

El Cotidiano

ISSN: 1563-7417

#228

Revista de la realidad mexicana actual



ELECCIONES 2021: DEMOCRACIA Y POLARIZACIÓN POLÍTICA



Universidad
Autónoma
Metropolitana 
Casa abierta al tiempo Azcapotzalco

Julio-agosto 2021
Año 37, \$35.00



Rector General

Dr. José Antonio De Los Reyes Heredia

Secretaria General

Dra. Norma Rondero López

Rector de Unidad

Dr. Oscar Lozano Carrillo

Secretaria de la Unidad

Dra. Yadira Zavala Osorio

Director de la División

de Ciencias Sociales y Humanidades

Mtro. Miguel Pérez López

Secretario Académico de la División

de Ciencias Sociales y Humanidades

Lic. Gilberto Mendoza Martínez

Nuestra revista es el producto de un proceso de investigación que recoge diversas experiencias teóricas y metodológicas.

Por otra parte, es el resultado de la conjugación de los intereses teóricos de una serie de investigadores que han adoptado como desafío el referirse a la realidad inmediata, intentando superar, aunque sea en parte mínima, el sentido común.

Es un proyecto universitario en el mejor de sus sentidos: pluralista, abierto a la crítica y, por tanto, no sectario. Pretende entregar un instrumento de expresión a los académicos de nuestra Universidad y a aquellos que compartan estos principios, con la idea de que la referencia a lo real no se reduzca a las investigaciones de largo plazo ni al juicio periodístico, sino que sea posible también referirse al presente en forma rigurosa.

Our magazine is the product of a research process that shows a diversity of theories and methodologies. Also, it is a result of the unification of a variety of researchers coming together with theoretical interests and the need to express their beliefs on the immediate reality of Mexico, and how it affects us all.

This magazine is a University project in the very best sense. Our magazine is pluralistic, open to all critics and nonsecular. We feel that it is an instrument of expression for the Academics of our University and for those who share similar principles.

The idea is that the reality cannot be reduced to long-term research and neither to periodical judgment, but to understand the reality as it is. We hope that this is a possible form to comprehend the present in a more structural way.

We welcome all participation and submissions.

Director: Raúl Rodríguez Guillén

Editor Responsable: Tomás Bernal Alanís

Comité Editorial: Raúl Rodríguez Guillén, Norma Ise Veloz Ávila, Luis H. Méndez y Berrueta, Karina Ochoa Muñoz, Marco Antonio Leyva Piña, Juan Reyes del Campillo, Ana María Fernández Poncela y Víctor Manuel Alarcón Olguín.

Coordinadores de las secciones fijas:

Educación, Cultura Política y Medios: Adrián de Garay Sánchez y Hugo Aboites Aguilar.

Economía Nacional y Relaciones Laborales: Marco Antonio Leyva, Griselda Martínez V., Sergio Sánchez, Abel Pérez, Juan Froylán Martínez, Cristian Leriche

Democracia y Cambio Político: Juan Reyes del Campillo, Gabriela Ángela Magdaleno Del Río, Víctor Alejandro Espinoza Valle, Víctor Reynoso, Francisco Reveles, Manuel Alejandro Ramos López, Carlos Bustamante López

Panorama Internacional: Miriam Alfie, Silvia Vélez, Agustín Cue, Alejandro Becerra, Carlos Vilas, Neil Harvey

Movimientos Sociales y Violencia Política: Rosalía Carrillo Meraz, Carmen Cariño Trujillo, Carlos Alberto Ríos Gordillo, José Luis Cisneros

Dictaminadores: Hugo Aboites, Jaime Aboites, Arturo Anguiano, Alejandro Carrillo, Michel Chauvet, Adrián de Garay, Rosa Albina Garavito, Alenka Guzmán, Luis Hernández Navarro, Luis Arturo Jiménez, Cristian Leriche, Francisco Zapata, Yolanda Massieu, Norma I. Veloz Ávila

Portada: Emiliano Imati Rodríguez Veloz, Isis Andrea Torres Molina

Coordinación Administrativa: Gabriela Pérez Venegas

Distribución: María de Lourdes Delgado Reyes, Víctor Hugo Ramírez Jiménez

Fundadores: Rosa Albina Garavito Elías, Augusto Bolívar y Edmundo Jacobo Molina

Esta revista está indexada a nivel nacional e internacional en la Red de Revistas Científicas de América Latina y El Caribe, España y Portugal (Redalyc).

EL COTIDIANO. Año 37, número 228, julio-agosto de 2021, es una publicación bimestral editada por la Universidad Autónoma Metropolitana a través de la Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades. Prolongación Canal de Miramontes 3855, colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387, Ciudad de México y Av. San Pablo Núm. 180, Edificio K, cubículo 011, colonia Reynosa Tamaulipas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02200, Ciudad de México, teléfonos 53189336 y 53189109, apartado postal 32-031, C.P. 06031, Ciudad de México, México, página electrónica de la revista: <http://www.elcotidianoenlinea.com.mx>. Correo electrónico: cotid@correo.azc.uam.mx. Editor Responsable: Tomás Bernal Alanís. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título No. 04-2019-120614543200-102, ISSN 1563-7417, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Lucino Gutiérrez Ortiz, Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades; Avenida San Pablo #180, Edificio K, Salón 011, Col. Reynosa Tamaulipas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02200; fecha de última modificación: Noviembre de 2021. Tamaño del archivo 850 MB.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Revista No. 227

➤ Subjetividad, cultura y diversidad sexual

Mayo - junio 2021
Año 36. ISSN en trámite
Periodicidad Bimestral

Certificado de Licitud de título 5306.
Certificado de Licitud de Contenido 4086.



Bienvenidos a El Cotidiano

Revista de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM - Azcapotzalco

Buscar

Antecedentes

Nuestra revista es el producto de un proceso de investigación que recoge diversas experiencias teóricas y metodológicas.



➤ ver info

Comentarios al editor

Envía tus comentarios al editor, tus opiniones son muy importantes y hacen que nuestro sitio mejore continuamente.



➤ ver info

A nuestros colaboradores

Requisitos técnicos y de contenido para que puedas colaborar con nosotros. Descarga el PDF para tu comodidad.



➤ descargar

“ SOBRE EL COTIDIANO:

Es un proyecto universitario en el mejor de sus sentidos: pluralista, abierto a la crítica y, por tanto, no sectario. Pretende entregar un instrumento de expresión a los académicos de nuestra Universidad y a aquellos que compartan estos principios, con la idea de que la referencia a lo real no se reduzca a las investigaciones de largo plazo ni al juicio periodístico, sino que sea posible también referirse al presente en forma rigurosa.

LUIS MÉNDEZ BERRUETA, EDITOR EMÉRITO

Índice

Elecciones 2021: democracia y polarización política

Presentación	<u>5</u>		
Democracia en juego		Proceso Electoral Federal 2020-2021 y violencia política de género	
Elecciones 2021 en México: concurrencia electoral y voto diferenciado		<i>Ana Gabriela Franco Murillo</i>	<u>51</u>
<i>Marcela Bravo Ahuja</i>	<u>7</u>		
La vuelta de la reelección consecutiva al Congreso de la Unión. ¿De la espera al desencanto?		López Obrador, Morena y la reforma electoral	
<i>Luisa Béjar Algazi</i>	<u>19</u>		
Comicios, pandemia y otros enredos. La organización de las elecciones mexicanas en 2021		Morena y el transfuguismo electoral en 2021	
<i>Ninfa Elizabeth Hernández Trejo</i>	<u>29</u>	<i>Alberto Espejel Espinoza</i>	<u>61</u>
Elecciones y violencia		Andrés Manuel López Obrador: ¿el guardián de las elecciones 2021?	
Violencia política en el proceso electoral 2020-2021 en México: disputa por el poder e injerencia del crimen organizado		<i>Antonio Faustino Torres</i>	<u>73</u>
<i>Rosendo Bolívar Meza</i>	<u>39</u>	Y después de las elecciones: las reformas legislativas en la segunda mitad del sexenio	
		<i>Francisco Reveles Vázquez</i>	<u>83</u>

Presentación

Elecciones 2021: democracia y polarización política

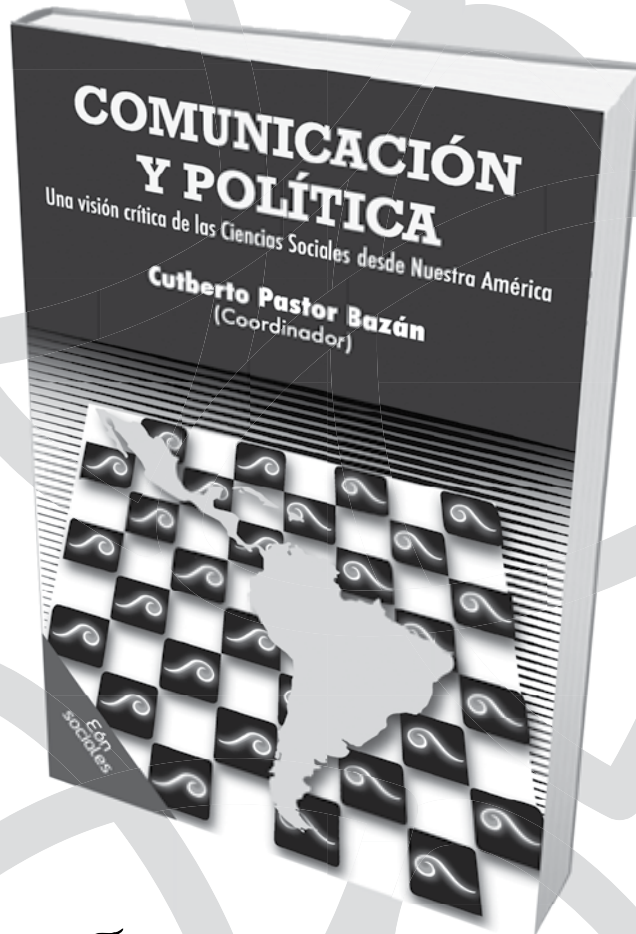
A largo del 2021 se ha debatido sobre la necesidad de fortalecer la democracia y generar contrapesos al poder del Ejecutivo a nivel federal; se ha hecho notoria la debilidad de los partidos de los otrora partidos dominantes (con mayor presencia nacional), así como el avance del Partido Movimiento de Regeneración Nacional en el Congreso (Cámara de Senadores y Cámara de Diputados) y una mayor presencia en los estados.

Los medios de comunicación, los empresarios y los partidos políticos (PRI, PAN, PRD y MC) han actuado de manera coordinada con la intención de disminuir la presencia y legitimidad del presidente Andrés Manuel López Obrador; lo que se traduce en una polarización política no vista con anterioridad.

Las elecciones del 2021, se ha dicho, son las mas grandes que México ha tenido y al mismo tiempo, las mas difundidas por los medios de comunicación, y las redes sociales. Considerando lo anterior, **El Cotidiano** ofrece en este número una muestra del debate que en torno al proceso electoral y sus resultados es necesario mantener y ampliar.

NOVEDAD

Ediciones Eón



Universidad Autónoma
de Guerrero

PROFEXCE

2020-2021



EDICIONES
EÓN

De venta en Ediciones Eón:

Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204
y en www.edicioneseon.com.mx • www.amazon.com

Elecciones 2021 en México: conurrencia electoral y voto diferenciado

Marcela Bravo Ahuja*

El artículo recorre el proceso que llevó en México a la homologación de los calendarios electorales que desembocó en 2021 en una jornada electoral de magnitud nunca antes vista. La intención es evaluar la medida que fue tomada como vía de simplificación administrativa, además de benéfica para la vida política. Desde una metodología cuantitativa y cualitativa, apoyada en la investigación comparada existente, se estudian los efectos no previstos de la misma en la definición de las preferencias electorales, de tal suerte que se cuestionan sus bondades a dieciséis años de distancia, en las nuevas condiciones políticas del país.

Introducción

En 2021, se llevó a cabo una jornada electoral de una magnitud nunca antes vista en México, en tanto que se celebraron elecciones federales para diputados, conocidas como elecciones intermedias o de mitad de los períodos presidenciales del país, a la par que elecciones para gobernador en 15 entidades, más elecciones para reconstituir sus congresos en 30 de 32, y elecciones municipales en el mismo número de ellas. Los procesos políticos anteriores, los resultados

de los comicios y la recomposición del poder que implican pueden ser analizados desde distintas aristas. De entre ellas, este artículo tiene como objetivo abordar el análisis de esta conurrencia que tuvo su origen en una homologación de calendarios que inició dieciséis años antes, exclusivamente en los estados que renovaron sus gobiernos.

El tema de la conurrencia es importante como uno de los aspectos de nuestra ingeniería institucional, porque sería equivocado y hasta ingenuo desconocer sus implicaciones políticas y, por ende, los intereses que impulsaron su adaptación. En este sentido, en una primera parte del trabajo, el apartado uno, se presentará cómo fue ganando terreno la celebración de comicios simultáneos y la justificación que se le dio a tal medida. A continuación, en el apartado dos, se hará referencia a los aportes que los

trabajos de política comparada han desarrollado en materia de conurrencia electoral, a partir de lo cual se desglosará la metodología que guiará la parte empírica del estudio. Ésta atraviesa, en el apartado tres, la revisión de la distribución del voto en las pasadas elecciones y, en el apartado cuatro, el análisis comparativo de la misma desde 2015 para limitar la amplitud del trabajo, en el entendido de que la revisión planeada puede contribuir a la demostración de las tendencias que se expondrán en el apartado dos.

Como podrá explicarse más adelante, el estudio de la conurrencia electoral en los comicios de este año terminará por centrarse en el voto dividido cuyos antecedentes de investigación también se habrán visto en la parte conceptual del artículo, por lo que se calcularán y analizarán en las 15 entidades revisadas las diferencias de votación por partido, en los distintos

* Doctora en Ciencia Política. Profesora de carrera de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, desde 1982. Trabaja temas electorales y es autora de varias obras que versan sobre la evolución del voto en México. En la parte empírica de este artículo contó con la ayuda del Maestro Brandon Ramírez González.

tipos de elección, así como la escisión del voto que generan en promedio.

Finalmente, la investigación presentada sobre la concurrencia electoral en México se piensa como un medio de evaluar la decisión de las autoridades de transitar por esa vía, en materia sobre todo de ampliar o reducir la expresión de la diversidad política y sus consecuencias, como de promover mayor gobernabilidad.

I. La compactación de los calendarios electorales

En México se celebran elecciones federales presidenciales cada seis años, que coinciden con elecciones federales para renovar el Congreso de la Unión, senadores y diputados. Adicionalmente, tres años después se llevan a cabo las que se conocen como elecciones intermedias para elegir nuevamente diputados federales.

Además de estas elecciones federales, en cada entidad de la República se celebran comicios para gobernador, para diputados locales y para presidentes municipales, en principio cada seis años en el caso de gobernadores y cada tres en los casos de diputados locales y presidentes municipales. Lo anterior, porque en algunos estados en los últimos años se impuso una tendencia iniciada en Michoacán en 2005 para adecuar los calendarios electorales, y que las elecciones estatales y locales coincidieran con las elecciones federales presidenciales o intermedias. De tal suerte, en algunas entidades se establecieron elecciones para gobernador con periodos de gestión más cortos, así como algunas elecciones para diputados locales y presidentes municipales que tendrían periodos de gestión más cortos o largos.

La homologación de los calendarios tuvo un impulso importante en la reforma del Artículo 116 constitucional, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 13 de noviembre de 2007, como parte de la reforma electoral de dicho año, en particular de la fracción IV inciso a, si bien sólo se tratara en ese momento de equiparar el mes y el día de los procesos federales y estatales que coincidieran en un mismo año. Otro impulso fue la creación del Instituto Nacional Electoral (INE) tras la reforma electoral de 2014. En efecto, dada su atribución para coordinar y vincular su labor con los Organismos Públicos Locales Electorales, el organismo impulsó una mayor estandarización de los procesos federales y estatales, y la concurrencia de los mismos. Ello en la tónica de entender que en México desde el siglo XIX, la organización de los procesos electorales había seguido

una lógica fuertemente descentralizada, en la medida que a partir de las presidencias municipales cada estado tenía competencia para organizar las elecciones tanto para cargos locales como federales (Medina, 2005). Este esquema continuó después de la Revolución mexicana, por lo que la administración y el manejo de los comicios permanecieron en manos de las autoridades locales en todas las materias: elaboración de padrones de electores, registro de candidatos, ubicación de casillas y cómputo de votos incluidos. Sobre esta base, la crítica que se hacía a que cada año se realizaran en el país al menos siete contiendas políticas en diferentes fechas, era que implicaba no solamente más gasto sino someter a los votantes a reiterados llamados a las urnas, desgastando así la capacidad de convocatoria de los partidos y las líneas de comunicación entre ellos y los ciudadanos. Además, se esgrimía que tal dispersión generaba un clima de tensión política impropia para la negociación y los acuerdos parlamentarios, necesarios en las condiciones de gobiernos divididos (Peschard, 2008).

De tal suerte, en los casos que comprende este estudio, que son quince, en 2009 se celebraron elecciones concurrentes con las elecciones intermedias en seis de ellos, a saber, Campeche, Colima, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora.

En 2012, había iniciado la concurrencia de elecciones para diputados locales y presidentes municipales con elecciones federales en Guerrero, donde en 2008 se habían elegido estos cargos para cuatro años.

En 2015 en ese mismo estado, la elección para gobernador coincidió con las elecciones intermedias, en tanto en 2011 el gobernador había sido electo por cuatro años. Ese mismo año de 2015, al grupo de entidades con elecciones estatales y locales concurrentes con las federales, se les sumó Baja California Sur, donde en 2011 tanto las elecciones para gobernador como las de diputados locales y presidentes municipales fueron por cuatro años. En Michoacán, a su vez, se había llegado al mismo resultado con elecciones a los tres tipos de cargos también por cuatro años tanto en 2007 como en 2011.

En 2018, de las entidades estudiadas, fueron trece las que tuvieron elecciones locales a la vez que elecciones federales, a saber, para diputados locales y presidentes municipales, Baja California Sur, Campeche, Colima, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora, tal como en 2015, aunque ese 2018 también coincidieron con la elección presidencial; a dichos estados se les sumó Chihuahua, donde en 2010 se habían electo estos cargos por dos años, siendo casos similares los de

Sinaloa y Zacatecas, mientras que en Tlaxcala, además de las elecciones federales, sólo se llevaron a cabo comicios para diputados locales, en tanto en 2016 habían sido electos por dos años.

Finalmente, en 2021 en estas trece entidades se repitieron los mismos comicios, que coincidieron con elecciones para gobernador, siendo que en 2016 en Chihuahua se había elegido gobernador por cinco años, mismo caso de Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas, y siendo que en Tlaxcala también en 2016 los presidentes municipales fueron electos por cinco años. En 2021 coincidieron, asimismo, las elecciones federales con las de gobernador, diputados locales y presidentes municipales en Baja California, donde estos últimos cargos se eligieron en 2019 para durar dos años, mientras que en Nayarit se eligieron en 2017 para durar cuatro años.

En resumen, se puede apreciar que el proceso electoral de 2021 contó con quince entidades que renovaron su gubernatura. De este mismo grupo de entidades, hasta el proceso electoral de 2009, el número máximo de estados con elecciones locales concurrentes fue seis, menos de la mitad; para 2015 la cifra aumentó a nueve y en 2018 a trece.

Tras la referencia a la justificación y al proceso que condujo a la magnitud de la jornada electoral del 6 de junio de 2021, con elecciones para gobernador concurrentes con elecciones para diputados locales, presidentes municipales y diputados federales en quince estados de la República, se pasa al estudio de su efecto en la definición de preferencias electorales en los términos teóricos y metodológicos que previamente se definirán y explicarán, a partir de la revisión de la investigación en política comparada en materia de ingenierías institucionales, en particular de la concurrencia electoral y del voto diferenciado.

2. Elementos teóricos y metodológicos

Desde un punto de vista conceptual, la evaluación de la modificación de los calendarios electorales en México puede ser abordada en el sentido de la calidad democrática que ha generado en función de la expresión de pluralidad política y su representación, por un lado, y en la medida en que la traducción de las preferencias en la estructuración de los poderes hace viable la gobernabilidad y la eficiencia en el ejercicio del poder, por el otro.

Las elecciones que abarca este estudio no son sólo de distinto nivel de gobierno, federal, estatal y municipal, sino también de distinto género porque comprende tanto elecciones legislativas como de conformación de gobiernos.

Sin embargo, únicamente las elecciones para gobernador y la elección presidencial son de suma cero, o sea, producen un único ganador, por lo que en ellas puede esperarse el ejercicio del voto útil por opciones con posibilidades de triunfo, aunque no sean las realmente preferidas. En las otras elecciones, en las legislativas, sobre todo, se puede esperar un voto más sincero con la idea de influir en el número de asientos plurinominales del partido de preferencia, pero aún en las elecciones municipales se puede dar éste con la idea de influir en la conformación de los cabildos si la legislación lo hace viable.

En este tenor, es posible que en las elecciones para gobernador y en la elección presidencial se concentre más el voto y tienda a reducirse el número de partidos, mientras que en las otras elecciones se diversifiquen más las inclinaciones partidistas. En correspondencia con ello, probablemente las campañas por las gubernaturas e incluso para la Presidencia (a pesar de los recursos que concentran) sean más lejanas de la ciudadanía, amplíen menos sus temas de debate e incluso sean más polarizadas y menos comprensibles para los electores.

Por ello mismo, y en tanto en las elecciones concurrentes las elecciones para gobernador y presidente por su importancia tienden a reorganizar los intereses y grupos de apoyo y a arrastrar las preferencias en otras elecciones simultáneas, en su revisión de ingenierías institucionales en el tema de qué se vota, es que Colomer (2001) prefiere las elecciones separadas para distintos cargos y las identifica como propias de regímenes compuestos porque producen más utilidad social.

En la misma línea, Molina (2001) sostiene que las elecciones simultáneas con elección presidencial por mayoría relativa tienen cuatro consecuencias: la concentración del voto en los candidatos que parecen tener opción de triunfo, usualmente los dos más importantes; la presencia de pocos partidos importantes con mayor frecuencia en los casos de sistemas uninominales que en aquellos plurinominales; el arrastre del voto presidencial hacia el voto legislativo, o sea, la transferencia de votos de los candidatos presidenciales hacia los partidos que los apoyan en las elecciones parlamentarias, y mayor posibilidad de que el presidente disfrute de un apoyo mayoritario o sólido. Por ser éste el caso de México, podría esperarse la confirmación de las tendencias señaladas y su réplica en elecciones para gobernador, toda vez que este último tipo de elecciones interactúan a su vez con las elecciones legislativas federales y estatales, así como con las presidenciales y municipales cuando son concurrentes.

Así, de los aportes expuestos, se desprenden los aspectos más importantes a analizar de la homologación de los calendarios electorales, que ha concluido un proceso iniciado en 2005 con la magnitud de la jornada electoral de 2021. Una primera pregunta sería si los calendarios yuxtapuestos han tendido efectivamente a producir menor diversidad política vista como menor fragmentación partidista. Sin embargo, se sabe que esta medición estaría desviada por la modificación del sistema de partidos en el país que viene ocurriendo desde hace casi diez años, primero por la crisis de los partidos fuertes que se repartieron el poder a partir de la elección crítica de 1988, a saber el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD), de tal suerte que desde 2012 empezaron a concentrar cada vez menos votación entre ellos, llevando al crecimiento de los partidos minoritarios y locales (Bravo, 2013); y segundo por el surgimiento de un apartido como Morena que irrumpió electoralmente en 2015 en este desgaste acelerado de los partidos tradicionales correspondiente al último gobierno priista en su regreso al poder federal, hasta ganar en 2018 ampliamente la presidencia del país, poniendo además fin a los gobiernos divididos habituales en México desde 1997.

Cabe decir que, a nivel de los congresos locales, la reunificación de los gobiernos era medible desde años antes (Bravo, 2019), resultando que también por ese lado sería difícil responder una segunda pregunta relativa al efecto contundente de las elecciones concurrentes en la supuesta mayor eficacia gubernamental que, según la teoría, las elecciones concurrentes generan.

Desde 1992, Shugart y Carey señalan que las elecciones separadas están asociadas a mayor diversidad política, pero a la vez no conducen a mayorías parlamentarias estables. Con las elecciones concurrentes, sostiene, sucede exactamente lo contrario al producir menor representación, pero más gobernabilidad¹. En cuanto a las consecuencias de la concurrencia electoral en la división vertical del poder, en el trabajo ya mencionado Colomer afirma que la división vertical del poder entre diferentes partidos, en países federales, es menor en aquellos casos en que las

¹ Mainwaring y Shugart (1997) reportan un estudio de países latinoamericanos de 46 elecciones legislativas y presidenciales de mayoría relativa simultáneas de 1945 a 1995, con poco más de 50% de casos de gobiernos unificados, contra poco más de 15% de gobiernos unificados en 13 elecciones igualmente concurrentes, pero de mayoría absoluta y doble vuelta presidencial, y sólo casi 10% de gobiernos con mayoría parlamentaria en 31 elecciones separadas. Al actualizar los datos al 2000, Molina confirma las mismas tendencias.

elecciones de los cargos federales y de los cargos regionales son concurrentes, o en aquellos casos en los que las elecciones regionales no son simultáneas con las federales, pero lo son entre sí, que en aquellos otros casos en que las elecciones son siempre separadas².

Ahora bien, en correspondencia con los aportes teóricos hasta ahora mencionados y con lo engañoso que puede ser en estos momentos en México el seguimiento de mediciones como el número de partidos, desde un punto de vista metodológico, en el estudio que aquí se presenta en concreto se abordan las consecuencias de la concurrencia electoral promovida institucionalmente en México, en primera instancia a través de la variación del porcentaje de votos por partido en los distintos tipos de elección de 2021, que fueron elecciones para diputados federales, gobernador, diputados locales y presidentes municipales, en el entendido de que los rangos de diferencias de votación amplían el abanico de ganadores de distintos partidos en los comicios, reflejan más diversidad y se traducen en mayor representación.

En segunda instancia, dichos resultados calculados como diferencias absolutas de promedios de votación por partido entre los distintos tipos de elección y como escisión del voto, en tanto índice explicado más adelante, se comparan con los de las elecciones de 2015 que tuvieron menor nivel de concurrencia y, aunque tuvieron un contexto político muy distinto, resultan similares a las de 2021 y son una vía para explorar la posibilidad de comprobar los efectos de la mayor concurrencia electoral a través de menores diferencias de votación y menor escisión del voto. Asimismo, se hace la comparación con las elecciones de 2018 toda vez que, al concurrir entonces una elección presidencial, puede esperarse una deformación de las tendencias descritas.

Cabe señalar que la amplitud del tiempo que abarca el trabajo fue impuesta por los límites de su extensión, no así el circunscribirse a los estados en donde estuvieron en juego gubernaturas en 2021, porque los resultados de estudios anteriores, como ya se mencionó, han ido en la línea de entender que las elecciones para gobernador tienden a influir los demás procesos electorales que se llevan a cabo en paralelo, con lo que los estados analizados tienen

² En el estudio de Colomer citado, el cual abarca 1,765 elecciones regionales en 11 países igual de 1945 a 1995, en los países con elecciones concurrentes, menos de un tercio de las regiones están fuera del control del gobierno central. Por el contrario, en los países con elecciones separadas, en promedio la mitad de las regiones están gobernadas por un partido distinto al del gobierno central.

una importante similitud política. En total, se siguió esta vía como la más corta para explorar los efectos políticos de haber promovido comicios simultáneos en México, tal como se explica en el apartado anterior.

Así planteado, es que este artículo se encuentra a caballo entre los trabajos sobre la concurrencia de distintos tipos de elección incluso de distinto nivel, y el voto diferenciado entre ellas. Y, en efecto, los estudios de este último que también llaman voto dividido (Burden y Helmke, 2009) señalan que el voto es dividido si el votante vota por un partido *a* en una elección y un partido *b* en otra elección, siendo que la mayoría de las elecciones se centran en el estudio precisamente de elecciones concurrentes.

Sobre el voto diferenciado, se ha explicado que puede corresponder a la crisis de las identidades partidistas y emitirse como apoyo o rechazo a los candidatos, o derivar de las campañas y medios; o bien ir contrario a la sinceridad con la que se vota, en el sentido de que el voto puede emitirse estratégicamente por razones de utilidad en elecciones de suma cero mientras no es así en elecciones que implican cargos de representación proporcional; o ser producto de un acto racional e intencional de producir determinados resultados políticos derivados de repartir el poder; o bien de la aversión al riesgo, como simplemente por el contrario corresponder como sostiene Davis (2014) a la ambivalencia o aún más a la indiferencia.

En este momento es importante señalar, con objetividad, una limitante de este trabajo, que señalan por cierto Burden y Helmke, a saber, el que desgraciadamente, como muchas otras investigaciones, al manejar resultados estatales puede estar cayendo en el problema de la falacia ecológica y sobrerrepresentar el voto dividido. Esta realidad, así como que sólo se remonta al 2015, hace pensar el que representa una primera aproximación al tema de los efectos de la homologación de los calendarios en el país, a la que se le entró sin medir sus consecuencias, siendo que a la par en otros países se caminaba en sentido contrario³.

Para terminar este apartado, cabe aclarar cómo se mide en el trabajo el voto diferenciado entre dos tipos de elección con un índice de escisión propuesto en el pasado a imagen del índice de volatilidad de Pedersen (1979), como

³ Colomer (2001) señala que, para aumentar la proporción de gobiernos regionales de oposición al nacional, las elecciones concurrentes fueron sustituidas por separado en varios países como Argentina, Brasil o Italia. De tal forma, mientras que en Argentina se había logrado constituir gobiernos regionales divididos verticalmente en sólo 12% de las elecciones entre 1946 y 1973, con la reforma que estableció elecciones regionales no concurrentes los gobiernos divididos alcanzaron 60% de 1983 a 2001.

resultado de la sumatoria de las diferencias absolutas de votación válida por partido entre dos (Bravo, 2007)⁴.

3. Elecciones 2021

Este apartado estudia la información sobre dispersión del voto por partido en todos los tipos de elección que se llevaron a cabo en 2021, en las 15 entidades que tuvieron elecciones para gobernador. Dicha información se presenta en los cuadros 1 y 2 (véase Anexo).

El Cuadro 1 muestra el rango en que la votación por cada partido varió en los distintos tipos de elección en 2021. Destaca que en la mayoría de los casos los partidos locales y de reciente creación, agrupados en la categoría otros, tienen una mayor variación de votación en conjunto. Sin embargo, salvo en Chihuahua, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas, en las demás entidades las variaciones en votación por los partidos con registro nacional y tradición llegan a alcanzar incluso dos dígitos, lo que indica que, pese a la concurrencia, el voto diferenciado sigue estando presente en una proporción que puede resultar significativa.

El Cuadro 2 concentra la variación promedio de las entidades. En el mismo, destacan los casos de Sonora y Tlaxcala como aquellas en las que la variación promedio es más alta, siendo de 7.88% y 6.13%, respectivamente, mientras el grueso de estados se encuentra con un rango entre 2% y 3%.

A partir de estos datos, se puede estimar que la concurrencia no ha tenido por ahora un efecto al menos total de arrastre del voto hacia las mismas preferencias, en todos los comicios que se desarrollaron de manera simultánea.

En búsqueda de una explicación al fenómeno persistente de voto dividido entre tipos deferentes de elección, se antojan lecturas de orden político, por entidad. A continuación, se ofrece la mirada de algunos casos en un afán de ordenarlos.

Baja California, por ejemplo, es un caso de un voto muy marcado por Morena en todas las elecciones, relativamente estable de 45 a 45 puntos porcentuales de la votación válida, lo que le hizo ganar la gubernatura junto con sus partidos aliados, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido del Trabajo (PT), abanderando a Marina del Pilar Ávila, lo que contrasta con el voto por los

⁴ Este índice fue construido más allá de lo que hace Carrillo (1989), quien propone estudiar la escisión a partir de la sumatoria de las diferencias absolutas de votación válida de todos los partidos en dos tipos de elección. Dividir entre dos, sin embargo, permite dimensionar como en el índice de Pedersen no ya la volatilidad del voto, sino el voto diferenciado.

partidos de la coalición PAN-PRI-PRD, el cual se desplomó para gobernador, en la medida en que la candidatura de la empresaria Guadalupe Jones apenas sumó 12 puntos vs casi 23 puntos que sumaron los candidatos para diputados federales de los mismos partidos que la postularon. Al respecto, nótese que el PAN para alcaldías alcanzó el solo casi 20% de la votación, demostrando una competitividad persistente pese a haber gobernado el estado de 1989 hasta el 2018, que no es el caso que la conservara el PRI. En este proceso debe entenderse que jugó un papel central para arrebatarle votos a Lupita Jones la candidatura de Jorge Hank Rhon, que tenía a su favor ser empresario de una familia poderosa en el país, la más poderosa quizás de Baja California, además de haber sido alcalde de Tijuana y contendiente al gobierno de la entidad en 2007, si bien había estado inmerso en diversos escándalos de corrupción, de tráfico de drogas e inclusive de asesinato, además de haber sido detenido en una ocasión por posesión de armas de fuego. Esta candidatura del Partido Encuentro Solidario (PES) alcanzó más de 35% de los votos, aunque la votación por el mismo partido, en sentido contrario a la del PAN, se desplomó alrededor de 15 para los otros cargos. Con ello, tenemos un voto por Morena, que eminentemente es más partidista que el de los otros partidos en que los candidatos y las campañas cuentan.

Ahora bien, no debe entenderse que la votación por Morena haya tampoco siempre sido uniforme. Al respecto, chéquese el caso de Campeche en donde la candidatura de Layda Sansores, quien compitió por el gobierno del estado por cuarta ocasión, lo había hecho por el PRD, por Movimiento Ciudadano (MC) y por Morena, obtuvo casi 10 puntos menos de votación que su partido para diputados federales. Es el caso contrario de Movimiento Ciudadano, cuyo candidato Eliseo Fernández Mantúfar rebasó 32% de los votos. Como expanista es claro que este último se llevó algo del voto tradicionalmente blanquizul. Igualmente se puede afirmar que, si Layda Sansores conserva la gubernatura tras la impugnación que atraviesa su triunfo, será gracias a los partidos aliados a Morena, el PVEM y el PT. A la vez, en la lógica que hemos ya observado, MC no alcanzó la misma votación para otros cargos; por ejemplo, fue 13 puntos menor para diputados federales. Caso contrario es el del PRI que mantuvo, por su penetración como partido, un voto constante de más de 26 puntos para todos los cargos, si bien la candidatura de la coalición en la que participó Christian Castro Bello no pudo resistir la doble investidura de Morena y de Movimiento Ciudadano.

Mismos casos que Campeche para Morena parecieran ser los de Sonora y Tlaxcala, donde sus candidaturas para gobernador de hecho aportaron menos votos que los que obtuvo en otras elecciones. En Sonora la información revela que los morenistas con Alfonso Durazo obtuvieron 30 puntos porcentuales menos que para diputados federales, mientras que en Tlaxcala con Lorena Cuéllar alcanzaron una votación casi 27% menor haciendo la misma comparación. Sin embargo, hay que aclarar que la votación de los candidatos a los dos gobiernos se repartió equitativamente con los partidos en coalición, el PT y el PVEM, con los que ambos se presentaron a las contiendas.

Igualmente se dieron otras combinaciones como la que el ganador de la contienda para gobernador tuviera no menos, sino más votos que los partidos que la postularon para otros cargos, como fue el caso de la candidata del PAN-PRD en Chihuahua, María Eugenia Campos, quien alcanzó entre cinco y siete puntos porcentuales más que éstos para diputados federales, locales o alcaldes (obtuvo 37% de la votación válida), misma proporción de votos que perdió el PRI con Graciela Ortiz para gobernador, en comparación a otras elecciones paralelas, siendo que había sido el partido competidor tradicional del PAN, mientras a éste le dio fuerte batalla Morena con Juan Carlos Loera, quien obtuvo casi 31% de los votos. En este caso, parece haber sido también efecto, por un lado, de la fuerza de la candidata del blanquiazul, pese a que no la apoyó el gobernador en turno de su partido, y del voto partidista por Morena por el otro lado.

Es el mismo caso de San Luis Potosí, donde Ricardo Gallardo del Partido Verde Ecologista de México ganó la elección para el gobierno de la entidad, con cinco u ocho puntos más de porcentaje de votos que los que obtuvo su partido en elecciones para diputados federales o para diputados locales y ayuntamientos, por votos que muy probablemente le dieron morenistas descontentos con la candidatura de Mónica Rangel, pero que conservaron para su partido para otros cargos. El candidato de la coalición PAN-PRI-PRD, Octavio Pedroza, no pudo como el de Campeche resistir este doble golpeteo.

Otro ejemplo de la misma índole, más contundente, es el de Nuevo León, donde Samuel García ganó la gubernatura por Movimiento Ciudadano con 37% de los votos válidos cuando su partido tuvo de 14 a 18 puntos porcentuales menos en otras elecciones, a la vez que el PAN en sentido contrario alcanzó con Fernando Larrazábal 19% de la votación contra 31% para diputados federales. El caso no es

de extrañar, porque ya desde la elección para gobernador pasada había ganado un candidato independiente, Jaime Rodríguez, demostrando la crisis en la entidad de los partidos tradicionales para construir liderazgos pese a su inserción social, crisis que no pudo recoger en este caso Morena por la fallida candidatura de Clara Luz Flores.

Pero también está el caso más extremo del panista Mauricio Kuri en Querétaro, quien arrasó para la gubernatura con 54 puntos porcentuales de la votación, mientras el PAN únicamente obtuvo 33 puntos para presidencias municipales, elecciones éstas en las cuales se destacan tanto el PRI, como Morena y partidos minoritarios y locales.

La selección de candidatos y la identificación con ellos parece haber contado en la división del voto, como lo demuestra la información de las ocho entidades revisadas, en particular para los partidos de oposición al partido en el poder federal, pero también para Morena mismo. Igualmente interactuaron los tipos de competencia que se fueron construyendo a partir de las historias de los distintos partidos, el número de jugadores reales, y su capacidad de descartarse entre ellos.

4. Elecciones 2021 versus elecciones 2018 y 2015

En el apartado anterior, se pudo apreciar, a través del estudio de los comicios de 2021 en las 15 entidades con elección para gobernador, que la concurrencia electoral no tuvo por completo un efecto de arrastre del voto hacia las mismas preferencias. En efecto, se constató la presencia desigual de voto dividido, el cual llega a ser considerable en algunos casos, y se buscó la explicación en el orden político de los procesos. Sin embargo, ello no permite desechar la tendencia descrita por la teoría de que la compactación de los calendarios tiene un efecto en preferencias electorales más concentradas. En este sentido es que se buscó el contraste con períodos anteriores con menos elecciones concurrentes, con la finalidad de apreciar la medida en la que el fenómeno se refleja mejor. De tal forma, se hicieron los cálculos de los promedios de las diferencias de porcentajes de votación entre tipos de elección diferentes, por partido y por entidad. Esto es lo que presenta el Cuadro 3 (véase Anexo), en el que se separan los cálculos de las entidades con elecciones federales, estatales y locales concurrentes, de aquellas con elecciones federales, estatales y locales no concurrentes, en cuyo caso los cálculos se llevaron a cabo entre elecciones del mismo género más cercanas.

La comparación de 2021 con 2015, años de elecciones intermedias federales con la circunstancia que en 2015 no todos los estados en estudio tuvieron elecciones estatales y locales concurrentes, muestra que las entidades sin elecciones simultáneas de varios niveles presentan una mayor división del voto, por tener los electores la oportunidad de establecer sus preferencias en elecciones estatales y locales sin la influencia ejercida por las elecciones federales.

Así, en 2015, el promedio general de diferencias de votación es de 3.50 con una marcada diferencia entre los estados sin concurrencia que alcanzaron un promedio de 4.84 y los estados con concurrencia que llegan a 2.67, lo que representa que en estos últimos estados el promedio se reduce a 55% del promedio de los primeros estados. Al hacer el análisis más fino, resalta asimismo que la diferencia de los promedios específicos entre elecciones para diputados federales y presidentes municipales, y entre diputados federales y diputados locales, de los estados con concurrencia electoral se reducen hasta 44% y 35% de los promedios de los estados sin concurrencia electoral, cuyos electores definitivamente parecen mantener preferencias marcadamente diferentes en materia local cuando estas elecciones mantienen su propio momento.

Por otra parte, la comparación de 2021 con 2015 va en la misma línea, en tanto en 2021 el promedio global de las diferencias para los 15 estados con concurrencia electoral se sitúa por debajo del promedio de 2015, o sea, en 2.78 vs 3.50, como se había señalado. Igualmente, se puede apreciar que las diferencias de las preferencias en 2021 son menores entre elecciones locales, por ejemplo, entre diputados locales y alcaldes, donde alcanza en promedio sólo 1.61, pero crece entre alcaldes y gobernadores y diputados federales y gobernadores, 3.48 y 3.70, respectivamente.

En 2018 es posible que sea por efecto de la elección presidencial y más por el tipo de realineamiento que representó, que se interrumpa la tendencia señalada de disminución del voto dividido en la medida de que aumenta de 3.50 en 2015 a 3.92 en 2018, si bien ese año el promedio de las diferencias de 5.34 sigue siendo mayor en las entidades sin concurrencia que en las entidades con concurrencia en las que se reduce a 3.71, o sea, a 69%.

El Cuadro 4 desglosa por entidad y en promedios la escisión, medida como la sumatoria de diferencias absolutas de votación en los distintos tipos de elección de todos los partidos, dividida entre dos. En este caso, es destacable que en 2015 ocho entidades tenían dos dígitos, es decir, más de 10 puntos en esta medición, mostrando una alta

diferenciación de voto. En 2015 la cifra aumentó a 14 de las 15, ya que únicamente Zacatecas tiene una edición menor a 10. Sin embargo, para 2018, la cifra se redujo, como era esperado, a seis entidades.

El promedio general de cada año sigue el mismo comportamiento, pasando de 15.42 en 2015 a 17.49 en 2018, y reduciéndose a 11.33 para 2021. Como en el caso del Cuadro 3, la medición más alta es la que compara la elección presidencial con la de ayuntamientos, pudiendo ser precisamente la elección del Ejecutivo federal la que generó estas variaciones.

Por lo mismo, resulta razonable limitar el análisis a 2015 primero y compararlo con 2021. Destaca que en 2015 el promedio del índice de escisión, de 12.02, de las entidades con elecciones concurrentes representa 59% del índice de escisión, de 20.52, de aquellas entidades con elecciones no concurrentes. Aunado a ello, puede observarse que dicho índice se reduce en 2021 un poco más, a 11.33, o sea, 4 puntos porcentuales más, todo lo cual demuestra igual y precisamente el efecto político en la definición de las preferencias de los votantes cuando los calendarios se compactan.

Conclusiones

En este artículo se siguió la homologación de los calendarios electorales en México como un proceso que sus promotores consideraron benéfico para los gobiernos, los partidos y los ciudadanos, por sus efectos de simplificación administrativa, menor erogación presupuestal, disminución de la tensión política y más eficiente negociación entre los partidos y comunicación de éstos con la sociedad. Debe entenderse que eran tiempos de gobiernos divididos que dificultaban la construcción de acuerdos. Los efectos políticos de tal medida no es que fueron ignorados y la medida además encajó bien con la centralización electoral, la cual ocurrió al poco tiempo de que en algunas entidades los congresos estatales, alentados por los ejecutivos en turno, empezaron a promover la medida.

Como pudimos comprobar a través del estudio del voto dividido y de la escisión electoral, en las entidades que tuvieron elección para gobernador en 2021, el cual denota su reducción pese a su persistencia, la concentración de las preferencias electorales no se hizo esperar con la mayor concurrencia electoral tal como lo señala la teoría, sin que se haya hasta ahora criticado en el país tal proceso de homologación, por su efecto negativo en la represen-

tación en beneficio de la gobernabilidad. Ello a pesar de que hoy por hoy sea más cuestionable aún, dado que, por un lado, han quedado atrás los gobiernos divididos generalizados primero en los estados y luego a nivel federal, y que por otro lado asistimos desde 2018 a la extensión del predominio de un partido como Morena, el cual además liderea un gobierno de corte centralizador. Al parecer, los promotores de la medida le dejaron ingenuamente servida la mesa a quienes les sucedieron en el ejercicio del poder y se benefician de que la concurrencia electoral sea la norma para elegir cargos de distinto orden y nivel.

Referencias

- Bravo Ahuja, M. (2007). "Calendario electoral y escisión del voto en México". *Estudios Políticos*, VIII (10-11-12). México, FCPS-UNAM.
- Bravo Ahuja, M. (2013). "Contienda electoral 2012, el Partido Revolucionario Institucional". En Zamitiz, H. (coord.), *Contienda electoral y rendimiento democrático en México 2012*. México: UNAM.
- Bravo Ahuja, M. (2019). "La conformación de mayorías en los gobiernos locales". En Mirón Lince, R. M. y Béjar Algazi, L. (coords.), *Dos décadas sin mayoría. El impacto del pluralismo en el Congreso*. México: FCPS-UNAM/Ediciones la Biblioteca.
- Burden, B. y Helmke, G. (2009). "The Comparative Study of Split-ticket Voting". *Electoral Studies*, vol. 28, issue 1, marzo.
- Carrillo, E. (1989). "La nacionalización de la política local". *Política y Sociedad*, (3). Madrid: Universidad Complutense.
- Colomer, J. M. (2001). *Instituciones políticas*. Barcelona: Ariel.
- Davis T., N. (2015). "The Role of Indifference in Split-ticket Voting". *Political Behavior*, vol. 37, issue 1, marzo.
- Mainwaring, S. y Shugart, M. (1997). *Presidentialism and Democracy in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press, 1997.
- Medina, L. (2005). *Invención del sistema político mexicano*. México: FCE.
- Molina, J. E. (2001). "Consecuencias políticas del calendario electoral en América Latina". *América Latina Hoy. Revista de Ciencias Sociales*. España: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Pedersen, M. N. (1979). "The Dynamics of European Parties Systems: Changing Patterns of Electoral Volatility". *European Journal of Political Research*, 7(1), marzo.

Peschard, J. (2008). *El federalismo electoral en México*. México: FCPS-UNAM/Miguel Ángel Porrúa.

Shugart, M. y Carey, J. (1992). *Presidents and Assemblies. Constitutional Design and Electoral Dynamics*. Cambridge: Cambridge University Press.

Anexo

Cuadro I
Variaciones del porcentaje de votación por partido político, en distintas elecciones, en las entidades on elección para gobernador en 2021

Entidad	Partido	Máx.	Mín.	Rango
Baja California	PAN	19.26	8.14	11.11
	PRI	5.94	2.99	2.95
	PRD	1.76	0.95	0.81
	PVEM	2.60	1.75	0.84
	PT	2.53	2.42	0.11
	MC	4.80	2.29	2.51
	Morena	45.81	44.85	0.96
	Otros	36.25	19.85	16.40
	Baja California Sur	PAN	35.50	6.89
PRI		8.15	4.81	3.34
PRD		8.15	1.26	6.89
PVEM		4.67	3.11	1.56
PT		8.28	6.61	1.67
MC		3.46	2.17	1.29
Morena		38.67	35.50	3.17
Otros		28.66	7.55	21.11
Campeche		PAN	5.89	3.43
	PRI	27.00	26.37	0.63
	PRD	1.19	0.99	0.20
	PVEM	2.11	0.83	1.28
	PT	3.12	1.57	1.55
	MC	32.36	19.35	13.00
	Morena	41.79	32.23	9.56
	Otros	3.20	1.60	1.61
	Chihuahua	PAN	42.92	36.03
PRI		14.21	7.30	6.91
PRD		1.37	1.00	0.37
PVEM		2.93	1.57	1.37
PT		2.22	1.79	0.43
MC		11.88	8.74	3.15

Continúa...

Entidad	Partido	Máx.	Mín.	Rango
Chihuahua	Morena	30.86	28.65	2.21
	Otros	6.05	2.70	3.35
Colima	PAN	11.46	9.57	1.89
	PRI	17.31	13.44	3.87
	PRD	1.34	1.13	0.21
	PVEM	18.25	13.31	4.94
	PT	3.50	1.71	1.79
	MC	19.55	12.70	6.86
	Morena	33.76	22.78	10.98
	Otros	17.74	3.45	14.28
	Guerrero	PAN	3.35	1.34
PRI		28.99	26.16	2.83
PRD		13.68	9.78	3.90
PVEM		4.79	2.86	1.93
PT		4.68	2.99	1.70
MC		3.71	2.35	1.35
Morena		47.96	35.20	12.76
Otros		10.04	3.74	6.30
Michoacán	PAN	14.03	13.00	1.03
	PRI	17.29	14.51	2.78
	PRD	13.59	12.53	1.06
	PVEM	8.87	5.92	2.95
	PT	7.74	5.99	1.75
	MC	5.11	3.97	1.15
	Morena	35.87	25.93	9.94
	Otros	9.79	6.50	3.29
Nayarit	PAN	12.28	8.72	3.56
	PRI	10.75	7.57	3.18
	PRD	3.68	2.19	1.49
	PVEM	5.38	4.25	1.13
	PT	6.18	4.99	1.20
	MC	21.79	16.22	5.57
	Morena	39.05	34.15	4.90
	Otros	15.18	9.10	6.08
Nuevo León	PAN	30.76	18.60	12.16
	PRI	28.63	26.53	2.10
	PRD	0.91	0.61	0.30
	PVEM	2.88	1.64	1.24
	PT	2.10	1.55	0.54
	MC	37.35	19.84	17.51
	Morena	14.78	10.27	4.51
	Otros	7.54	2.12	5.42

Continúa...

Entidad	Partido	Máx.	Mín.	Rango
Querétaro	PAN	53.95	33.27	20.68
	PRI	16.97	11.98	4.99
	PRD	1.93	0.73	1.20
	PVEM	3.96	2.46	1.49
	PT	1.25	0.55	0.70
	MC	2.01	1.68	0.33
	MORENA	25.25	20.79	4.47
	Otros	20.79	4.04	16.75
	San Luis Potosí	PAN	19.27	15.56
PRI		15.05	12.51	2.54
PRD		4.76	2.38	2.37
PVEM		31.44	23.49	7.95
PT		6.23	4.09	2.14
MC		5.69	2.74	2.95
MORENA		18.71	12.42	6.30
Otros		16.01	9.07	6.95
Sinaloa	PAN	8.91	7.92	0.99
	PRI	25.40	23.52	1.88
	PRD	2.15	1.67	0.48
	PVEM	2.72	0.95	1.78
	PT	8.09	1.71	6.37
	MC	4.95	2.88	2.07
	MORENA	49.48	36.58	12.90
	Otros	12.51	5.61	6.90
Sonora	PAN	12.27	10.64	1.63
	PRI	21.85	12.27	9.57
	PRD	12.27	1.54	10.73
	PVEM	13.27	2.93	10.34
	PT	13.27	4.93	8.34
	MC	9.45	4.90	4.54
	MORENA	43.38	13.27	30.10
	Otros	18.47	6.10	12.37
Tlaxcala	PAN	11.05	8.47	2.59
	PRI	14.86	8.47	6.39
	PRD	8.47	4.85	3.61
	PVEM	11.08	4.06	7.03
	PT	11.08	6.40	4.68
	MC	4.17	2.52	1.65
	MORENA	37.61	11.08	26.53
	Otros	38.84	17.22	21.61

Continúa...

Entidad	Partido	Máx.	Mín.	Rango
Zacatecas	PAN	10.87	9.59	1.28
	PRI	25.50	22.93	2.57
	PRD	5.20	4.62	0.59
	PVEM	4.92	3.01	1.91
	PT	8.50	7.34	1.16
	MC	3.71	2.99	0.72
	MORENA	36.73	30.59	6.14
	Otros	16.33	8.21	8.12

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales.

Cuadro 2
Variación promedio de porcentajes de votación en distintos tipos de elección, por estados con elección de gobernador en 2021

	Variación
Baja California	3.70
Baja California Sur	4.16
Campeche	3.03
Chihuahua	2.21
Colima	3.10
Guerrero	3.40
Michoacán	2.17
Nayarit	2.33
Nuevo León	3.71
Querétaro	4.27
San Luis Potosí	3.47
Sinaloa	2.57
Sonora	7.88
Tlaxcala	6.13
Zacatecas	2.09

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales.

Cuadro 3
Promedio de diferencias de porcentajes de votación entre tipos de elección diferentes, 2015-2021

	2015							2018							2021							
	DF vs GOB	DF vs AYUN	DF vs DL	DL vs AYUN	DL vs GOB	AYUN vs GOB	Promedios	DF vs AYUN	DF vs DL	DL vs AYUN	PRES vs DF	PRES vs AYUN	PRES vs DL	AYUN vs DL	Promedios	DF vs GOB	DF vs AYUN	DF vs DL	DL vs AYUN	DL vs GOB	AYUN vs GOB	Promedios
Promedio en entidades con elecciones concurrentes federales, estatales y locales	3.64	2.33	1.55	1.78	3.29	3.43	2.67	4.03	2.25	2.66	3.78	5.94	4.66	2.66	3.71	3.70	2.86	2.29	1.61	2.76	3.48	2.78
Promedio en entidades sin elecciones concurrentes federales, estatales y locales	6.10	5.20	4.41	2.57	5.17	5.57	4.84	7.32	6.00	2.36	2.79	8.88	7.67	2.36	5.34							
Promedio general	4.58	3.47	2.68	2.09	4.00	4.24	3.50	4.44	2.73	2.62	3.64	6.31	5.04	2.62	3.92	3.70	2.86	2.29	1.61	2.76	3.48	2.78

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales.

Cuadro 4
Escisión del voto 2015-2021

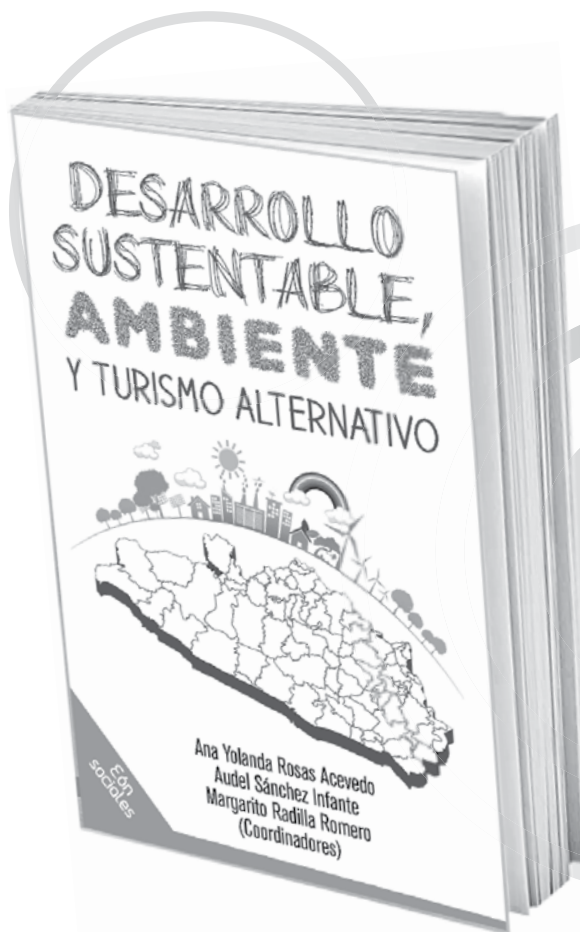
	2015							2018							2021							
	DF vs GOB	DF vs AYUN	DF vs DL	DL vs AYUN	DL vs GOB	AYUN vs GOB	Promedio	DF vs AYUN	DF vs DL	DL vs AYUN	PRES vs DF	PRES vs AYUN	PRES vs DL	AYUN vs DL	Promedio	DF vs GOB	DF vs AYUN	DF vs DL	DL vs AYUN	DL vs GOB	AYUN vs GOB	Promedio
Baja California	32.80	21.37	11.77	10.24	39.03	45.95	26.86	22.16	16.39	10.32	10.94	24.93	19.76	10.32	16.40	14.57	4.37	2.05	5.07	12.83	16.68	9.26
Baja California Sur	13.04	19.30	11.34	13.77	18.40	28.12	17.33	25.81	24.19	3.87	18.20	27.32	25.65	3.87	18.42	27.88	28.48	29.02	1.70	7.36	6.65	16.85
Campeche	9.58	5.32	5.98	4.22	8.32	9.34	7.13	21.40	11.04	11.57	18.31	35.74	25.85	11.57	19.35	13.63	7.50	4.75	4.64	10.92	7.81	8.21
Chihuahua	19.75	33.80	20.14	27.30	19.32	20.84	23.53	11.86	2.66	10.62	12.39	15.67	14.37	10.62	11.17	9.29	3.03	1.78	2.53	10.94	11.24	6.47
Colima	19.48	16.82	14.51	7.80	11.13	10.92	13.44	13.24	10.98	12.48	18.28	27.21	25.07	12.48	17.11	10.89	8.98	7.58	5.92	15.12	17.39	10.98
Guerrero	4.82	3.59	2.22	3.42	6.52	6.17	4.46	16.40	8.29	9.26	16.24	30.19	22.51	9.26	16.02	9.54	8.67	4.25	8.60	6.99	14.57	8.77
Michoacán	11.46	5.29	2.73	4.75	9.61	12.80	7.77	13.57	3.67	10.82	17.66	26.84	21.11	10.82	14.93	4.83	7.72	2.56	7.14	6.50	9.94	6.45
Nayarit	31.55	34.83	31.81	6.92	35.29	30.58	28.50	40.07	34.61	9.75	14.15	50.55	45.47	9.75	29.19	7.25	7.12	6.71	3.75	9.24	10.95	7.50
Nuevo León	43.08	10.27	4.19	8.52	39.82	39.17	24.17	21.68	3.28	19.28	21.68	21.37	22.17	19.28	18.39	19.25	9.73	1.69	8.36	18.52	14.53	12.01
Querétaro	28.52	20.66	11.29	13.10	19.34	11.01	17.32	11.53	9.86	4.89	14.59	15.09	14.06	4.89	10.70	7.16	18.59	6.64	12.79	12.66	24.50	13.72
San Luis Potosí	9.77	7.95	5.54	8.95	8.07	11.19	8.58	17.34	12.37	13.89	19.87	27.56	21.38	13.89	18.04	11.89	8.44	8.12	4.59	12.85	11.15	9.51
Sinaloa	13.24	8.55	8.60	3.23	6.19	5.63	7.58	14.57	8.40	7.63	15.29	23.68	18.49	7.63	13.67	6.21	12.91	7.95	7.01	7.53	12.90	9.09
Sonora	7.64	5.36	5.10	7.41	11.93	10.28	7.95	13.12	9.77	12.74	17.11	24.40	19.90	12.74	15.68	37.29	16.45	18.14	19.04	24.93	34.84	25.11
Tlaxcala	28.72	25.27	29.06	15.81	14.56	17.32	21.79	48.22	21.49	35.28	16.22	54.41	26.20	35.28	33.87	36.93	21.08	28.43	8.88	8.50	16.08	19.99
Zacatecas	26.45	13.96	15.61	4.52	12.34	16.20	6.82	5.89	3.02	15.01	17.82	15.96	3.02	5.41	8.44	7.52	1.61	7.61	8.14	5.43	6.03	6.06

Continúa...

	2015							2018							2021							
	DF vs GOB	DF vs AYUN	DF vs DL	DL vs AYUN	DL vs GOB	AYUN vs GOB	Promedio	DF vs AYUN	DF vs DL	DL vs AYUN	PRES vs DF	PRES vs AYUN	PRES vs DL	AYUN vs DL	Promedio	DF vs GOB	DF vs AYUN	DF vs DL	DL vs AYUN	DL vs GOB	AYUN vs GOB	Promedio
Promedio en entidades con elecciones concurrentes	16.38	10.51	6.99	7.99	14.80	15.44	12.02	18.05	9.92	12.87	17.20	26.57	19.98	12.13	16.68	14.94	10.98	9.15	7.21	11.35	14.35	11.33
Promedio en entidades sin elecciones concurrentes	25.42	22.97	19.50	11.34	21.12	22.76	20.52	22.16	16.39	10.32	10.94	24.93	19.76	10.32	16.40							
Promedio general	19.99	15.49	11.99	9.33	17.33	18.37	15.42	19.79	12.00	12.49	16.58	28.06	21.67	11.85	17.49	14.94	10.98	9.15	7.21	11.35	14.35	11.33

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales.

▶▶▶▶▶▶▶▶ NOVEDAD EDITORIAL



DESARROLLO SUSTENTABLE, AMBIENTE Y TURISMO ALTERNATIVO

Ana Yolanda Rosas Acevedo
Audel Sánchez Infante
Margarito Radilla Romero
(Coordinadores)



PROFEXCE
2020-2021



De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204
y en www.edicioneon.com.mx • www.amazon.com

La vuelta de la reelección consecutiva al Congreso de la Unión. ¿De la espera al desencanto?

Luisa Béjar Algazi*

La prohibición de la reelección consecutiva dejó hondas huellas en el funcionamiento del Poder Legislativo federal. Eso ha dificultado que la ciudadanía haya podido valorar los beneficios del régimen democrático para procesar sus demandas y para evitar excesos de la autoridad. Si bien en su inicio la medida contribuyó a la formación de un partido capaz de regular la rivalidad política de manera pacífica, su combinación con otras reformas favoreció la concentración excesiva del poder, primero en el Ejecutivo y después en los liderazgos partidistas. En el presente, todo indica que, a pesar de que la reelección consecutiva de los miembros del Congreso no está ya prohibida por la Constitución, los factores que llevaron a ese desbalance no han sido corregidos.

Introducción

Finalmente, la reelección consecutiva de los diputados volvió a ser una opción para la ciudadanía. De manera un tanto sorprendente, después de 88 años de ausencia, los electores no parecen haber mostrado mucho entusiasmo por su regreso. A juzgar por las campañas que acompañaron los comicios del 6 de junio, tampoco los partidos políticos o los medios de comunicación exhibieron mayor preocupación por ese hecho. Ni que decir de politólogos y otros

conocedores del tema, durante largo tiempo afanados en señalar los adversos efectos de esa omisión para el afianzamiento de una representación democrática.

Desde esa óptica, este escrito busca reflexionar sobre algunas de las razones atrás de esa indiferencia. ¿Por qué se intuye que el regreso de esa figura no producirá ningún impacto sustantivo y novedoso en el funcionamiento del Congreso? En concreto, ¿qué supuso su cancelación en el pasado y bajo qué reglas se concretó su reincorporación en la Constitución? ¿Qué efecto cabe esperar de esa acción en la tarea de dar cuerpo a la representación de la ciudadanía en la legislatura y qué cambios serían necesarios para fortalecer su valor normativo dentro del orden democrático, luego de tan larga espera?

Para responder estas preguntas, se parte de un enfoque sistémico, en el entendido de que el camino tomado en diferentes momentos por la reelección consecutiva o inmediata está condicionado por distintos factores políticos y sociales. La idea central es que, desde su desaparición en 1933, como su restitución en 2014, ésta ha sido rehén de intereses partidistas. Su captura ha respondido a objetivos de orden coyuntural no siempre justificables, con efectos que hoy dificultan la consolidación de una representación democrática en México.

Consecuencia de esa sumisión ha sido el frágil reconocimiento de la figura del partido como expresión de la pluralidad de intereses y visiones inherentes a cualquier sociedad contemporánea. Otra, el olvido de su importante participación en la regulación de la rivalidad política y

* Doctora en Ciencia Política por la UNAM. Profesora de tiempo completo adscrita al Centro de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel II. Líneas de investigación: partidos, Congreso mexicano y políticas públicas.

en la alternancia del poder en forma pacífica (Muirhead y Rosenblum, 2020). Desde la óptica del Congreso, a lo anterior habría que agregar la incompreensión de su papel en la reducción de la incertidumbre y la inestabilidad inherentes a todo proceso legislativo (Kiewiet y McCubbins 1991). El exceso de poder concentrado por sus dirigencias con cargo a estas u otras labores carece, sin embargo, de toda justificación por lo menos en dos aspectos: a) la vulneración del derecho de sus legisladores a participar en la definición de las posturas asumidas por el partido y b) sus consecuencias negativas sobre la calidad de las políticas públicas.

Por su relevancia sobre el proceso de elaboración de las leyes, entre las medidas que han contribuido a este desequilibrio destacan las siguientes: 1) supresión del acceso a cargos de representación popular fuera de la estructura partidista; 2) desaliento a la construcción de reputaciones individuales no sujetas a su aval; 3) incremento del número de puestos disponibles para premiar la lealtad de sus seguidores; 4) imposición de una estricta disciplina de voto en el pleno. De ahí la obstinación de sus liderazgos –tanto en contextos de gobiernos con o sin mayoría– por no reestablecer la facultad de los electores de premiar o castigar el desempeño de sus representantes con su reelección en forma inmediata, pero también del desdén de la ciudadanía ante la reposición de esa opción.

El resultado de esta operación, gestada en el pasado, pero con plena vigencia en el presente, ha sido el empuje decidido de la carrera política por sobre la carrera parlamentaria. Por lo mismo, desde una perspectiva estrictamente racional, la mejor inversión para cualquier político que ha logrado acceder a una curul no es invertir en su especialización en ciertos temas e identificación de los grupos vinculados con ellos (Hibbing, 2002). Tampoco resulta una buena idea gastar su tiempo en profesionalizar su labor a fin de asegurarse un porvenir en la política. Sí lo es, en cambio, apoyar las posturas fijadas por la dirigencia de su partido, o de cualquier otro dispuesto a garantizarle un avance en su trayectoria personal. Poco importa que eso suponga renunciar a establecer un vínculo más estable con una ciudadanía dispuesta a apoyar su reelección a partir del trabajo realizado.

Para acceder a esa oportunidad, la influencia de la reelección consecutiva deberá acompañarse de nuevas reformas tanto en la arena electoral como en la parlamentaria, tendientes a reequilibrar el peso de los partidos y sus dirigencias. Particularmente en el Congreso, se requeriría establecer límites a la delegación de las decisiones del órgano en los coordinadores de sus bancadas, como impulsar

métodos que alienten su discusión entre los legisladores, al igual que con quienes serán afectados por ellas (Warren, 2017). En concreto, las enmiendas deberán incrementar la oportunidad para el desarrollo de carreras que den cabida a reputaciones apoyadas en el esfuerzo personal como al prestigio ganado por su partido como resultado de ello.

Más que un recuento histórico, este escrito se inicia con un repaso de las prioridades que han trazado el rumbo de la reelección inmediata, como de sus efectos sobre el sistema político mexicano actual. En segundo término, se analizan las herencias de esa ausencia sobre las labores a cargo del Congreso de la Unión. A continuación, se reflexiona sobre el desempeño de la LXIV Legislatura, primer trienio en que el restablecimiento del incentivo de la reelección consecutiva pudo influir en el comportamiento de los diputados. Más que formular conclusiones sobre el valor de esa reforma, la idea es plantear algunas incógnitas que tendrían que ser abordadas en una próxima agenda de investigación para avanzar en la comprensión del tema. Lo anterior no inhibe, sin embargo, el planteamiento de diversas apreciaciones y comentarios a lo largo del texto sobre cambios deseables en la ley con miras a establecer una relación más responsiva y responsable entre los representantes y sus representados.

I. Del punto de partida

Por fundadas razones para afirmar que el sufragio no era efectivo, la Revolución de 1910 dejó como herencia a las siguientes generaciones una connotación negativa sobre el principio de la reelección consecutiva. Aun así, el Constituyente de 1917 determinó la cancelación de esa posibilidad para la Presidencia de la República, pero no para los miembros del Congreso. A pesar de la desconfianza con respecto al papel de ese órgano durante el Porfiriato, sin mayor discusión se aceptó la propuesta de otorgar al ciudadano la oportunidad de emitir su juicio sobre su desempeño como representantes (Dworak, 2003). A esta disposición se sumó la idea, presente entre los intelectuales de la época, de mantener ese aliciente a fin de que “los representantes obren bien” y acumulen la experiencia necesaria para atender “los complejos asuntos parlamentarios” (Lujambio, 2010).

A pesar de ese acuerdo fundacional, en marzo de 1933 se aprueba la reforma constitucional para hacer improcedente la reelección inmediata de diputados y senadores. A esa decisión abona el imperativo de limitar a la influencia de las maquinarias locales, superior todavía al poder

concentrado por el liderazgo central del recién fundado Partido Nacional Revolucionario (PNR). La medida puede entenderse en el contexto de rivalidad y disputa por los cargos públicos, una vez concluida la lucha armada.

Desde esa perspectiva, el impedimento impuesto a la reelección inmediata responde a la exigencia de hacer de ese partido el árbitro central de la contienda por ocupar esos cargos, más que por evitar una permanencia excesiva en éstos. Para confirmar esta apreciación, basta referir que, en el mejor de los casos, las tasas de reelección en forma consecutiva de 1917 a 1934, apenas rebasan 30% en la Cámara de Diputados, mientras que en el Senado la proporción es todavía menor (Nacif, 1997). En lo que la cancelación de ese principio sí evidencia un impacto más notorio es en la elevación del porcentaje de aprobación de las leyes iniciadas por el Poder Ejecutivo federal al pasar de menos de 20% en 1922 a 82% en 1934, para llegar hasta 95% durante el gobierno de Lázaro Cárdenas (Lujambio, 2010).

Quizás sin ser esa su principal intención, la prohibición de la reelección inmediata no sólo favorece de manera notoria la centralización del poder en el Comité Ejecutivo Nacional del PNR, sino que, con el tiempo, también se confirma como uno de los mecanismos indispensables para la consolidación del llamado “presidencialismo mexicano” (Weldon, 1997). Al favorecer el desequilibrio de poderes, sin embargo, el Congreso pierde capacidad de intervenir en la formulación de las políticas públicas y en la vigilancia de su operación por parte del gobierno.

Las consecuencias de la reforma son sobradamente advertidas desde la tribuna del pleno (Béjar, 2003). Al respecto, sus opositores destacan la dificultad de encontrar cada trienio una generación de personas aptas para el ejercicio de las funciones legislativas, como los riesgos impuestos a la profesionalización y la especialización de sus integrantes. De igual modo, se afirma que al disminuir su capacidad para intervenir en la elaboración de las leyes se renuncia a mantener un equilibrio de poderes adecuado, situación que pondrá en desventaja a la legislatura en el proceso de negociación y supervisión del gobierno. A eso se añade la limitación impuesta a la participación política de la ciudadanía al extenderse su mandato tanto en el caso de los diputados como de los senadores.

Como dice el dicho popular, “sobre advertencia no hay engaño”. Reajustado el partido bajo el cardenismo con la adopción de una estructura corporativa, los resortes del “presidencialismo” —léase, la disciplina y centralización de sus decisiones internas en el presidente de la República como líder nato— quedan convenientemente asegurados.

Ya con las siglas del PRI y con los cambios introducidos en la organización, la reforma electoral de 1946 y luego de 1951 salvaguardan su posición de toda amenaza proveniente de rivales externos al tiempo que incrementan los costos de posibles deserciones entre sus militantes (Harbers e Ingram, 2014). El valor del pluralismo político, entendido como la aceptación de diversidad de opiniones e intereses, queda de esta forma subordinado al de su institucionalización como opción única para la rotación de cargos.

Bajo la modalidad de gobierno unificado, entre 1946 y 1964 ese partido acapara más de 95% de los escaños. Su poder hegemónico en el ámbito legislativo tampoco disminuye con la creación en 1963 de los “diputados de partido” al concentrar 83% de la Cámara baja el siguiente trienio, además de asegurar la presencia de una oposición dentro de los cauces institucionales, pero claramente inofensiva. Lejos ya de los escenarios posrevolucionarios, marcados por el predominio de liderazgos locales, el reparto del poder público comienza a tomar la forma de un cártel encargado de su distribución de manera concertada al controlar el acceso a cualquier cargo (Careaga, 2003).

El encumbramiento del partido sobre el Congreso, órgano formalmente dotado de autonomía propia, sigue firmemente su trayectoria. En ese entendido, un año después de la primera reforma conducente a rescatar la figura de la oposición en el sistema político mexicano, el Partido Popular Socialista de Vicente Lombardo Toledano presenta la primera iniciativa para reponer la reelección inmediata en forma ilimitada. Además de apoyar su propuesta con la necesidad de profesionalizar el trabajo de los diputados, en sus “considerandos” se destaca que los partidos han sido ya aceptados como entidades de interés público. Por lo mismo, “la etapa en que los electores votaban por personas en lo individual quedó atrás; se vota por los partidos, razón por la que éstos deben tener derecho de seleccionar sin limitaciones extra lógicas cuáles de sus miembros merecen su confianza por lealtad, capacidad y experiencia para que los proponga al pueblo” (Béjar, 2003).

Con la aceptación de ese hecho, y bajo un formato limitado a dos legislaturas, la reforma es aprobada en la Cámara de Diputados, pero no en el Senado. Las razones del PRI para detenerla en su paso por ese recinto son diversas. Una, su presentación como un preámbulo para la reelección del Ejecutivo. Otra, expresada en voz de Carlos Madrazo, entonces presidente del Comité Ejecutivo Nacional de ese partido, evitar divisiones internas por el acceso a un escaño en forma independiente (Dworak, 2003). Ante su llamado a la disciplina y la unidad, la negativa del entonces líder de

la Cámara de Diputados, Alfonso Martínez Domínguez, a suscribir la declaración antirreeleccionista de su partido por vulnerar la soberanía de esa asamblea resulta, a todas luces, irrelevante.

La ausencia de un sistema electoral competitivo hace que el tránsito de la hegemonía a la pluralidad sea para la oposición en muchos sentidos extenuante. Tanto así que, para asegurar su avance, ésta deja de lado la idea de reponer la reelección consecutiva y acepta las exigencias de un PRI todavía con capacidad suficiente para determinar lo que mejor responde a sus intereses en ese campo. Detenerse en la revisión de las barreras impuestas por ese partido para restringir la pluralidad y la competencia supone hacer un recorrido demasiado extenso. No obstante, de manera apretada, conviene mencionar algunos momentos destacados.

El primero recuerda que, junto con la llegada de la representación proporcional al sistema electoral mexicano en 1977, no sólo se reconoce a los partidos como entidades de interés público, sino también se les otorga acceso al financiamiento público. En adelante, los recursos serán asignados a esas organizaciones, que no en forma individual a los aspirantes a un cargo de representación, para su distribución según lo determinen sus estatutos y, por su intermedio, sus dirigencias (Harbers e Ingram, 2014).

La reforma de 1986 hace extensiva la representación proporcional al Senado y aumenta a 200 los escaños repartidos con ese formato en la Cámara baja. En lo que toca a sus 300 curules de mayoría relativa, la persistencia de la no reelección inmediata garantiza el mismo efecto de centralización del poder al referir a esos documentos la definición de los procedimientos para la asignación de sus candidatos, como la influencia de su liderazgo nacional en ese rubro (Harbers e Ingram, 2014). Bajo esas reglas, conviene recordar, en 1987 se crea el Frente Democrático Nacional (FDN), coalición opositora de izquierda que impondrá el primer reto serio a la hegemonía del PRI. Comprobada la eficacia de esa estrategia para avanzar en el terreno electoral, el propósito de restablecer la reelección inmediata queda una vez más pospuesta por cuanto ello pudiera dificultar futuras negociaciones con ese objetivo. De ahí que en 1989 sólo el PAN acepte sumarse a la iniciativa del PRI para la aprobación de una reforma tendiente a dificultar la formación de alianzas con propósitos electorales.

Las modificaciones a la Constitución de 1993 y 1996 tienen como meta principal evitar el sesgo en la distribución de los recursos y la organización de los comicios. Al igual

que con la prohibición a la reelección consecutiva, evitar las restricciones impuestas a la formación de nuevos partidos pasa a un segundo orden de prioridades, aunque con ello se prolongue el arreglo de “cartelización” de la política, puesto en marcha inicialmente por el partido hegemónico, y se abone a la formación de un sistema de partidos sujeto a esa lógica al favorecer a los partidos grandes y saque de la competencia a los pequeños. Y peor aún, impida el acceso de nuevas agendas de política pública al órgano encargado de legislarlas.

2. ¿Más de lo mismo?

A contracorriente de lo anterior, la oportunidad de regresar a la reelección inmediata toma nuevo aliento en la LVII Legislatura (1997-2000) con la formación del primer gobierno sin mayoría en la Cámara de Diputados. Impedido el grupo parlamentario del PRI para cumplir con lo señalado por la Ley Orgánica del Congreso General (LOCG), el bloque opositor, conformado por el PAN, el PRD, Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Partido del Trabajo (PT), asume la dirección de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (CRIP) para terminar con el dominio del PRI sobre ese órgano. Sin compartir necesariamente la misma agenda en políticas públicas, la coalición coincide en un objetivo: modificar la estructura de la Cámara para tener acceso a sus órganos de dirección, incluidas las presidencias de las comisiones ordinarias (Béjar, 2010).

En sintonía con la transformación en curso, tres diputados del PRI presentan una iniciativa de reforma constitucional para reestablecer la reelección inmediata (Béjar, 2003). En su argumentación, una vez más se destacan los inconvenientes de su prohibición para el desarrollo de un Poder Legislativo eficiente por entorpecer el desarrollo de la carrera parlamentaria —esto es, dependiente del juicio de los electores antes que de la lealtad ciega a liderazgos partidistas—. Asimismo, se recuerda que ésta desalienta la conformación de un verdadero espíritu de cuerpo y la continuidad en el trabajo legislativo. Esta iniciativa es acompañada poco después por otra avalada de manera conjunta por 99 diputados del PAN, el PRD y de otros grupos parlamentarios. En ella también se afirma que para superar la debilidad crónica del Congreso de la Unión y devolverle “su carácter de Poder Soberano”, es necesario incentivar la especialización y la profesionalización en sus cámaras.

Ni esas iniciativas ni las que les sucederán en la LVIII Legislatura (2000-2003) con el mismo objetivo, tienen

mayor éxito. Aunque se ha alcanzado ya la primera alternancia en el Ejecutivo federal, los coordinadores de los grupos parlamentarios, con votos suficientes para lograr su aprobación, no consideran que ese reclamo deba ser atendido. De nada sirve —dicho sea de paso— la abundancia de estudios elaborados durante años desde distintos frentes sobre la conveniencia de volver al modelo original de 1917 (Lujambio, 1996; Carbonell, 2000; Quiroz, 2000; Rodríguez Lozano, 2003). Para no repetir en forma innecesaria lo ya apuntado, baste decir que su postura tampoco cambiará en las siguientes tres legislaturas.

Su determinación de impedir el regreso de la reelección inmediata sin duda tiene como referente asegurar el mayor respaldo posible a las posiciones tomadas a nombre de su partido durante el proceso de negociación de mayorías legislativas. Tan conveniente resulta esa fórmula, que la disciplina en México probablemente alcanza la tasa más alta de América Latina (Weldon, 2001; Ugalde, 2002; Mascott, 2006). De ahí que las modificaciones incorporadas en el marco normativo del Congreso durante los siguientes años tengan como única intención el incremento de las facultades asignadas a los coordinadores de los grupos parlamentarios. Ante ese hecho, no parece exagerado suponer la frustración y el malestar de aquellos privilegiados que, al haber ocupado una curul, lograron acumular alguna experiencia, ni tampoco su deseo de conservar su escaño. En cualquier caso, su expectativa deberá esperar la aparición de otros motivos de mayor peso antes de que ésta pueda cumplirse en forma continua; esto es, sin tener que saltar de un cargo a otro o, peor aún, de un partido a otro para no quedar fuera de los circuitos de la política.

En contraste con la relativa estabilidad del marco institucional del Congreso, la ley electoral no deja de experimentar cambios. En todos los casos, sin embargo, las reformas aprobadas luego de la primera alternancia no conducen a una mayor pluralidad política. Tampoco a mejorar la calidad de la respuesta de los partidos a las demandas y preferencias de la ciudadanía y, mucho menos, la rendición de cuentas por sus decisiones. Con los ajustes incorporados a su texto en 2003, el sesgo de la competencia entre los grandes partidos disminuye, pero las barreras de entrada a nuevas franquicias se elevan de dos maneras. Una, al reducir el plazo para su registro a siete meses. Otra, al exigir un número mayor de afiliados, tal como sucedía en los mejores tiempos de la hegemonía priista (Harbers e Ingram, 2014).

Las reformas aprobadas en 2007, consecuencia de las protestas por los resultados de los comicios del año

anterior, van más lejos al prohibir las campañas calificadas como negativas. Que ello socave la pluralidad en el debate público al restringir las posibilidades de la ciudadanía de participar en él y elimine información útil para orientar el voto no parece importar mayormente. Ahora bien, si por un lado la regulación de los partidos se vuelve más estricta, por el otro, la ley extiende la protección a sus dirigencias al señalar que toda impugnación sobre asuntos internos se aborde primero en sus órganos de revisión antes que en tribunales. Por último, las barreras para el acceso de nuevas franquicias a la contienda son otra vez elevadas al restringirse la ventana de tiempo para tramitar su registro (Harbers e Ingram, 2014).

3. De herencias y otras realidades

Hasta aquí parece claro que, más allá de la contribución de la no reelección inmediata al predominio del Poder Ejecutivo sobre el Poder Legislativo, su efecto principal ha sido el encumbramiento de los partidos y la centralización en sus liderazgos de cualquier decisión electoral o parlamentaria. Vista así, la debilidad institucional del Congreso de la Unión viene de tiempo atrás y no es fácil de cambiar. Según los especialistas (Palanza, Scartascini y Tommasi, 2012), las instituciones son una expresión de las inversiones hechas en ellas en el pasado, con efectos que tienden a autorreforzarse. De ahí que salir del “presidencialismo”, apoyado incondicionalmente por un partido hegemónico que permitía al Ejecutivo establecer de modo unilateral el curso de las políticas públicas, haya tomado casi seis décadas. A juzgar por los resultados de los comicios de 2018, dejar atrás la intervención de partidos bajo una lógica de reparto cartelizado de la política, con dirigencias que han conseguido concentrar las decisiones en forma sobrada, ha requerido menos tiempo. Pero las consecuencias de este paso son todavía imprevisibles.

Desde la teoría de juegos, al igual que con las instituciones, la institucionalización de las actividades en su seno es resultado de las “inversiones” hechas por los actores a lo largo del tiempo. Ambas, actividades e inversiones, dependen de las *creencias* que éstos tienen sobre el comportamiento de otros jugadores relevantes (Palanza, Scartascini y Tommasi, 2012). Diputados y senadores han entendido claramente las señales enviadas por ese código y por ello, aunque el trabajo legislativo pueda haberles resultado atractivo, en tanto actores racionales, no han buscado especializarse en algún tema por considerarlo políticamente innecesario.

Los testimonios recogidos en un estudio sobre la percepción de los legisladores sobre su propia labor confirman esa apreciación: “hay una tendencia a que los diputados seamos todólogos y eso nos coloca en una situación difusa porque no manejamos ningún tema bien de todos los que llegan a la Cámara” (Ramírez León, 2013). Quienes tienen oportunidad de volver en otra legislatura “buscan comisiones que los proyecten más políticamente”. “El diputado sigue siendo un representante de partido más que un representante ciudadano o popular, por lo que atendemos cuestiones de tipo político, de tipo electoral, más que asuntos de política pública” (Ramírez León, 2013).

Aun a riesgo de extenderse demasiado, por su actualidad en el presente y el futuro inmediato, vale la pena rescatar la opinión de un senador del PAN al referirse al problema de reclutamiento derivado de la ausencia de la reelección inmediata. “Antes, por lo menos, en lo que ahora peyorativamente se denomina ‘el viejo régimen’ con un partido casi único, los partidos diseñaban las cámaras. Se sabía quién y por qué debía ser candidato para ocupar tal o cual posición en el Congreso; ahora no. Ahora son candidatos quienes ganan las elecciones o, peor aún, quienes tienen dinero para financiar campañas”.

Las huellas de esa prohibición sobre el proceso legislativo se manifiestan también de otras maneras. Los patrones de negociación se sujetan de modo predominante a los intereses de los partidos por el estricto control ejercido por sus dirigencias sobre los legisladores. La deliberación —método que permitiría la exploración de preferencias no necesariamente en conflicto y el diseño de alternativas creativas con mayor beneficio para las partes— no está ausente del trabajo en comisiones. Sin embargo, la forma en que en ellas se alcanzan los acuerdos se apega más a un formato de “regateo tradicional” (Del Tronco y Hernández, 2009); esto es, los negociadores tratan de extraer el mayor beneficio para sí mismos y renuncian a la búsqueda de intereses comunes o compatibles. Al final, los resultados son ineficientes, con costos innecesarios para ambas partes, o el surgimiento de cuellos de botella que dificultan o posponen la solución de los problemas.

Bajo este esquema, sin embargo, se pierde de vista que la disciplina de partido, exigida tanto sobre la votación en el pleno como sobre la dictaminación de las iniciativas presentadas a la asamblea, no tiene por qué estar en contradicción con la búsqueda de políticas más enfocadas al bien común a través de la deliberación (Bhatia, 2017). Antes bien, dada la complejidad de los asuntos abordados, la información es un elemento fundamental en la elaboración de decisiones,

sobre todo cuando en ellas se involucran distintos intereses y afectan de manera diversa a la sociedad. En suma, la deliberación puede justificar plenamente la disciplina al permitir que un número mayor de participantes, y no sólo de un pequeño núcleo de dirigentes, contribuya a fijar las posiciones asumidas por los partidos.

En oposición a las ventajas de esa convergencia, lo que presumiblemente sucede hoy puede resumirse en cuatro puntos: 1) desatención de las demandas y preferencias de la ciudadanía sobre el asunto a legislar; 2) desaliento a la formación del juicio individual del legislador a través del debate en comisiones; 3) omisión de una discusión abierta e informada dentro de los grupos parlamentarios y, para terminar, 4) imposición del criterio de los coordinadores y sus allegados sobre las posturas del partido, bien sea en alineación con el gobierno o en oposición a éste.

En este entorno no sorprende la insatisfacción de los electores con respecto al trabajo realizado por partidos y congreso, situados en el último lugar de sus preferencias¹. Pero más grave aún, que eso se haya visto reflejado en una disminución consistente de los votos recibidos por las tres franquicias principales al pasar de 81.36% a 64.08% en el plazo comprendido entre 2009 y 2015. Para terminar, en los comicios de 2018, la coalición “Juntos haremos historia” desmonta la última señal de su anterior predominio, al tiempo que debilita en forma notoria la pluralidad política en el país.

Para tratar de evitar un desenlace “catastrófico” —por lo menos respecto a sus intereses—, como un remedio parcial y tardío, en febrero de 2014 se abre la oportunidad a la reelección inmediata en ambas cámaras. Por iniciativa del PAN, su regreso forma parte del paquete de reformas negociadas por esos partidos con el gobierno de Enrique Peña Nieto, bajo el rubro del “Pacto por México”. Entre las consideraciones incluidas en el dictamen para justificar la enmienda se destaca que ello contribuirá a profesionalizar las carreras de los legisladores al incentivar su interés en especializarse en algún campo. Por el temor a ser castigados en las urnas, éstos prestarán mayor atención a las preocupaciones de los electores e impulsarán propuestas que atiendan sus requerimientos. En adición, las relaciones de trabajo entre los parlamentarios y las cúpulas partidistas se harán más armónicas al permitir la constitución de equi-

¹ Véase, por ejemplo, la encuesta de Consulta Mitofsky, “México, confianza en instituciones 2016”, en <[HTTP://www.consulta.mx.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/884-mexico-confianza-en-instituciones-2016](http://www.consulta.mx.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/884-mexico-confianza-en-instituciones-2016)>. También en <http://buendia.com/publicaciones/404/confianza_institucionesI.pdf>.

pos de trabajo, como el fortalecimiento de la confianza y la familiaridad en el trato (Ugalde y Rivera, 2014).

La reforma aprobada evita poner en riesgo la disciplina y la unidad de los grupos parlamentarios. Bajo esa premisa, establece como requisito que los legisladores que busquen reelegirse con una franquicia distinta a la que les dio acceso a una cámara deberán renunciar a ella antes del inicio de la segunda parte de su mandato. De igual manera, deja a juicio de los partidos la designación de las reglas para ese propósito y omite cualquier indicación sobre los procedimientos para la selección de sus candidatos. En su texto se hace extensivo el mismo tratamiento a quienes ocupan un escaño de mayoría relativa o de representación proporcional, por lo que su reelección puede ser tramitada bajo un principio distinto al original. En pocas palabras, la flexibilidad de los criterios que orientan la reforma permite que los líderes partidistas decidan como antes quiénes pueden figurar en la boleta y tener la oportunidad de repetir en el cargo y quiénes no podrán hacerlo.

En su paso por el Senado, las consideraciones recogidas en el dictamen muestran algunas diferencias sustanciales con respecto a lo aprobado previamente (Hurtado, 2016). Entre ellas, se define que los senadores podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos y los diputados hasta por cuatro, para sumar 12 años en el ejercicio del encargo. Por último, en un transitorio, se añade que la reelección continua será aplicable a partir de 2018 para evitar que los legisladores que hagan las reformas para su implementación resulten beneficiados con ellas.

Como complemento, el Tribunal Electoral la Suprema Corte de Justicia de la Federación señala que un legislador que ya fue reelecto por una ocasión no podrá postularse para el periodo inmediato como suplente, pero quien haya ejercido el cargo en esa calidad, sí podrá hacerlo como titular. Con reservas evidentes sobre el alcance de estas reglas para corregir el rumbo de la política, la representación consecutiva regresa en México después de 88 años de ausencia.

4. La primera experiencia y una agenda de investigación para el futuro

Los resultados de los comicios de 2018 marcan un hito en el desarrollo de la política mexicana de múltiples maneras. Para empezar, ponen fin a la conformación de gobiernos sin mayoría, y con ello, a la obligación de negociar las coaliciones requeridas por la Constitución para la aprobación de la ley. Como veinte años atrás, al conseguir 251 diputados

por sí solo en la Cámara baja, el partido del gobierno puede otra vez actuar como un mero operador de las iniciativas de ley enviadas por el Ejecutivo emanado de sus filas. Si bien este escenario no se repite en el Senado, su paso por esa cámara tampoco significa un problema al sumar los siete de la bancada del PVEM, los seis de la del PT y los cuatro del Partido Encuentro Social (PES) con los 61 obtenidos directamente por Morena.

En lo que toca a las reformas constitucionales, basta que en la Cámara de Diputados ese partido asegure el apoyo de sus aliados para su aprobación, no así en el Senado, en donde está obligado a abrir su discusión con otras franquicias a efecto de negociar una mayoría calificada. Con esa única barrera, evaluar en qué medida el partido del gobierno se muestra dispuesto a incorporar puntos de vista distintos a los suyos para dar cuerpo a una representación más democrática e independiente de los votos es algo que tendrá que establecerse más adelante. En principio, puede adelantarse que su apertura es limitada dados los llamados del presidente de la República a no modificar el texto de sus iniciativas bajo el argumento de no actuar “como actuaban otros legisladores que cambiaban la ley para beneficiarse a su favor”².

Al respecto, no está de más recordar que en 2018, en lo correspondiente a la renovación de la Cámara de Diputados, la coalición “Juntos haremos historia” obtuvo 44% de los votos, pero en conjunto sumó 308 escaños, equivalentes a 61.6% del total, en virtud de una sobrerrepresentación que en los hechos duplicó el límite de 8% fijado por la Constitución. Según el consejero electoral Ciro Murayama, como en legislaturas anteriores, eso fue posible porque el partido más votado de la alianza “transfiere”, a través del convenio firmado por sus socios minoritarios, el número pactado de triunfos distritales (Murayama, 2019). No sobra decir que en esas ocasiones el Instituto Nacional Electoral (INE) no puso reparo alguno.

Al margen de sus efectos en perjuicio de la representación ciudadana, la maniobra confirma además el proceso de desinstitucionalización del sistema de partidos (Mainwaring, 1999) vislumbrado ya desde tiempo atrás. Carentes de un vínculo capaz de estructurar las preferencias políticas, la alta volatilidad del voto y la dificultad para el elector de precisar lo que ofrece cada fórmula, una vez obtenida la curul, el cambio de un partido a otro no supone mayor problema. De ahí que el “transformismo” alcance una cifra récord en el trienio al registrar por lo menos 100 casos

² Véase, por ejemplo, *Excélsior*, 29 de agosto de 2019.

de legisladores “chapulines”. Este dato multiplica casi por dos los 57 correspondientes al periodo 2015-2018, y por cuatro los 23 del trienio 2012-2015³.

Desde esa óptica, la reelección consecutiva, en tanto factor para el fortalecimiento democrático de la relación representativa, es ciertamente una desilusión. No puede presumirse que las demandas expresadas por la ciudadanía en el momento de sufragar hayan sido consideradas en el Congreso. Tampoco que los encargados de atenderlas hayan explicado en algún momento las razones de su apoyo o su rechazo a ciertas políticas; o que los afectados por éstas hayan tenido la oportunidad de manifestar sus preferencias. Mucho menos que, como complemento de la reelección inmediata, la legislación electoral o la norma parlamentaria hayan incorporado algún ajuste mínimo a fin de asegurar que las decisiones votadas en este órgano no fueron producto de los intereses de los partidos, o peor aún, en beneficio exclusivo de sus liderazgos.

A reserva de analizar con mayor detenimiento la disciplina en el interior de los grupos parlamentarios del bloque del gobierno como en la oposición, ésta no parece mayormente desalentada luego de la reposición de esa figura en el texto constitucional. Menos si se recuerdan las limitaciones impuestas para su ejercicio en la reforma de 2014. Otra cuestión que habrá que estudiar en detalle es la presentación de iniciativas y puntos de acuerdo. En una primera aproximación, tampoco se observa un cambio significativo en el patrón –siempre con una tasa en ascenso– de trienios anteriores. Puede ser que, durante esos años, sin oportunidad de optar por la reelección de manera inmediata, los políticos invirtieran su tiempo y esfuerzo en llamar la atención de los dirigentes para asegurarse un nuevo puesto. Nada indica en la legislatura comentada la incorporación en sus cálculos del juicio del electorado.

De igual manera, será interesante comprobar si los diputados que lograron ser reelectos para el próximo trienio continuarán desempeñándose en las mismas comisiones dictaminadoras del anterior. Ello para comprobar si bajo la nueva regla, en efecto, se alienta la especialización y la profesionalización del trabajo legislativo. La presunción, por lo pronto, sería que, bajo las reglas que actualmente norman los procesos electorales y el quehacer parlamentario, la reelección consecutiva será insuficiente para facilitar el tránsito hacia el afianzamiento de carreras parlamentarias antes que políticas. Dicho de otra manera, si eso ocurre

³ Véase Fernando Damián. “Con 100 cambios de bancada, diputados ‘chapulines’ rompen récord en San Lázaro”, *Milenio*, 17 de mayo de 2021.

será sólo de manera excepcional. Por lo mismo, es probable que el Congreso siga siendo una estación de paso más en la trayectoria ascendente (o descendente) de cualquier político ambicioso. En forma complementaria, también valdrá la pena revisar el curso recorrido por quienes lograron mantener la curul, en la idea de establecer los vínculos en la sociedad civil y en la política que pudieron contribuir a ello.

Es pertinente recordar que en marzo de 2020, acusada de dar un “albazo”, la mayoría morenista aprueba las reformas secundarias para reglamentar la reelección continua en la Cámara de Diputados. Éstas, no obstante, son detenidas en el Senado por los cuestionamientos de la oposición que reclama la falta de acuerdo sobre los procedimientos para su implementación. Su inconformidad gira en torno a la cuestión de si el legislador debe mantener sus prerrogativas o dejar el cargo para participar en las precampañas y campañas en busca de su reelección.⁴ De igual modo, se discute la posibilidad de conservar la candidatura sin la intervención de la cúpula partidista aun a riesgo de debilitar la disciplina.

En este contexto, en diciembre de ese mismo año, se solicita a los diputados que deseen reelegirse la presentación de una carta de intención a la Cámara, a sus partidos y a la Comisión de Prerrogativas del INE. De 500 legisladores, 448 cumplen ese trámite. Los lineamientos expedidos por ese instituto priorizan la observancia del principio de paridad frente al derecho a la reelección. Asimismo, se determina que no será necesaria la separación del cargo durante las campañas. Tras los procesos de selección interna de sus partidos, 221 quedan habilitados para aparecer en las boletas, 174 (78%) de ellos bajo el principio de mayoría relativa en el mismo distrito por el que compitieron antes y el resto mediante lista de representación proporcional⁵.

Los resultados de los comicios para la integración de la LXV Legislatura (2021-2024) modifican la composición de la Cámara de Diputados, pero no evitan que el partido del gobierno con los votos de sus aliados pueda asegurar la aprobación de las propuestas de ley enviadas desde la Presidencia de la República. Decidido a impedir de nueva cuenta la sobrerrepresentación de alguna franquicia, el Consejo General del INE aprueba meses atrás nuevos criterios para la distribución de los escaños electos bajo el principio de representación proporcional. La idea es frenar que en las coaliciones se ganen las curules bajo la afiliación de un

⁴ Véase “Diputados aprueban las reglas para la reelección inmediata de legisladores”, *ExpansiónPolítica/ExpPolitica*.

⁵ Estos datos forman parte del reporte “La (Nueva) Cámara de Diputados después de las elecciones”, publicado por *Buró Parlamentario*, 16 de junio de 2021.

partido para luego pasar a otro ya en la legislatura. Aún es pronto para saber con certeza si esa barrera impedirá el surgimiento de nuevos “chapulines” que prioricen su interés al poner su lealtad al servicio de un partido por sobre su responsabilidad con el electorado.

Hecho ese ajuste, Morena probablemente alcanzará sólo 203 curules, lo que supone una reducción de 50 con respecto a las 253 que ostentaba el trienio anterior. En consecuencia, no podrá asegurar la mayoría absoluta requerida para la aprobación de una ley o reforma ordinaria con sólo el voto de sus legisladores. En principio, es previsible que ese inconveniente sea superado con los 41 votos sumados por el PT y los 48 del PVEM, a condición de que sus dirigencias pacten los acuerdos necesarios para ratificar su apoyo al gobierno, como sucedió en el pasado. Construir la mayoría calificada exigida para reformar la Constitución será ciertamente más difícil, y si se quiere, aún más costoso al tener que negociar con las fracciones del bloque opositor en ambas cámaras.

Casi puede darse por descontado que, dadas las limitaciones impuestas a la reelección inmediata, la disciplina a su interior no enfrentará problemas mayores. No debe olvidarse que del total de los legisladores que en su momento manifestó interés por repetir en el cargo, sólo 50% consiguió una candidatura de su partido. Este dato actualiza quizás el valor de mostrar lealtad al partido con su voto, pero más adelante deberá estudiarse si el resto mostró inconsistencias en ese sentido. De los “afortunados”, 71% figuró en la boleta bajo el principio de mayoría relativa y de ese contingente 73% logró su objetivo⁶. Al final, la próxima legislatura contará con 30% de diputados electos de manera consecutiva.

Habrà que ver si ese hecho marca alguna diferencia en su comportamiento legislativo con respecto a lo observado en trienios anteriores, en los que al menos 20% tenía ya alguna experiencia previa al haber ocupado una curul (Ramírez León, 2013). Y, sobre todo, habrá que comprobar si, en efecto, el cambio permite que los diputados reelectos logren conectar con sus electores y se comprometan a defender sus intereses tanto como los de su partido.

Es pronto para saberlo. De cualquier manera, parece inevitable preguntarse qué tipo de reformas deberán sumarse a la larga lista de las aprobadas antes para lograr una representación más democrática en el Congreso de la

Unión. ¿Convendrá incorporar nuevos ajustes en la Constitución para reforzar las ligas del legislador con el partido que facilitó su acceso a sus cámaras con la amenaza de perder la curul si lo abandona? ¿Será tal vez mejor opción apostar al incremento de la capacidad de los electores para dar seguimiento a las acciones realizadas por aquellos que elige para asegurar que eso no ocurra? Por ahora, la moneda está en el aire.

Referencias

- Béjar, L. (2003). “La reelección parlamentaria inmediata: un reto en la agenda política de México”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 46(187), 203-277. México: FCPS-UNAM.
- Béjar, L. (2010). “De la centralización a la descentralización. El nuevo diseño institucional del Congreso de la Unión”. *Foro Internacional*, L(1), 115-145. México: El Colegio de México.
- Bhatia, U. (2017). *Cracking the Whip. The Deliberative Costs of Strict Party Discipline*. Canberra: Center of Deliberative Democracy and Global Governance.
- Carbonell, M. (2000). *La Cámara de Diputados en México*. México: FLACSO/Miguel Ángel Porrúa/Cámara de Diputados.
- Careaga, M. (2003). “II. El fracaso de la reforma reeleccionista de 1964-1965”. En Dworak, F., *El legislador a examen. El debate sobre la reelección legislativa en México*. México: FCE.
- Del Tronco, J., Hernández, M. y Solórzano, A. (2009). “Contexto y marco conceptual”. En Hernández, M., Del Tronco, J. y Sánchez, G., *Un Congreso sin mayorías. Mejores prácticas en negociación y construcción de acuerdos (19-57)*. México: FLACSO-Centro de Colaboración Cívica.
- Dworak, F. (2003). *El legislador a examen. El debate sobre la reelección legislativa en México*. México: FCE.
- Dworak, F. (2003). “VI. ¿Cómo sería el Congreso con reelección? Una perspectiva acerca del posible efecto del restablecimiento de la carrera parlamentaria en México”. En Dworak, F., *El legislador a examen. El debate sobre la reelección legislativa en México (54-97)*. México: FCE.
- Dworak, F. (2019). *Reelección inmediata, retos de su regulación. Análisis de la reforma política de 2014*. México: TEPJF.
- García Martínez, J. C. (2009). “Disciplina partidaria en México: la LX Legislatura”. *Acta Republicana. Política y Sociedad*, 8(8), Universidad de Guadalajara.

⁶ Los datos forman parte del reporte “La (Nueva) Cámara de Diputados después de las elecciones”, publicado por *Buró Parlamentario*, 16 de junio de 2021.

- González Oropeza, M. (1987). “¿Qué hacer con el Congreso de la Unión en México?”, en *Memoria del III Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, T. II. México, UNAM.
- Harbers, I. e Ingram, M. (2014). “On the Engineerability of Political Parties: Evidence from Mexico”. En Van Biezen, I. y Martien Napel, H. (eds.), *Regulating Political Parties* (253-278. Cap. 10). Leyden University.
- Hibbing, J. (2002). “Legislative Careers: Why and How We Should Study Them”. Loewenberg, G., Peverill, S. y Kiewiet, R. (eds.), *Legislatures. Comparative Perspectives on Representative Assemblies* (25-45). Michigan: The University of Michigan Press.
- Hurtado, I. (2016). “Desafíos de la reelección en México. Entre las razones de un dictamen y las disposiciones de un decreto”. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Kiewiet, R. y McCubbins, M. (1991). *The Logic of Delegation. Congressional Parties and the Appropriation Process*. Chicago: The University of Chicago Press, Cap. 1.
- Lujambio, A. (1996). “La reelección de los legisladores: las ventajas y los dilemas”. En *Quorum*. México: Cámara de Diputados, LVI Legislatura, enero.
- Lujambio, A. (2010). *Estudios Congresionales*. México: Cámara de Diputados, LXI Legislatura.
- Mainwaring, S. (1991). *Rethinking Party Systems in the Third Wave of Democratization*. Stanford: Stanford University Press, Cap. 1.
- Mascott, M. A. (2006). “Disciplina partidista en México: el voto dividido de las fracciones parlamentarias durante la LVII, LVIII y LIX legislaturas”. México: CESOP/Cámara de Diputados, Documento de trabajo número 1.
- Muirhead, R. y Rosenblum, N. (2020). “The Political Theory of Parties and Partisanship: Catching Up”. *Annual Review of Political Science*, 95-100.
- Murayama, C. (2019). “La captura del congreso por Morena”. *Nexos*, México, julio. Disponible en *La captura del Congreso por Morena*. Nexos.
- Nacif, B. (1997). “The Mexican Chamber of Deputies, The Political Significance of Non-Consecutive Re-election”. Tesis de doctorado en Ciencia Política, Universidad de Oxford.
- Palanza, V., Scartascini, C. y Tommasi, M. (2012). *On the Institutionalization of Congress(es) in Latin America and Beyond*. IDB Working Paper Series No. IDB-WP 363, Inter-American Development Bank.
- Quiroz, M. (2000). “Reelección o no reelección en los órganos de gobierno de elección popular”. *Crónica Legislativa*, núm. 12. México: Cámara de Diputados.
- Ramírez León, L. (2013). *El control parlamentario y el rediseño de las políticas públicas*. México: CESOP-Cámara de Diputados.
- Rodríguez Lozano, A. (2003). *La reforma al Poder Legislativo en México*. México: Cámara de Diputados, LVIII Legislatura/IIJ-UNAM.
- Ugalde, L. C. (2002). “La disciplina partidista en México”, presentado en el seminario *El gobierno dividido en México. Riesgos y oportunidades*, México, 6 y 7 de mayo de 2002.
- Ugalde, L. C. y Rivera, G. (2014). “La reelección en México: antecedentes y retos de la reforma electoral de 2013”. *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, número 6, 189-210.
- Warren, M. (2017). “The All Affected Interest Principle in Democratic Theory and Practice”. *Working Paper*. Institute of Advanced Studies, Viena.
- Weldon, J. (1997). “The Political Sources of *Presidencialismo* in Mexico”. En Mainwaring, S. y Shugart, M. (eds.), *Presidentialism and democracy in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Weldon, J. (2001). “The Consequences of Mexico’s Mixed-Member Electoral System, 1988-1997”. En Soberg Shugart, M. y Wattenberg, M. P., *Mixed-Member Electoral Systems. The Best of Both Worlds?* Oxford: Oxford University Press.

Comicios, pandemia y otros enredos. La organización de las elecciones mexicanas en 2021

Ninfa Elizabeth Hernández Trejo*

El trabajo pone énfasis en las medidas de bioseguridad implementadas para el día de la jornada electoral del proceso electoral mexicano 2020-2021 por parte de la autoridad electoral nacional, y que fueron de observancia y obligatoriedad para todo el país. Se describe una experiencia de observación electoral mediante la que se vigilaron dichas medidas y se analiza la asociación de sus resultados con la tercera ola de contagios. Se explica que los altos niveles participativos en la elección y el relajamiento social ante la pandemia son asociados con el rebrote de nuevos casos de coronavirus del país y se propone la alternativa del voto a distancia (electrónico y postal) en latitudes donde resulta imposible aplazar comicios (la cual es poco avizorada para México debido a la debilidad de la institución electoral nacional).

Introducción

La celebración de elecciones en circunstancias difíciles obliga a voltear la mirada hacia los organismos electorales encargados de definir las líneas de acción que implementan, sea aplazando la fecha de la jornada o proponiendo medidas que vuelven a esos procesos electorales en unos extraordinarios, dependiendo de qué

tantas medidas se apliquen y qué tan innovadoras sean.

Debido a la trascendencia de la emergencia sanitaria y su impacto en todos los ámbitos de la vida diaria, incluyendo el democrático, hay quienes han enfatizado que hoy por hoy unas “elecciones exitosas dependen, en última instancia, del control de la pandemia” (Casas, 2020). Pero no se deja de lado el hecho de que el éxito también dependerá de “una participación y niveles iguales de participación en los diferentes grupos de una sociedad” (IDEA Internacional, 2021: 3).

En este trabajo se busca explicar que en el proceso electoral mexicano de 2020-2021 las medidas que implementó el Instituto Nacional Electoral (INE) ante la pandemia fueron convencionales y buenas. En algún momento se habló, inclusive, de una

elección exitosa. No obstante, debido al relajamiento social ante la Covid-19, aunado a que faltó incorporar una estrategia más de avanzada, hacen ver que la tercera ola de contagios del virus que está atravesando México al mes de julio de 2021 puede ser atribuida a la jornada electoral.

Para esto, se articulan cinco apartados, donde el primero habla del contexto global de elecciones en tiempos de pandemia, destacando algunas recomendaciones que desde el plano internacional se han emitido para orientar la organización electoral ante la emergencia sanitaria. En el segundo se describe la estrategia mexicana, en manos del INE, específicamente en la aplicación de medidas de bioseguridad a atender durante la jornada comicial. En el tercero se describe una misión de observación

* Doctora en Ciencias Políticas y Sociales por el Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Profesora de asignatura de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Candidata a Investigadora Nacional del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Miembro de la Red de Politólogas #NoSinMujeres. Correo electrónico: <ninfa.hernandez@politicas.unam.mx>.

electoral¹ en la que se vigilan estas medidas sanitarias en un número no representativo ni muestral de casillas. En el cuarto se contrastan los resultados de esa observación y su asociación con el contexto pandémico del país ante un tercer rebrote de contagios de coronavirus. Y, en el quinto, se presenta una alternativa para la imposibilidad de aplazamiento de las elecciones y la necesidad de salvaguardar la salud, a través de la votación a distancia, con la posibilidad del voto electrónico y del voto postal.

Elecciones en tiempos de pandemia

La pandemia de Covid-19 ha tenido efectos importantes en todos los ámbitos de la vida, incluyendo el político, entre otras cosas, por alterar los procesos democráticos en cuanto a su organización y desarrollo. Me refiero particularmente a las elecciones y procesos de participación ciudadana para los cuales se han tenido que adoptar medidas de protección sanitaria que impidan la expansión de contagios del virus. De acuerdo con IDEA Internacional (2021), del 1° de febrero de 2020 al 1° de junio de 2021, aproximadamente 78 países y regiones en todo el mundo habían pospuesto sus elecciones para renovar representantes populares y referenda, frente a 122 que no alteraron las fechas programadas en un inicio y 53 que lograron reponer sus procesos.

Tan sólo en América Latina, nueve países tomarían la decisión de mover las fechas para la celebración de elecciones (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, República Dominicana, México, Paraguay, Perú y Uruguay), en tanto que en dos más serían aplazados los referenda constitucionales (Chile y Haití) (IDEA Internacional, 2021).

La democracia ha enfrentado un gran reto derivado del coronavirus, al poner de un lado de la balanza la salud de las personas, y del otro la necesidad de no prolongar la permanencia en el poder de algunos cargos públicos o avanzar en la toma de decisión ciudadana. Como señaló Kevin Casas Zamora, secretario general de IDEA Internacional, “es un problema muy complejo, porque hay riesgos en ambas direcciones, tanto si el proceso electoral se celebra en condiciones de emergencia como si no” (Velerti, 2020). Por una parte, están latentes los riesgos de salud sobre

los cuales se puede caer en el abstencionismo electoral en las urnas; y por la otra, se puede afectar a las democracias propiciando la deslegitimidad en sus instituciones políticas.

Ejemplo del primer caso es Francia, que en la primera vuelta de las elecciones municipales tuvo una caída en la participación electoral de casi 20 puntos porcentuales respecto de comicios anteriores (Velerti, 2020). Para el segundo, la elección presidencial de Bolivia es un buen ejemplo, pues se pospuso en un escenario de polarización política y con un gobierno interino que despertaba incertidumbre por el aplazamiento.

Lo ideal es que las elecciones se celebren en los tiempos establecidos por las leyes y que lo hagan salvaguardando la integridad de la ciudadanía. Bien dicen que “la democracia no descansa”. Sin embargo, la pandemia derivada del coronavirus hizo pensar, de entrada, en un replanteamiento y redefinición de cómo se organizan los comicios. Inclusive, pensar que la emergencia sanitaria se levantará pronto y que no vendrá otra igual o más severa es una ilusión y se deben tomar cartas en el asunto en materia de gestión electoral a partir de las lecciones aprendidas.

La organización y celebración de elecciones en pandemia tiene un reto principal: que el proceso electoral no amplifique la propagación de la Covid-19. Es por ello que las autoridades electorales responsables tienen la labor esencial de repensar y redefinir los procedimientos y protocolos sobre los cuales se desarrollen los comicios (Fernández, 2020). Se ha discutido mucho este tema a nivel internacional y se han propuesto guías y recomendaciones con el objetivo de poner una serie de medidas mínimas que deberían tenerse en cuenta por parte de estos organismos electorales, y también para la ciudadanía que sale a votar, y que se propicien escenarios que fortalezcan a las democracias y no al contrario.

La Organización de los Estados Americanos (OEA) elaboró una guía para organizar elecciones en tiempos de pandemia, en la que proporciona varias propuestas para la gestión electoral, así como estándares internacionales y buenas prácticas al respecto (Fernández, 2020). Asimismo, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos lanzó algunas recomendaciones muy interesantes para ser consideradas en las elecciones, como la integración de mesas de casilla con personas jóvenes, incorporar sesiones de capacitación con personal del área de salud, considerar ampliar la jornada electoral en dos o más días para evitar aglomeraciones, extender el horario de votación asignando horarios por grupos etarios o vulnerables y tomar la tem-

¹ A cargo de la Organización Fuerza Ciudadana, A. C., en la que participé como Coordinadora de Investigación del proyecto. El proyecto arrancó el 15 de marzo y concluyó el 30 de agosto de 2021. Se observó el proceso electoral federal 2020-2021 y fue auspiciado por el Fondo de Apoyo para la Observación Electoral (2021).

peratura a las y los votantes antes de ingresar a las casillas (Dazarola y Jarufe, 2020).

En fin, las sugerencias más comunes tienen que ver con el uso de gel antibacterial, cubrebocas y caretas en las casillas, mantener la sana distancia entre todas y todos los participantes el día de la elección, instalar las casillas en lugares abiertos y ventilados, el estornudo de etiqueta y priorizar entre la fila a los grupos más vulnerables por la pandemia.

Algo a tener en cuenta con todas estas medidas son las diferencias en cada contexto, en los ámbitos político, social, económico, cultural e inclusive técnico. Esto además de que la situación epidemiológica es diferente entre los países y en el interior de los mismos, y, finalmente, que cada elección que se ha celebrado en el plano internacional también lo es, en el entendido de que en elecciones locales ciertas áreas de un país pueden no ser tan vulnerables a las amenazas a la salud pública como otras; por lo tanto, es menos probable que experimenten el impacto del coronavirus (IDEA Internacional, 2020: 2). ¡Vaya problema para México donde, además, se celebraron las elecciones más grandes de la historia por la cantidad de cargos que estuvieron en disputa!

Todos estos factores inciden en la capacidad de un órgano electoral para adoptar determinadas medidas (Fernández, 2020). Por eso, mirar y analizar las especificidades de un país resulta indispensable para comprender por qué se toman determinadas decisiones y en qué escenario se celebra la elección, lo que a continuación se describe para el caso mexicano.

Implementación de medidas de bioseguridad en el proceso electoral mexicano 2020-2021

La importancia de los organismos electorales que organizan elecciones en tiempos de pandemia radica en su estrategia para minimizar el riesgo de contagio para las personas votantes y el personal que recibe la votación. De ésta dependerá, también, la confianza que las y los electores tengan para acudir o no a participar (IDEA Internacional, 2020). Esta estrategia debe enmarcarse en los protocolos sanitarios que el país haya adoptado y debe ser transversal a todas las actividades que el proceso electoral implica. Si bien la gestión en materia de elecciones abarca todo el proceso electoral, en este trabajo me enfocaré en lo correspondiente al día de la jornada electiva.

En México, la autoridad electoral encargada de organizar los comicios a nivel federal es el Instituto Nacional

Electoral, el cual, luego de la reforma político-electoral de 2014, adquirió la facultad de trabajar en coordinación con los organismos electorales locales para la organización de los comicios en las 32 entidades federativas del país.

Casi seis meses después de que la Covid-19 fuera declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud (el 11 de marzo de 2020) dio inicio el proceso electoral concurrente 2020-2021 (en septiembre de ese mismo año), en el cual se eligieron más de 21 mil 368 cargos públicos en toda la República mexicana, incluyendo la renovación de los 300 escaños de la Cámara de Diputados en el ámbito federal, además de 15 gubernaturas², 30 congresos locales y mil 900 ayuntamientos y juntas municipales (INE, página oficial). Para esto, el INE emitió el “Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas únicas el día de la jornada electoral”, el cual fue de aplicación y observancia obligatoria en las 32 entidades del país. Incluyó las siguientes medidas:

- Uso obligatorio de cubrebocas, de manera adecuada cubriendo nariz y boca, en todo momento, tanto por parte del funcionario de casilla como por el electorado.
- Además del anterior, el INE les proporcionó a las y los funcionarios de casilla una careta protectora, señalando su uso por el tiempo prolongado que permanecieron en la casilla; hay que señalar que debieron utilizarla al momento de la instalación.
- Mantener sana distancia, respetando el metro y medio de espacio entre las personas, buscando con ello minimizar el contacto entre la ciudadanía.
- Desinfectado frecuente de manos, para lo cual se proporcionó gel antibacterial a cada casilla única.
- Limpieza frecuente de superficies, a través de toallas desinfectantes (proporcionadas por el INE) para el uso del electorado. Igualmente, fue facilitado líquido sanitizante para que el funcionariado lo utilizara en el mobiliario y materiales electorales, para su constante desinfección.
- Evitar tocarse la cara (ojos, nariz y boca).
- Evitar cualquier tipo de contacto físico.
- Estornudo de etiqueta.
- Evitar escupir.
- No ingerir alimentos dentro de la casilla única.

² Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.

- Dar prioridad en la fila para pasar a votar a la casilla a las personas pertenecientes a grupos vulnerables (adultos mayores, personas con oxígeno, embarazadas, con obesidad evidente, etcétera).
- Al término de las actividades en la casilla única, realizar lavado de manos y zonas expuestas, así como limpiar las superficies con un trapo limpio con agua y jabón o alcohol (INE, 2021).

Además de lo anterior, se debieron limpiar y desinfectar los lugares aprobados para instalar casillas únicas; colocar señalizaciones en el piso que indicaran espacios de espera para cumplir las medidas de sana distancia en las filas, y colocar avisos visibles al electorado que hicieran referencia de los procesos de la limpieza y desinfección por el que pasó cada casilla, así como las medidas sanitarias que la ciudadanía debía atender durante su estancia en ésta. Otro aspecto que marcó la diferencia entre esta elección y las pasadas, derivado de la pandemia, es que en el armado del cancel no debía contener cortinillas para permitir la ventilación al momento de la emisión del sufragio, cuidando que no se violara la secrecía del voto (INE, 2021).

De acuerdo con el Protocolo, la secuencia de votación en una casilla única, aplicando las medidas sanitarias, debió ser el siguiente: la tercera persona escrutadora recibiría a la o el votante a la entrada de la casilla; le colocaría gel antibacterial; le pediría que tomara una toalla desinfectante indicándole que le serviría para limpiar las superficies con las que tuviera contacto, el cancel y el marcador de boletas; le mostraría el cartel con las indicaciones a seguir durante su estancia en la casilla; le comunicaría sobre la política de sana distancia, evitando el contacto con el funcionariado de casilla (esto incluyó no pasar de mano en mano la credencial de elector). Al salir de la casilla, la tercera persona escrutadora debía proporcionar nuevamente gel antibacterial a la o el votante y le indicaría el lugar de salida, que debía distinguirse de la entrada (INE, 2021).

A la par de este documento, el INE aprobó también las “Recomendaciones para el desarrollo de campañas políticas que podrán seguir los partidos políticos nacionales y candidaturas independientes en el marco de la contingencia sanitaria por el virus Sars-CoV2 (Covid-19)”. Entre otras cosas, el documento señalaba que el gel antibacterial, cubrebocas, caretas y guantes que utilizaran sus representantes generales y de casilla serían cubiertos con recursos de cada partido político o candidatura independiente, y entrarían en la categoría de gasto ordinario. Asimismo, se les pidió que estos insumos no tuvieran imágenes, signos, emblemas

y expresiones que incentivaran el voto para su partido o candidatura (DOF, 13 de abril de 2021).

Además de esto y por tratarse de “las elecciones más grandes de la historia” de México, en las que se eligieron cargos en las 32 entidades de la República, al 25 de marzo de 2021, los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) que celebraron proceso electoral concurrente al federal emitieron sus propios protocolos de seguridad sanitaria para el desarrollo de sus actividades³. En este trabajo me concentraré en la aplicación del Protocolo del INE el día de la votación.

Jornada electoral del 6 de junio de 2021

A pesar de la pandemia, el INE, junto con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través de su Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL), lanzaron la convocatoria del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral (FAOE) 2021, que representa ya una iniciativa permanente desde 1994 y que tiene la finalidad de brindar asistencia técnica y apoyo financiero a organizaciones de la sociedad civil nacional (OSC) que realizan actividades de observación electoral en el marco de los procesos electorales del país (INE, IIDH/CAPEL, 2021). Además de que contribuye como coadyuvante de la educación cívica y la cultura democrática, al incentivar la participación de la ciudadanía mexicana como observadora de procesos democráticos.

Organización Fuerza Ciudadana, A. C. (además de otras 10 OSC) fue acreedora a ese fondo, a través del proyecto de observación electoral denominado “Observatorio de programas de educación cívica y fomento al voto joven en el proceso electoral federal 2020-2021” –cuyo objetivo fue observar los programas y actividades tendientes a la educación cívica dirigidas a la población juvenil, fomento al voto joven y construcción de ciudadanía en el proceso electoral 2020-2021, con especial atención en los partidos políticos–⁴. El equipo de observación se dio a la tarea, en un primer momento, de analizar la pertinencia de realizar trabajo de campo el día de la jornada (porque en esta ocasión no fue una actividad obligatoria debido a la pandemia) y, posteriormente, de planear la estrategia de observación

³ Estas entidades fueron: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

⁴ En este proyecto participé como Coordinadora de Investigación.

tomando en cuenta las medidas de bioseguridad nacionales e internacionales, así como de planificar las actividades sin poner en riesgo la salud de las y los observadores.

De manera que el día de la jornada comicial, el domingo 6 de junio de 2021, un grupo (voluntario) de 14 personas observadoras acreditadas ante el INE, integrantes del proyecto –jóvenes en su mayoría (18-30 años)–, salimos a vigilar la jornada. Específicamente vimos lo correspondiente a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria implementadas por el INE, para lo cual se observaron un total de 97 casillas, las más de la Ciudad de México y algunas del Estado de México: las alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Tlalpan, así como los municipios de Ixtapaluca y Nezahualcóyotl. El número de casillas observadas no representó ninguna muestra y tampoco hubo una aplicación metodológica para determinarlas. Se tomó la sencilla decisión de que la o el observador que saliera el día de la jornada visitaría hasta cinco casillas, incluyendo en la que votó (aunque hubo quienes excedieron el número), las cuales debieron estar ubicadas cerca de su domicilio de votación, por lo que el trabajo de campo no debió durar más de tres horas⁵. Con esto, más un kit sanitizante⁶ y un curso de capacitación (que contempló también las medidas de bioseguridad a tener en cuenta) que nos proporcionaron para la realización de la actividad, se buscó preservar la salud de quienes participamos.

La observación electoral arrojó el siguiente resultado. Del total de casillas vigiladas (97), sólo en 60.4% las y los funcionarios portaban cubrebocas y careta (que les proporcionó la autoridad electoral) para su desempeño. Es decir, nos dimos cuenta de que a pesar de que el Protocolo les solicitaba el empleo de ambos instrumentos, sólo decidieron utilizar el cubrebocas, y en algunos casos no lo colocaron correctamente. De hecho, si el Protocolo solicitaba el uso de la careta durante la instalación de la casilla, esto no ocurrió así en gran parte de los casos. De igual manera, notamos que muchas de las personas Capacitadoras Asistentes Electorales (CAE) tampoco portaron su careta.

⁵ La selección del total de casillas observadas se basó en el domicilio de votación de cada persona observadora participante. Esto implica que no es un número representativo ni es una muestra de la cantidad de casillas que se instalaron, lo cual limita el análisis de la observación. No obstante, se toma como un referente de lo sucedido en el país por haberse observado un par de demarcaciones que concentran electorados significativos para el país.

⁶ El cual incluyó: un cubrebocas NK95, dos cubrebocas de doble capa, una careta protectora y un gel antibacterial.

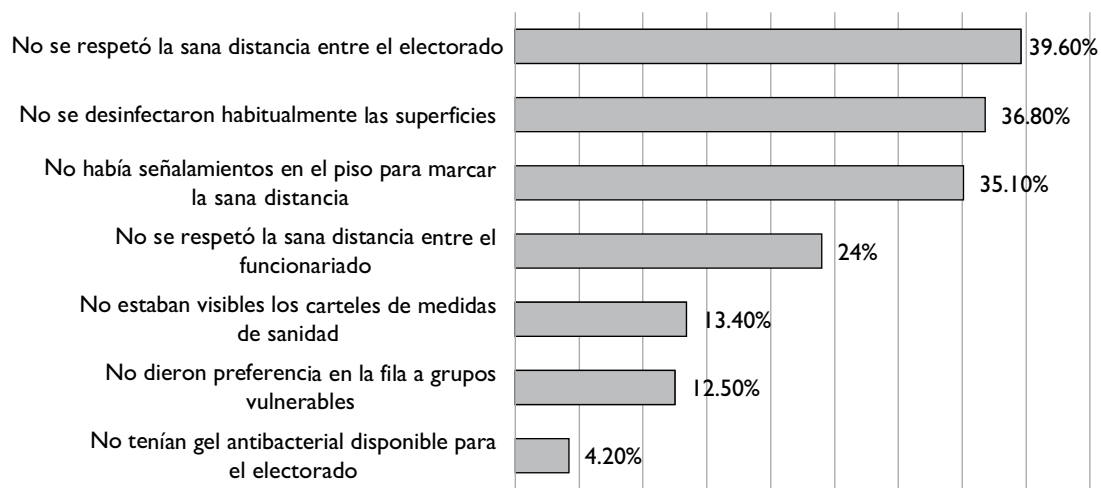
Casi la totalidad de las casillas observadas (95.8%) tuvieron disponible el gel antibacterial, que debía ser proporcionado a la ciudadanía al ingresar y salir, según el Protocolo. Sin embargo, en algunos casos no lo otorgaron a la salida. Además, en 13.4% no estaban visibles los carteles que promovían las medidas de sanidad y en 35.1% no había señalamientos en el piso para marcar la sana distancia entre el electorado, lo cual es una clara falta de atención a lo planeado por la autoridad electoral federal.

También nos percatamos que, en las casillas que observamos, en 39.6% no se respetó la sana distancia entre la ciudadanía y en 24% entre el funcionariado de casilla, ni tampoco entre las y los representantes de partidos. Quienes presenciamos la instalación de casillas pudimos constatar que fue el momento en el que menos se guardó la distancia debida entre quienes fungieron como funcionarias y funcionarios, aunado a que no portaban su careta. Aunque en la mayoría sí se atendieron estas medidas. En algunos casos también fue difícil respetar el distanciamiento sugerido, ya que el espacio en las casillas era reducido y en otros más había poca ventilación.

Independientemente de la pandemia, pero ahora con mayor énfasis, se buscó que durante la jornada electiva las personas pertenecientes a algún grupo vulnerable tuvieran preferencia en la fila para poder votar: adultas mayores, con discapacidad visible, embarazadas –y en este caso se agregó a quienes portaban oxígeno y con problemas respiratorios evidentes–; sólo en 12.5% de nuestro universo observado esto no ocurrió. Otro elemento que observamos de las casillas fue que 54.2% de la ciudadanía llevaba su propio bolígrafo, lápiz o marcador para emitir su voto, es decir, más de la mitad. Sin embargo, sólo en 52.1% de las casillas donde se votaba con el material proporcionado por la autoridad electoral, éste se desinfectaba periódicamente, además de que en 36.8% de los casos no se desinfectaron habitualmente las superficies expuestas al contacto de las personas. A esto se agrega el hecho de que, según el Protocolo, debían proporcionarnos una toallita desinfectante a cada votante para que con ésta limpiáramos los espacios que empleamos: los marcadores y las mamparas, pero en algunos casos no ocurrió así.

Finalmente, nos percatamos de que, a pesar de que el Protocolo sugería evitar cualquier tipo de contacto físico, y que por ello la credencial para votar debía ser dejada en la mesa por la y el votante para que no la tocara el funcionariado de casilla, hubo casos en los que sí se dio el contacto. En algunos a través de un pañuelo o toalla desinfectante, y en otros sin ninguna protección.

Tabla I
Porcentajes de casillas observadas donde no se atendieron las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo del INE el día de la jornada electoral



Fuente: Elaboración propia.

En términos generales, nuestra observación electoral de las medidas de bioseguridad durante la jornada electoral nos permitió concluir que la mayoría de las casillas que vigilamos atendió de manera adecuada las recomendaciones del Protocolo del INE; sin embargo, percibimos un “relajamiento” sobre los cuidados que se debían tener para evitar la propagación del coronavirus. Parte de la explicación de que esto haya sucedido radica en que el viernes 4 de junio, dos días antes de las elecciones, las autoridades sanitarias anunciaron una mejora en el mapa epidemiológico por la baja generalizada en el número de contagios. De manera que la Ciudad de México, el Estado de México, Puebla, Michoacán, Nayarit y Zacatecas pasaron a semáforo verde, con lo que sumaron 19 estados en este color, nueve en amarillo y cuatro en anaranjado (Infobae México, 2021); así permanecería hasta el 20 de junio.

¿Qué esperar de la aplicación de medidas sanitarias?

El hecho de que 48 millones, 736 mil 7 personas (52.7% del electorado) salieran a votar genera un debate. Por un lado, se celebró la estrategia y la labor en la organización electoral (incluyendo a las personas que participaron como funcionarias y personal eventual) del INE (y también de los OPLE) para que la ciudadanía tuviera la confianza de salir a votar y ejercer su derecho, atendiendo con ello estándares internacionales del más alto nivel, anteponiendo los

derechos humanos, el de la salud y el del sufragio, ante las circunstancias de riesgo por la pandemia.

Por otro lado, y pese al triunfo de la democracia al registrar uno de los niveles más altos de participación electoral en elecciones intermedias, es cierto que hubo quienes no atendieron adecuadamente las medidas sanitarias y tan sólo una semana después de la jornada se empezó a notar un incremento en el número de contagios en el país, e inclusive la Ciudad de México regresó al semáforo amarillo.

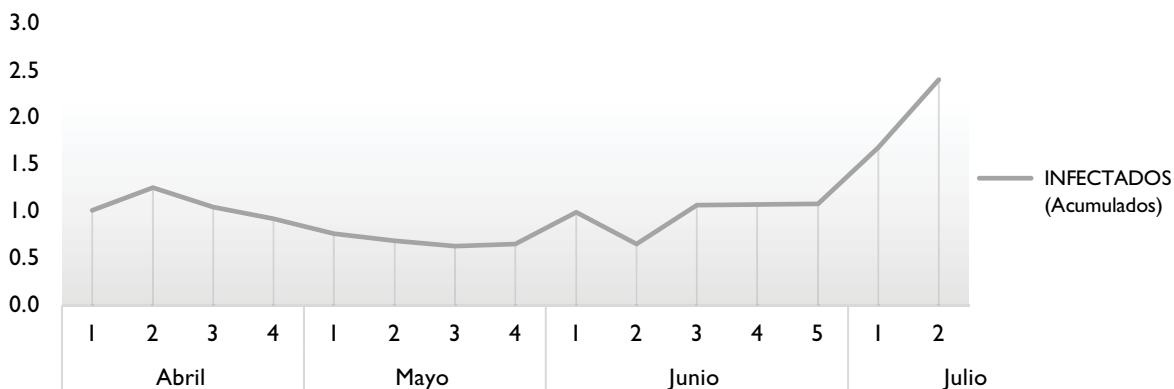
Como se vio, el INE incorporó en su Protocolo las medidas convencionales para el desarrollo del día de la jornada (cubrebocas, gel antibacterial, sana distancia), pero, ¿qué tan viable hubiera sido ampliar el horario de la votación para evitar aglomeraciones (que sí las hubo)? ¿Hubiera sido posible implementar horarios de votación por grupos etarios, considerando a los más vulnerables ante la Covid-19? Si durante la capacitación de las personas que colaboraron en las casillas hubiera habido personal del área de salud, ¿se habrían atendido al cien por ciento las medidas sanitarias para evitar contagios? ¿Qué hubiera pasado si se hubiera tomado la temperatura a la entrada de la casilla?

Una medida que se aplaude del INE fue que excluyera al grupo poblacional de 60 años y más de ser considerado para participar como funcionariado de casilla, por lo que en esta ocasión hubo más jóvenes realizando esta labor. En palabras de Yesenia Nava Manzano, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE: “Hay un fenómeno curioso que creo que vale la pena comentar:

a diferencia de otros procesos electorales, en esta elección, al menos para el tema de integración de casillas, tenemos una muy buena respuesta de jóvenes; eso es algo que me da gusto porque se están involucrando de manera distinta” (fragmento de entrevista realizada el 19 de mayo de 2021). Sin embargo, luego de las elecciones ha habido un incre-

mento constante en el número de contagios en el país y el sector juvenil es el más afectado. En la Gráfica 1 se puede apreciar la variación de contagios por semana. La jornada electoral (6 de junio) está contenida en la segunda semana del mes de junio y, a partir de ahí, se ve un incremento en el nivel de personas infectadas (acumuladas).

Gráfica 1
Variación de casos nuevos de contagios en México por semana (2021)



Fuente: Elaborada por Lira Moctezuma (2021).

¿El incremento de contagios puede ser atribuido a las elecciones? Mediáticamente se planteó la hipótesis de que previamente a la jornada habían pasado varios estados al semáforo verde para transmitir un mensaje de confianza en la ciudadanía y que ésta saliera a votar, lo cual resultó desafortunado por un tercer rebrote ya confirmado en el país. La gráfica demuestra que hasta el 6 de junio sí había una reducción del número de contagios, y lo que es más evidente es que éstos comenzaron a subir después de esa fecha.

Teniendo en cuenta que el número de personas que salió a votar fue de más de la mitad del electorado registrado en la lista nominal, y que no se acataron las medidas de bioseguridad en su totalidad ni al cien por ciento, se puede contestar que sí, los comicios incidieron en el incremento de contagios. En todo caso, México no sería el único en esta circunstancia. Por un lado, en Estados Unidos celebraron su elección presidencial el 3 de noviembre de 2020, alcanzando un número récord de nuevos contagios al siguiente día (EFE, 2020). Por otro lado, en Madrid, España, también se registró un incremento de nuevos contagios una semana después de la elección del 4 de mayo de 2021; no obstante, esto también fue atribuido al “puente” que sucedió en esos mismos días (Roca, 2021).

Por eso es que una de las alternativas ha sido el aplazamiento de los comicios, siempre y cuando hacerlo sea viable. Sin embargo, se han planteado otras opciones que han desembocado en buenas prácticas para la propia democracia procedimental. Aquí se presenta sólo una de ellas.

Alternativa ante la pandemia

La alternativa que me parece apropiada plantear (sobre todo cuando sea imposible postergar las elecciones) es la emisión del sufragio a la distancia. Hay dos posibilidades, la primera es el voto electrónico y la segunda el voto postal. Al respecto del primero, una definición amplia de éste implica el empleo de la tecnología en el desarrollo del proceso electoral en su conjunto, ya sea en el registro de la ciudadanía, la confección de los padrones, el registro de las candidaturas, el ejercicio del voto como tal, el conteo de los votos y la transmisión de los resultados (Busaniche y Heinz, 2017; Tula, 2005), lo cual resulta conveniente para lograr una automatización general del proceso electoral y no sólo de la jornada ante la pandemia. Mientras que una definición mínima es la implementación del recurso tecnológico en la emisión de la votación y el conteo de los votos exclusivamente.

Hay dos modalidades del voto electrónico⁷, una es presencial y otra es a distancia; en la primera se acude a votar a una casilla y en la segunda se puede hacer desde el lugar donde se encuentre la persona votante. Para efectos del contexto pandémico, lo útil es la incorporación de la votación electrónica a distancia o voto remoto, que es aquel que se desarrolla por medio de computadoras, teléfonos celulares, tabletas o televisores digitales que tengan conexión a Internet (Hernández, 2019: 71).

Sin embargo, hay tres objetivos que debe cubrir esta modalidad para ser implementada y que permanezca como una opción viable. El primero es que debe ser vista como una herramienta confiable para la emisión del sufragio ciudadano, lo que se logrará cuando no existan cuestionamientos desde su propia implementación. El segundo es que no se excluya a nadie de poder sufragar por esta vía por la falta de acceso a la tecnología, de modo que se minimice o desaparezca la brecha tecnológica en el lugar a implementarlo. Y el tercero es que una vez implementado las personas “deseen seguir empleándolo”; me refiero a que se logre transitar de pruebas piloto a ejercicios vinculantes, donde cada vez sea más frecuente su empleo y que no se deseche, sobre todo cuando ya hubo inversiones iniciales para el proyecto. Es decir, el voto en remoto es la opción más viable en una situación de emergencia sanitaria como la actual. Sin embargo, los organismos electorales no pueden olvidar los retos que trae este sistema, y deben tener presente que no arregla los fallos que arrastra el sufragio tradicional, como la falta de confianza ciudadana en el sistema electoral y en las instituciones políticas. Sin embargo, el hecho de que estemos usando más las tecnologías de información y comunicación durante el confinamiento ha traído de vuelta el debate del voto electrónico en prácticamente todo el mundo, y la posibilidad real de su incorporación (Zafra, 2021).

La otra posibilidad es el voto postal, o voto por correo, a través del cual se hacen llegar las boletas al electorado, éste emite su sufragio y las devuelve por correo. Un ejemplo de éste y que además fue un caso exitoso es República de Corea, que el 15 de abril de 2020 celebró elecciones para renovar su Asamblea Nacional e incorporó la votación anticipada vía postal a través de la cual se registraron altos niveles participativos; de hecho, mucha gente prefirió votar

⁷ Antes se reconocían tres tipos, pero la que tiene que ver con el perforado de boletas y el uso de lectores ópticos ya no es aplicable dado el avance tecnológico.

a través de esta herramienta que acudir directamente a la casilla (Spinelli, 2020).

A pesar de que esta estrategia se planeó a partir de la pandemia, el país ya contaba con un marco legal que contempla los procedimientos de votación anticipada, así que lo que hizo el organismo electoral fue extenderlos de una manera rápida y adecuada (Spinelli, 2020:6). A esto se agrega el hecho de que el país tuvo los recursos suficientes para ejecutarlo y lo hizo con la mayor transparencia posible, lo que generó un respaldo político muy amplio; es decir, incentivó la confianza no sólo entre la ciudadanía, sino también de parte de los actores políticos involucrados (Velerti, 2020).

En suma, ambas opciones, la electrónica y la postal, pueden ser viables pero, como se ve, no son fácilmente adaptadas a un sistema electoral y su éxito depende también de cada contexto en el que se planteó su incorporación. Muchas veces el principal obstáculo es la propia renuencia para adoptarlos, debido a la desconfianza que sigue dañando a las instituciones político-electorales.

Conclusiones

La celebración de comicios en medio de una pandemia como la del coronavirus genera grandes desafíos para las instituciones encargadas de organizarlos. Pero, sobre todo, abre ventanas de oportunidad para establecer estrategias de corto y largo alcance para las jornadas electorales, primero para evitar la propagación del virus y segundo para perfeccionar los propios sistemas electorales.

En México, para las elecciones de 2021 se vio con buenos ojos la actuación del INE por anteponer los derechos de las personas ciudadanas preservando su salud y generándoles la confianza suficiente para acudir a votar. Sin embargo, pudieron haberse implementado medidas mucho más innovadoras que brindaran la posibilidad de pensar en maneras diferentes de gestionar los procesos electorales. ¿Por qué no lo hizo? La respuesta más segura pudo haber radicado en la propia debilidad de la institución y la puesta en duda que ha tenido de muchos años atrás y que se ha intensificado debido a los propios cuestionamientos que se le hacen desde el actual Ejecutivo federal.

Ante el acecho de una tercera ola de contagios en México, que bien puede tener su punto de fuga en la jornada electoral, fue planteada en este trabajo la alternativa del voto a distancia, de manera electrónica o postal. No obstante, y a pesar de que ambos sistemas están incorporados en el país para votantes residentes en el extranjero,

debido a la debilidad institucional del propio INE, parece ser un escenario lejano aún que puedan ser implementados para los comicios federales y se expanda su uso para la totalidad del territorio.

La posibilidad de reformar el sistema electoral en un futuro cercano (como lo ha planteado el presidente Andrés Manuel López Obrador) abre la posibilidad de estructurar un organismo electoral nacional más fortalecido y que vaya más allá que el actual en la generación de estrategias, ante escenarios tan complejos como el de la pandemia que atravesamos hoy en día.

Referencias

- Busaniche, B. y Federico, H. (2017). *Voto electrónico. Los riesgos de una ilusión*. Argentina: Fundación Heinrich Böll/Fundación Vía Libre.
- Casas, K. (2020, 2 de septiembre). “Lo que América Latina puede aprender de las elecciones durante la pandemia”. *The New York Times*, Opinión. Estados Unidos. Disponible en <<https://www.nytimes.com/es/2020/09/02/espanol/opinion/elecciones-coronavirus.html>>, consultado el 28 de junio de 2021.
- Dazarola Leichtle, G. y Jarufe Bader, J. P. (2020, julio). *Elecciones en medio de la pandemia: experiencia internacional*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Asesoría Técnica Parlamentaria. Disponible en <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/29062/1/Elecciones_en_medio_de_la_pandemia_Experiencia_internacional.pdf>, consultado el 28 de junio de 2021.
- Diario Oficial de la Federación (DOF: 13 de abril de 2021). Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las recomendaciones para el desarrollo de campañas políticas que podrán seguir los partidos políticos nacionales y candidaturas independientes en el marco de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (Covid-19). México, Gobierno de la República.
- EFE (2020, 5 de noviembre). “EEUU rompe su récord de contagios diarios el día después de la jornada electoral”. *El Confidencial*, Secc. Mundo. España. Disponible en <https://www.elconfidencial.com/mundo/2020-11-05/coronavirus-eeuu-record-dias-despues-elecciones_2820083/>, consultado el 15 de julio de 2021.
- Entrevista a Yesenia Nava Manzano, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local, Junta Local Ejecutiva de la CDMX, efectuada a través de la plataforma Zoom el 19 de mayo de 2021.
- Fernández, C. (2020). “Elecciones en pandemia”. *Voz y Voto. ¡Arrancan! Proceso electoral 2020-2021*, (331), septiembre. México. Disponible en <<https://www.vozyvoto.com.mx/Leer/178Elecciones-en-pandemia>>, consultado el 28 de junio de 2021.
- Hernández Trejo, N. E. (2019). “El voto electrónico en la construcción de un modelo de democracia electrónica”. *Estudios Políticos*, (47), mayo-agosto, 61-85. México: FCPS-UNAM.
- IDEA Internacional (2020, marzo). *Elections and Covid-19*. Documento técnico, Paper 1/2020. Suecia. Disponible en <<https://www.idea.int/publications/catalogue/elections-and-covid-19?lang=es>>, consultado el 28 de junio de 2021.
- IDEA Internacional (2021). *Panorama global del impacto del Covid-19 en las elecciones*. Suecia. Disponible en <<https://www.idea.int/es/news-media/multimedia-reports/panorama-global-del-impacto-del-covid-19-en-las-elecciones>>, consultado el 25 de junio de 2021.
- Infobae México (2020, 7 de junio). “Mapa del coronavirus en México 7 de junio: los cuatro estados que permanecen en naranja”. México. Disponible en <<https://www.infobae.com/america/mexico/2021/06/07/mapa-del-coronavirus-en-mexico-7-de-junio-los-cuatro-estados-que-permanecen-en-naranja/>>, consultado el 1° de julio de 2021.
- Instituto Nacional Electoral (INE, 2021 febrero). *Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas únicas el día de la Jornada Electoral. Proceso Electoral Federal y Concurrente 2020-2021*. México.
- Instituto Nacional Electoral (INE), Instituto Interamericano de Derechos Humanos/Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL) (2021). “Convocatoria”. Fondo de Apoyo para la Observación Electoral (FAOE) 2021. México. Disponible en <<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/01/CONVOCATORIA-FAOE21-Vf12-Ene.pdf>>, consultada el 1° de julio de 2021.
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2021). Página oficial <www.ine.mx>, consultada el 1° de julio de 2021.
- Lira Moctezuma, A. (2021). “Base de datos sobre contagios y defunciones de Covid-19 (actualización semanal)”. Insumo del Proyecto de Investigación *La emergencia sanitaria por Covid en México y las políticas públicas del Estado Mexicano 2020-2021 (IN303321)*. México: IIS-UNAM.

Roca, J. L. (2021, 12 de mayo). “Los casos se cuadruplican en Madrid tras el puente de mayo y el 4-M”. *El Periódico*, Secc. Sociedad. Catalunya, España. Artículo en línea, disponible en <<https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20210512/cuadruplican-contagios-madrid-covid-11717991>>, consultado el 15 de julio de 2021.

Spinelli, A. (2020). “Managing Elections under the Covid-19 Pandemic The Republic of Korea’s Crucial Test”. Paper 2/2020, IDEA Internacional Technical. Suecia. Disponible en <<https://www.idea.int/publications/catalogue/managing-elections-under-covid-19-pandemic-republic-korea-crucial-test>>, consultado el 29 de junio de 2021.

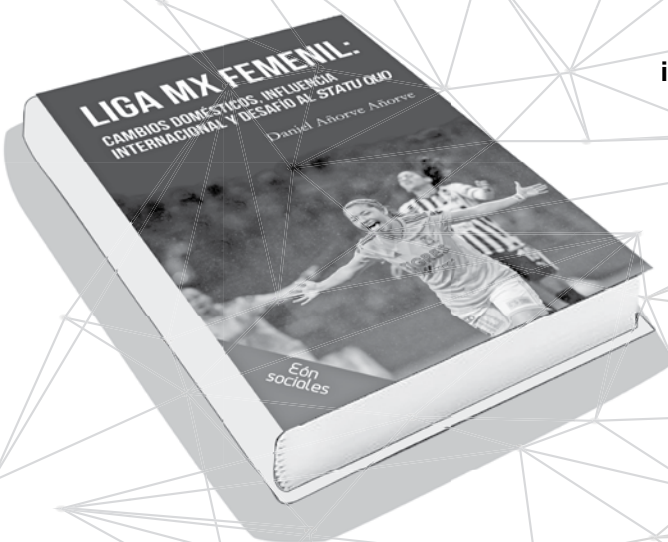
Tula, M. I. (2005). “Las nuevas tecnologías en los procesos electorales. Perspectivas y comentarios sobre la adopción del voto electrónico en la Argentina”. En Tula, M. I. (coord.), *Voto electrónico. Entre votos y*

máquinas. Las nuevas tecnologías en los procesos electorales. Buenos Aires: Ariel.

Velerti, S. (2020, 30 de abril). “El dilema de qué hacer con las elecciones en tiempos de la Covid-19”. *El País*, Secc. Internacional. España. Disponible en <<https://elpais.com/internacional/2020-04-30/el-dilema-de-que-hacer-con-las-elecciones-en-tiempos-de-la-covid-19.html>>, consultado el 28 de junio de 2021.


Zafra, J. L. (2021, 29 de abril). “¿Votar desde el sofá? La pandemia puede ser una oportunidad de oro para el sufragio por internet”. *Agencia SINC*, Sec. Elecciones. España. Disponible en <<https://www.agenciasinc.es/Reportajes/Votar-desde-el-sofa-La-pandemia-puede-ser-una-oportunidad-de-oro-para-el-sufragio-por-internet?fbclid=IwAR37tZf-zykfeGtpwz-oMSFoFak5-IN15t3K45tOqKqKGPz0hsD721QZxYM>>, consultado el 15 de julio de 2021.

Coedición Ediciones Eón/Universidad de Guanajuato




**Liga MX Femenil:
cambios domésticos,
influencia internacional
y desafío al *statu quo***

Daniel Añorve Añorve



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



EDICIONES
EÓN

De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204
y en www.edicioneaeon.com.mx • www.amazon.com

Violencia política en el proceso electoral 2020-2021 en México: disputa por el poder e injerencia del crimen organizado

Rosendo Bolívar Meza*

El objetivo de este artículo es analizar la violencia política durante el proceso electoral 2020-2021 en México. Se parte de la premisa de que este tipo de violencia se debe a varios factores, como los conflictos entre grupos políticos regionales opuestos que se disputan el poder, pero también a la injerencia del crimen organizado que busca hacerse de espacios políticos. Los ataques, presiones y asesinatos del crimen organizado hacia aspirantes, candidatos, integrantes de los partidos y políticos activos, se presentaron para buscar establecer reglas de convivencia entre el poder político y el crimen organizado, o para que éste siguiera controlando los espacios políticos y geográficos previamente conquistados.

Introducción

El 6 de junio de 2021, se realizaron en México las votaciones para elegir 15 gubernaturas, 500 diputaciones federales, 1,063 diputaciones de 30 congresos locales, 1,923 presidencias municipales, 2,057 sindicaturas, 14,222 regidurías y 635 juntas municipales y concejalías, en total, más de

20 mil cargos de elección popular, en muchos de los cuales se buscó la reelección. Participaron varios partidos políticos locales y nueve nacionales, tres de los cuales perdieron su registro por no haber alcanzado el 3% de la votación total nacional. Algunos partidos decidieron participar en coaliciones y otros en forma individual.

La violencia política, las escasas propuestas de los candidatos para resolver los problemas de fondo y la pandemia de Covid-19, fueron factores que impactaron en el proceso electoral 2020-2021 e incidieron en el desarrollo de la jornada electoral, pues hubo un abstencionismo mayor al de 2018, en el que votó 63% de la población, mientras que en 2021 lo hizo 52%. Cabe señalar que en elecciones intermedias tradicionalmente la población “sale menos a votar” que cuando hay una elección presidencial. No obstante, esta elección federal de

mitad de sexenio fue la más concurrida en lo que va del presente siglo.

Este proceso electoral fue áspero y confuso. Se caracterizó por actos de violencia política, se dio en un contexto de polarización y judicialización, a la vez que fue una especie de referéndum sobre el tipo de régimen político que se busca construir en México (Aguayo, 2021a: 9), pues de esta elección dependía la suerte de la segunda mitad del gobierno de Andrés Manuel López Obrador y, por supuesto, con una influencia significativa en la sucesión presidencial de 2024 (Ortiz-Pinchetti, 2020: 25).

El objetivo de este artículo es analizar las particularidades de la violencia política generada durante el proceso electoral mencionado. Se parte de la premisa de que este tipo de violencia se debe a conflictos entre grupos políticos regionales opuestos, pero también a la injerencia del cri-

* Doctor en Ciencia Política. Profesor-investigador del Instituto Politécnico Nacional, donde es becario de exclusividad de la COFAA y del Programa de Estímulos al Desempeño de los Investigadores. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Su artículo más reciente es “Debate electoral y fractura interna en el Partido de la Revolución Democrática”, publicado en la revista *Estudios Políticos*, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, número 52. Actualmente realiza el proyecto de investigación Clave SIP 20210547 “Coaliciones partidistas y procesos electorales en México 2021: desdibujamiento ideológico y pragmatismo político”.

men organizado que busca hacerse de espacios políticos. Los ataques, asesinatos y presiones del crimen organizado hacia los actores electorales se presentaron para buscar establecer reglas de convivencia entre el poder político y el poder criminal, o para que éste siguiera controlando los espacios políticos y geográficos previamente conquistados.

Desde el 7 de septiembre de 2020, en que inició el proceso electoral, que culminó con las elecciones del 6 de junio de 2021 y su calificación, se reportaron agresiones contra políticos y candidatos, causando diversas víctimas, algunas de ellas mortales, principalmente en los estados de Veracruz, Jalisco, Oaxaca y Guerrero. Es por ello que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como otras autoridades estatales y federales, tuvieron que brindar medidas de protección a diversos candidatos (Jiménez, 2021: 1).

Para organizaciones como Alianza Cívica y Equipo Pueblo, que hacen labores de observación de procesos electorales, la presencia del crimen organizado en la coyuntura de las elecciones de 2021 tuvo incidencia en varios territorios del país mediante distintos actos de violencia política como asesinatos, agresiones, secuestros y discriminación por cultura patriarcal y por razón de género. Para la primera, 42% de los votantes tuvo la percepción de la injerencia del crimen organizado, mientras que para la segunda, entre 30 y 35% del territorio nacional fue impactado por la presencia del crimen organizado, aunque no podía atribuírsele a éste toda la violencia generada por cuestiones electorales (Urrutia, 2021: 5).

En el informe de Etelect Consultores sobre violencia política¹, de junio de 2021, en este proceso electoral se registraron mil 66 actos delictivos asociados a precampañas y campañas electorales, afectando sobre todo a quienes aspiraban a ocupar cargos municipales, lo cual se presentó en 570 municipios del país. Contabilizó que, entre septiembre de 2020 y junio de 2021, fueron asesinados 102 políticos, de los cuales 36 fueron aspirantes o candidatos. La violencia política afectó principalmente a políticos y candidatos opositores a los gobiernos estatales en 75% de los casos. También, cerca de 75% de los aspirantes y candidatos lo fueron a puestos municipales, al mismo tiempo que eran opositores a los alcaldes de esos mismos municipios por los que competían.

¹ Etelect Consultores (21 de junio de 2021). "Séptimo informe de violencia política en México 2021". Recuperado de <[https://www.etellekt.com/informe-de-violencia-politica-en Mexico-2021-j21-etellekt.html](https://www.etellekt.com/informe-de-violencia-politica-en-Mexico-2021-j21-etellekt.html)> (consultado el 23 de junio de 2021).

Hubo un elevado nivel de violencia política en la coyuntura electoral y los resultados de las fiscalías estatales en las investigaciones realizadas sobre los ataques y homicidios con intención política fueron pobres, quedando muchos de ellos en la impunidad y, por eso mismo, con el riesgo de que estas prácticas, al no ser castigadas, se sigan reproduciendo².

Por su parte, la consultora Integralia presentó su reporte sobre crimen organizado y elecciones³ a fines de junio de 2021, cuando contabilizó 239 incidentes de violencia política que dejaron 36 aspirantes o candidatos a cargos de elección asesinados, principalmente a presidencias municipales. En él se señaló que en este proceso electoral hubo 30% menos de políticos y candidatos asesinados, que fue de 143, con respecto a 2018, que fueron 200.

Señaló que las motivaciones que llevan al crimen organizado a generar violencia política en coyunturas electorales son para buscar controlar gobiernos locales y con ello acceder a información privilegiada, a recursos públicos y a controlar las policías municipales. Para lograr esto, interfiere en procesos electorales ejerciendo actos de violencia política, financiando campañas, interviniendo en procesos de selección de candidatos, y realizando actos de intimidación y coacción entre votantes y operadores electorales.

Esta consultora registró que durante el día de la jornada electoral, el 6 de junio de 2021, se realizaron 26 incidentes violentos con el objetivo de desincentivar la participación ciudadana, pero que tuvieron repercusiones locales y sólo en las casillas o zonas en que se realizaron, aunque hubo algunas impactantes, como en la casilla 1440 de Tijuana, Baja California, donde arrojaron una cabeza humana. En Metepec, Estado de México, hubo disparos y robo de boletas en una casilla y en otra de Naucalpan lanzaron una granada de fragmentación casera. En Monterrey, Nuevo León, se destruyó el mobiliario de una casilla, mientras que en San Luis Potosí hubo un ataque armado en otra.

Señaló que en al menos 16 de los municipios en donde hubo asesinato de candidatos, la votación fue superior a la media nacional de 52%. Por ejemplo, en el municipio de García Barragán, Jalisco, donde asesinaron a un candidato

² Pese a que el gobierno de López Obrador señaló que, a diferencia de procesos anteriores, en éste sí se estaban investigando los delitos, encontrando y castigando a los culpables (Jiménez y Martínez, 2021: 4).

³ Integralia Consultores (25 de junio de 2021). "Crimen organizado y el proceso electoral 2020-2021". Recuperado de <<https://integralia.com.mx/web/index.php/2021/06/25/reporte-especial-crimen-organizado-y-el-proceso-electoral-2020-2021/>> (consultado el 26 de junio de 2021).

que buscaba ser comisario ejidal, la votación fue de 79.5%. En Santiago Jamiltepec, Oaxaca, fue de 78.2%. En Chilón, Chiapas, de 78%. En Cazones, Jamapa y Puente Nacional, en Veracruz, y Mezquitic, Jalisco, la votación superó 60%, y en varios de ellos los triunfos electorales se dieron con márgenes muy altos. De los 28 municipios en los que hubo asesinatos de candidatos a alcaldías, Morena triunfó en ocho; el Partido Acción Nacional (PAN) en siete; Movimiento Ciudadano (MC) en cinco; el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en cuatro; el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en tres y un partido local en uno (Hernández, 2021g: 12).

Con base en lo anterior, se puede ver que ya hay estudios cuantitativos sobre la violencia política en el proceso electoral 2020-2021, pero falta conocer y analizar el aspecto cualitativo. Es por ello que en este trabajo se pretende dar respuesta a ¿qué es la violencia política?, ¿por qué se acentúa en contextos electorales?, ¿quiénes, por qué y para qué la realizan?, ¿qué tipos de violencia política se ejercen en coyunturas electorales?, ¿qué impacto tiene en la ciudadanía, en las elecciones y en sus resultados?, para finalmente analizar cómo se dio esto en el proceso electoral 2020-2021 en México, para vetar, presionar e inclusive exterminar a determinados candidatos y, mediante medidas coercitivas, imponer a otros que sirvieran a intereses particulares, muchas veces a favor del crimen organizado.

Precisiones sobre la violencia política

La violencia ha acompañado al ser humano a lo largo de la historia. Sin embargo, se debe diferenciar la considerada violencia “natural” instintiva, como medio innato de defensa del individuo, de la violencia producida por la estructura social (y política).

Como una forma de sobrevivencia, la sociedad busca protegerse de la tendencia violenta de individuos y grupos, la cual se logra por medio de la educación, la cultura y la creación de normas jurídicas que se apoyan en la coacción física del Estado, el cual, de acuerdo con Max Weber (1969: 1237), “es el que ejerce el monopolio de la violencia física legítima”⁴.

⁴ Todo Estado representa la aplicación organizada y sistemática de la violencia sobre los hombres. Sin embargo, la diferencia entre la violencia legítima y la ilegítima está dada por los fines políticos que dirigen la vida del Estado, que es mantener el orden interno y asegurar la paz social. Cuando el Estado ejerce la violencia legítimamente, por ejemplo, para combatir a la delincuencia, esa política tiene justificación. En términos jurídicos, el Estado puede hacer uso de la fuerza legítima para hacer cumplir la ley,

Nunca se ha encontrado tanta agresividad y violencia como la que están manifestando los seres humanos contemporáneos. La época actual se está caracterizando por un alto grado de violencia generada por proyectos y movimientos políticos variados, en que el uso de la fuerza se ha visto como un medio para alcanzar los propósitos propios y/o eliminar u obstaculizar los de los adversarios. Diversas teorías aluden a la legitimación de la violencia como instrumento de lucha para acceder al poder, confirmando así la naturaleza violenta del propio poder. De ahí que la violencia sea vista como un recurso necesario, una opción política, una alternativa o medio para lograr determinados propósitos (Bolívar, 2002: 67-69).

Con base en Norberto Bobbio (1985: 1671), la violencia es la intervención física de un individuo o grupo contra otro individuo o grupo, que conlleva una intervención física y la intención de destruir, dañar y/o coartar, que puede ser por medios directos o indirectos, con la intención de alterar el ambiente físico en el que se encuentra la víctima, por medio de la destrucción, el daño o la sustracción de recursos materiales.

La violencia incluye todo tipo de fuerza empleada para obligar a otro u otros a realizar acciones concretas, aceptar imposiciones, seguir directrices o prestar cierta colaboración para conseguir fines determinados (Baselga y Urquijo, 1974: 25-27). Es la acción que un hombre o grupo de hombres ejercen hacia otro u otros mediante estructuras sociales o políticas o por la imposición de patrones no comunes de comportamiento que conllevan una intención ajena a su voluntad (Genovés, 1991: 53-54 y Barbeito, 1972: 61-66), mediante el uso de la fuerza.

Ante esto cabe hacer la siguiente pregunta: ¿cuándo o a partir de qué la violencia se transforma en un hecho político? La respuesta es que la violencia política tiene lugar cuando los elementos de dominación de una voluntad por otra ocurren en el marco de una serie de relaciones de poder y autoridad (Bolívar, 2002: 73), pero también dentro de un contexto político y una coyuntura específica como es la que aquí nos ocupa.

La violencia política durante elecciones (llamada también violencia electoral) ha sido definida como un acto o amenaza fortuita o deliberada para chantajear, intimidar o hacer daño físico a un actor político, con el propósito de influir en un proceso electoral. Son actos de violencia que

con base en la autoridad de ciertos órganos estatales a los que inviste de ese poder, siempre y cuando vaya dirigida hacia el mantenimiento del bien común (Barreiro, 1971: 43-44).

ocurren o aumentan en temporada electoral, ya sea previo a las votaciones para influir en la selección de candidatos o durante la jornada electoral, realizando acciones violentas de fraude y/o presionando a los electores en cuanto al sentido de su voto, o inclusive para inhibirlo (Krook y Restrepo, 2016: 137-138).

Existen diversos factores que generan violencia política, como conflictos intrapartidistas, la fragmentación de las organizaciones criminales y problemas de coordinación entre los partidos gobernantes en distintos niveles de gobierno, los cuales se acentúan durante los ciclos electorales, particularmente durante las campañas que realizan los candidatos. La asiduidad de los asesinatos de índole político está fuertemente asociada a los ciclos electorales, fundamentalmente locales, y la violencia hacia políticos y candidatos locales está asociada al aumento en el nivel de violencia criminal generalizada, es decir, a aquella que afecta a toda la población (Ponce, Velázquez y Sainz, 2021: 16).

Para especialistas como Armand Peschard-Sverdrup, de Estados Unidos, y Jean-Pierre Kingsley, de Canadá (en Hernández, 2021d: 8), la violencia política en México se debe a cuatro factores: a) a la transacción de candidaturas políticas o compra de candidaturas y los intereses detrás de éstas; b) a la mayor incursión de los cárteles en las elecciones, particularmente en los ámbitos municipal y estatal; c) a la ausencia de control gubernamental en ciertas partes del país, y d) al debilitamiento de los partidos políticos.

Con base en esto, en los siguientes dos apartados se analizará, primero, la violencia generada por conflictos entre los grupos políticos y partidos que se disputaron el poder en el ámbito local y, segundo, la violencia política generada por la injerencia del crimen organizado en coyunturas electorales. En ambos apartados se exponen algunos casos significativos como evidencia empírica.

Violencia por conflictos entre los grupos políticos y partidos que se disputan el poder

La violencia política comúnmente ha existido en coyunturas electorales, con lo que es un riesgo aspirar ocupar un puesto de elección popular, sobre todo en el ámbito local, a veces por rivalidades entre candidatos o porque un cambio de grupo gobernante o de partido puede afectar los intereses de quienes buscarán defender a toda costa que las cosas sigan estando a su favor. También la violencia política

se expresa en amedrentamiento hacia los electores, para hacerlos desistir de ejercer su derecho al voto.

a) Violencia política por cuestiones partidistas y electorales

Durante el proceso electoral 2020-2021, hubo claros ejemplos de violencia política por cuestiones partidistas y electorales, relacionadas con la colocación, retiro, destrucción y sobreposición de propaganda electoral, a lo que se sumaban agresiones verbales y físicas contra candidatos, brigadistas, simpatizantes, voluntarios y ciudadanía en general, derivados de actos de promoción de las candidaturas o por amenazas e intimidación para evitar llevar a cabo actos de proselitismo, que en algunas ocasiones condujeron a actos de violencia.

Por ejemplo, un testigo declaró que la presidenta municipal de Nochixtlán, Oaxaca, Lizbeth Huerta, del partido Morena, quien buscaba la reelección en el cargo, ordenó la desaparición forzada y presunta ejecución extrajudicial de Claudia Uruchurtu, por haber denunciado actos de corrupción y violencia en ese municipio (Azuela, 2021: 2).

Los candidatos de Morena a las alcaldías de Ciudad del Carmen, Campeche, Pablo Gutiérrez, y de Acapulco, Guerrero, Abelina López, fueron agredidos junto con sus simpatizantes e integrantes de sus equipos por presuntos priistas, quienes resultaron heridos por armas de bala y por ácido muriático que les fue lanzado (Chim y Briseño, 2021: 25).

Miembros del PT en Durango, Durango, gobernada por el PAN, se enfrentaron a golpes con trabajadores del DIF estatal que entregaban despensas del programa federal Desayunos Escolares, alegando que hacían proselitismo a favor del gobierno, por lo que trataron de quitarles las despensas (Maldonado, 2021: 23).

En el estado de Chihuahua, miembros de Morena denunciaron ante las autoridades a funcionarios del Ayuntamiento de la ciudad de Chihuahua y a otros del DIF estatal por agresiones contra Juan Carlos Loera, su candidato a la gubernatura, y por posible desvío de recursos por participar en actos proselitistas en favor de María Eugenia Campos, la candidata del PAN, partido que gobernaba en la entidad (Estrada, 2021: 27).

Hubo asesinatos de candidatos con todas las características de haber sido realizados por el crimen organizado, a los cuales se les dio un tinte político partidista y estatal, pues se responsabilizó de ello a autoridades de los tres

ámbitos de gobierno, como fue el caso de Abel Murrieta, candidato a alcalde de Cajeme, Sonora, por el partido MC⁵, quien fue asesinado mediante un ataque directo mientras repartía propaganda electoral en la cabecera municipal, considerado el más violento de Sonora, pues con el lema de “Voy a poner orden”, señalaba que, de llegar al cargo, no toleraría a políticos corruptos que dejaban impunes a quienes arremetían contra los ciudadanos, combatiría la inseguridad y enfrentaría al narcotráfico. La dirigencia de MC responsabilizó de esta situación de inseguridad para su candidato al alcalde morenista de Cajeme, a la gobernadora de Sonora, de extracción priista, e inclusive al propio presidente de la República (Gómez, Saldierna y Ballinas, 2021: 5).

Pedro Kumamoto, candidato de la organización Futuro a la alcaldía de Zapopan, Jalisco, denunció que recibió amenazas en su contra mediante un mensaje dentro de una hielera que contenía una cabeza de cerdo, ante lo cual responsabilizó a su adversario del partido MC, Juan José Frangie, quien negó estar vinculado con la amenaza (Ochoa, 2021: 4).

El partido Morena exigió al gobierno del Estado de México garantías para que sus candidatos y brigadistas pudieran hacer campaña en 11 municipios de la zona sur, pues fueron víctimas de amenazas y presiones por parte de grupos de la región, para que abandonaran la contienda. El propio gobierno del estado aceptó que en esa zona operaban grupos del crimen organizado, entre ellos La Familia y Guerreros Unidos. A esta petición se sumaron también los partidos Fuerza por México, PRD y Partido Encuentro Solidario (PES), señalando que el crimen organizado había obligado a muchos de sus candidatos a retirarse de la contienda electoral (Dávila, 2021: 25).

b) Violencia política de gobernantes hacia candidatos

El gobernador perredista de Michoacán, Silvano Aureoles, amenazó mediante mensajes de texto a Alfredo Ramírez Bedolla, candidato de Morena y del Partido del Trabajo (PT) a la gubernatura, con textos como “eres un putito mal

⁵ Anteriormente había sido director de Seguridad Pública de Cajeme y durante nueve años fue procurador de Justicia en los gobiernos estatales de Eduardo Bours y Guillermo Padrés, además de que en ese momento era también abogado de las familias Lebarón, Langford y Miller por el caso de la masacre de Bavispe, Sonora, en noviembre de 2019, atribuida al crimen organizado, que costó la vida a seis niños y tres mujeres.

agradecido, nos vemos pronto miserable”. La autenticidad de los mensajes enviados desde el número telefónico personal del gobernador fue certificada ante notario público, por lo cual dirigentes de Morena expusieron que Aureoles operaba en beneficio de Carlos Herrera, candidato de la coalición PRI-PAN-PRD, por lo que se violentaba la equidad de la contienda. Se señaló también que el gobernador agredía e intimidaba a diversos actores políticos con llamadas telefónicas y citas a la Casa de Gobierno, para ejercer violencia psicológica y verbal (Martínez, 2021: 25).

También Morena denunció que los candidatos y brigadistas de su partido en los municipios de Chimalhuacán e Ixtapaluca, controlados por el Movimiento Antorchista, afiliado al PRI, habían recibido amenazas e intimidaciones. Concretamente, su candidata a la presidencia municipal de Chimalhuacán, Xóchitl Flores, denunció actos de violencia e intimidación en su contra realizada por integrantes de Antorcha Campesina, que buscaban la reelección de Jesús Tolentino como presidente municipal, como candidato del PRI (Pérez, Henríquez y Ramón, 2021: 25).

c) Violencia política hacia los opositores

Las amenazas y agresiones contra candidatos en campaña estuvieron dirigidas fundamentalmente contra opositores al gobierno en turno, fuera municipal o estatal, lo cual se debió a que los grupos de poder locales buscan mediante la violencia impedir cambios de autoridades que pertenecieran a partidos distintos y, en otros casos, colocar a quienes consideraban que les darían mejores resultados (Hernández, 2021c: 4).

Los aspirantes opositores a ocupar cargos de elección popular fueron los más vulnerables, pues la gran mayoría de los 36 que fueron asesinados eran opositores a los presidentes municipales donde buscaban competir. Si esto se abre a la estadística total de políticos asesinados (aspirantes, candidatos, funcionarios públicos y/o dirigentes partidistas), 75% de los casi 90 asesinados eran opositores en sus gobiernos locales, fundamentalmente del PRI, Morena, PAN, PRD y PVEM. Este tipo de asesinatos son considerados del fuero común, por lo que son atendidos por las fiscalías estatales que, por ser cercanas a los gobiernos estatales, a veces pueden actuar con cierta impunidad porque las víctimas generalmente son opositores a los gobiernos. De los pocos casos indagados, con responsables detenidos, en la gran mayoría fue por móviles políticos perpetrados por el crimen organizado, aunque también los hubo presuntamente por

asuntos de tipo político, y se registró también violencia política contra mujeres en razón de género (Dina, 2021: 9).

d) Violencia política contra mujeres en razón de género

La presencia de las mujeres en los procesos electorales ha estado limitada principalmente por la violencia política en razón de género, a la cual se enfrentan desde que buscan ser candidatas, y continúa una vez asumido el puesto luego de ganar la elección en la que participaron. Los obstáculos hacia su labor y las agresiones hacia ellas van desde menoscabar su trabajo, excluirlas de las convocatorias y el financiamiento, ocultarles información, amenazarlas a ellas y a sus familias, llegando inclusive hasta el asesinato (Ravel, 2021: 31).

Para las elecciones de 2021, se aprobó el mecanismo *3de3 de la violencia*, con el que se obligó a los partidos políticos participantes a no postular a candidatos que tuvieran una sentencia condenatoria por agresión doméstica o en cualquier ámbito privado o público, por delitos sexuales o por ser deudores o morosos en el pago de pensión alimenticia. También se puso en marcha el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra Mujeres en Razón de Género, mediante el cual se registraron 57 funcionarios o políticos sancionados por violencia contra mujeres (Hernández, 2021f: 20).

A tan sólo diez días de la realización de las elecciones, el Instituto Nacional Electoral (INE) canceló el registro de dos candidatos y una candidata a diputaciones federales (dos de Morena, mujer y hombre, y uno del PT), luego de confirmar violencia política en razón de género. Un mismo caso incluyó a los dos aspirantes morenistas y fue por acoso a una síndica del municipio de Ahome, Sinaloa, por lo que fueron inhabilitados, mientras que el caso del aspirante petista fue por agresiones a una síndica en el municipio de Cuautla, Morelos. En ambos casos hubo sentencias judiciales por haber cometido esos ilícitos, que los impedían para ser postulados a una candidatura (Hernández, 2021e: 6). Pese a ello, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó esas sentencias.

Lamentablemente también se dio el asesinato de al menos seis mujeres aspirantes a candidatas (Xantomila y Urrutia, 2021: 4)⁶. De acuerdo con la consultora Borde

⁶ Con base en datos de la consultora Etellekt, en 2018 fueron asesinadas 16 candidatas y al menos 106 reportaron distintas formas de violencia política, de entre las cuales 43 fueron amenazadas y se registraron nueve

Político (en Rodríguez, 2021: 6), la violencia política en razón de género se manifestó como feminicidios, ataques en redes sociales, secuestros, destrucción de material de campaña e incluso amenazas a candidatas que ganaron una elección, para que no asumieran el cargo. Si bien fue positivo de la elección de 2021 que la ciudadanía haya electo a seis mujeres como gobernadoras, sigue habiendo muchos casos de violencia política en razón de género no resueltas.

e) Violencia política de la población hacia los candidatos

Habitantes de la comunidad de Canaán, en el municipio de Cintalapa, Chiapas, retuvieron con violencia a la candidata del Partido Chiapas Unido, Alejandra Aranda (esposa del presidente municipal), y a otras 15 personas más, privándolos de cualquier forma de comunicación y por quienes exigieron el pago de dos millones de pesos. Trascendió que detrás de esto estaba el candidato a diputado federal del PRI, Julián Nazar (Luna, 2021: 5).

Un mitin del candidato del PRI a la Alcaldía de Ecatepec, Estado de México, terminó en medio de una trifulca y detonaciones de armas de fuego con varias personas golpeadas y heridas, luego de que un grupo de mujeres reprocharan al candidato que cuando fue secretario del ayuntamiento no hiciera nada en favor de los pobladores. Este reclamo fue repelido por miembros de la organización priista Antorcha Campesina, quienes dijeron que detrás de esto estaban líderes de Morena, partido que se deslindó de los hechos (Chávez, 2021: 27).

Violencia política del crimen organizado

Además de la violencia política generada por conflictos por la lucha por el poder, otro de los factores que la propician

atentados contra sus familiares o personas cercanas. De estas agresiones, 59% se dieron en el ámbito municipal, 29% en el estatal y 12% en el federal. De esto se puede deducir que la todavía poca presencia de las mujeres en puestos de elección popular, particularmente en los que corresponden a los ámbitos del Poder Ejecutivo, no tiene que ver con la falta de interés en participar, sino con la violencia política de género. Previo al proceso electoral de 2021, sólo ocho mujeres habían gobernado una entidad y dos lo hacían en ese momento, tanto en Sonora como en la Ciudad de México, solamente 25% de los municipios eran gobernados por mujeres (únicamente cuatro ciudades capitales de estados y dos ciudades importantes como Acapulco y Cancún) y sólo 10 de los 32 congresos estatales tenían mayoría femenina, pero únicamente cinco eran encabezados por mujeres. Entre los partidos con más legisladoras locales estaban Morena, con 195, el PAN con 88 y el PRI con 84, mientras que en cuanto a alcaldesas 183 eran del PRI, 138 del PAN y 114 de Morena (en Urrutia y Xantomila, 2021: 4).

es la participación del crimen organizado que quiere incidir en la política, particularmente en los procesos electorales.

El crimen organizado incluye a un grupo de personas que tienen vínculos para evitar ser perseguidos por los delitos que cometen o evitar ser castigados por ellos. Frecuentemente suelen contar con el apoyo de algunas autoridades y/o grupos policíacos. Los delitos que cometen tienen como objetivo obtener beneficios económicos o políticos de manera ilegal. La actividad de estas organizaciones se incrementa en las coyunturas de las elecciones municipales. Por ello, quienes han estudiado estos fenómenos (Ponce, Velázquez y Sainz, 2021: 16) sostienen que los grupos criminales, en especial los que no controlan ni influyen en los gobiernos locales, consideran a las elecciones municipales como una oportunidad para cambiar el estado existente de cosas, por lo que su intervención en las contiendas electorales desata una mayor violencia.

Al cometer actos de violencia en las elecciones locales, las organizaciones criminales pueden obtener lo que para ellas serían diversos beneficios, como influir en las decisiones o incluso tomar el control directo o indirecto de los gobiernos municipales. Estos beneficios incluirían mayores facilidades para el trasiego y la venta de drogas en los mercados locales, menores restricciones o controles para el lavado de dinero, información sobre estrategias y acciones de otros grupos criminales, protección e incluso apoyo de las policías locales para combatir a los grupos rivales, facilidades para extraer recursos de la población mediante secuestros y extorsiones, así como sacar recursos de los gobiernos municipales.

Si las organizaciones criminales logran que algún candidato aliado gane las elecciones, se incrementará su influencia e intentarán mantener su poder frente a los grupos criminales opositores y, en futuras elecciones, buscarán incrementar su influencia en los gobiernos municipales, o al menos que no disminuya. Los procesos electorales se tornan violentos porque estas organizaciones buscan extender su influencia cooptando o imponiendo candidatos y no negociar cuando ya ha concluido el proceso electoral y hay autoridades electas que pudieran no dejarse presionar por haber llegado al cargo sin su apoyo.

Es por ello que el crimen organizado puede emplear tácticas para alterar los resultados electorales en favor de candidatos que cuenten con su aprobación, para que se conviertan en ganadores y, por lo tanto, en las próximas autoridades. Para esto se valen de la violencia, atentando contra la vida de candidatos rivales a su organización, y previo a ello realizan amenazas, secuestros, levantones

y buscan cambiar el sentido del voto ciudadano mediante compra o coacción, e inclusive mediante inhibir su participación el día de la elección.

De hecho, es común que los atentados a los políticos locales y candidatos a las elecciones municipales precedan a los picos de violencia criminal que ocurren entre las organizaciones criminales (Ponce, Velázquez y Sainz, 2021: 17), lo cual explica en parte el porqué de la gran cantidad de muertos producto de enfrentamientos entre diversas organizaciones criminales, principalmente en estados como Tamaulipas, Zacatecas y Guanajuato, posteriores a la jornada electoral.

En las elecciones de 2021, la violencia política fue ejercida en gran medida por el crimen organizado no sólo atentando contra la vida de los candidatos que no le fueron afines, sino también influyó en la selección de candidatos acordes a sus intereses, financió sus campañas, intimidó a los contrarios para sacarlos de la elección y buscó incidir sobre la decisión de los electores acerca de por quién votar⁷.

En varios sentidos, el crimen organizado se ha convertido en un elector importante en muchas regiones de México, particularmente en poblaciones menores a cien mil habitantes, alejados de otros centros urbanos y que tienen poca presencia de fuerzas federales como la Guardia Nacional, el Ejército o la Marina (Espino, 2021b: 9).

Pese a que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana puso en marcha un plan de protección para los candidatos (que sólo fue aceptado por cerca de 120), el crimen organizado acechó contra candidatos y políticos durante el proceso electoral 2020-2021.

En varias regiones de Jalisco el crimen organizado impuso y apoyó a diversos candidatos y con actos de violencia vetó a otros. Esto último fue mediante ejecuciones, secuestros, desapariciones y amenazas a candidatos de diferentes partidos, particularmente de las regiones Costa

⁷ Febrero de 2021 fue considerado como el mes más violento por cuestiones político-electorales. La explicación a esto es que fue el mes en el que los partidos políticos perfilaron sus candidaturas, lo cual provocó disputas internas y divisiones entre los diversos actores. Por su parte, fue la coyuntura en la que las organizaciones criminales encontraron la oportunidad para incidir en la definición de las candidaturas en regiones específicas, buscando posicionar candidatos locales afines, para establecer esquemas de poder político a mediano y largo plazo. También en este contexto, las organizaciones criminales buscaron eliminar a los aspirantes o candidatos que se negaron a establecer pactos, así como a quienes se encontraban aliados con grupos criminales rivales. A partir de esto también se recrudecieron los actos de violencia en los meses siguientes (Pulido, 2021: 35-36).

Sur y Altos Norte y Sur, donde había presencia del Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG). En municipios como Jilotlán de los Dolores y en Tecalitlán, hubo partidos como el PRI que no registraron candidatos por falta de condiciones de seguridad, por ser municipios disputados por distintas organizaciones del crimen organizado. En otros casos, como en San Cristóbal de la Barranca, este partido registró candidato, pero le pidió no hacer campaña. Otros candidatos, como el de Morena en el municipio de Tequila, renunció a su candidatura luego de ser secuestrado y amenazado por hombres armados. En otros lugares, al menos dos candidatos fueron amenazados, como el aspirante del PT a la alcaldía de Tonalá y el del PAN a la alcaldía de El Salto (Reza, 2021: 32-33).

En Guanajuato, la violencia política fue adjudicada al crimen organizado y no hizo distinciones entre los partidos. El precandidato del PAN a la presidencia municipal de Juventino Rosas, Juan Acosta, fue asesinado. En Apaseo el Grande, fue asesinado Alejandro Galicia, candidato a regidor por el PRD. En Dolores Hidalgo, un candidato independiente a la alcaldía fue víctima de amenazas de muerte. Cabe señalar que en las regiones señaladas se presentó una abierta disputa entre el CJNG y el de Santa Rosa de Lima (Espinosa, 2021: 34-35). La candidata de MC a la presidencia municipal de Moroleón, Alma Rosa Barragán, fue asesinada por un comando armado cuando arribaba a un acto proselitista en ese municipio, colindante con el estado de Michoacán. Días antes, en esa misma región, hubo un ataque contra Juan Guzmán, candidato a diputado federal por la alianza PRI-PRD, quien reinició su campaña a partir de que fue custodiado por policías estatales (Álvarez, 2021: 14).

Los grupos criminales lograron involucrarse en las elecciones de 2021, ya que además de amenazar y matar adversarios, impusieron candidatos a los partidos en diversas entidades del país. Un ejemplo de ello fue en el Estado de México, donde líderes de distintos partidos y candidatos admitieron haber recibido amagos en su contra en municipios como Valle de Bravo, Donato Guerra, Ixtapan de la Sal, Tejupilco, Temascaltepec y Sultepec, entre otros.

La dirigencia nacional del PRI denunció que la deportista Zudikey Rodríguez, candidata a la presidencia municipal de Valle de Bravo también por el PAN y el PRD, había sido amenazada y secuestrada por presuntos integrantes de La Familia Michoacana, quienes la incitaron a abandonar su campaña.

En el Estado de México el crimen organizado amedrentó comunidades completas, controló la propaganda,

rellenó urnas y secuestró tanto a funcionarios electorales como a representantes de casillas, para inclinar la balanza en favor de “sus candidatos”. Se reportó que La Familia Michoacana, que controlaba cerca de diez municipios, lanzó de manera coordinada con líderes locales de diversos partidos, una estrategia político-electoral combinada con tácticas criminales para imponer candidatos. Otra estrategia utilizada fue regionalizar las campañas, y a los aspirantes se les indicó dónde podían hacer campaña y dónde no, en tanto que a la población de las zonas bajo su control de manera coercitiva se le hizo saber anticipadamente por quién tenían que votar (Montaño, 2021: 12-14).

Casos de asesinatos y secuestros de políticos en activo y candidatos a cargos de elección fueron varios. Uno de ellos se registró en el municipio de Pánuco, Veracruz, donde Rafael Higareda, dirigente local de Todos por Veracruz, fue secuestrado y su acompañante, Juan Olea, fue asesinado. Un funcionario que perdió la vida por la violencia electoral fue Abraham Sánchez, consejero municipal en Tlaxcala, encontrado con huellas de violencia. En Palmar de Bravo, Puebla, fue secuestrado Hilario Alcántara, candidato de Morena a la alcaldía, cuando se preparaba para un acto de campaña (Díaz y López, 2021: 6).

En mayo de 2021, en el municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, fue secuestrada Marina Garay, madre de Octavio Pérez Garay, alcalde de esa localidad, quien a su vez ya había sido anteriormente alcaldesa y diputada local y federal por el PRI (Ávila, 2021: 12).

Candidatos de Morena en municipios riesgosos de Michoacán, como el de Aguililla, no hicieron campañas electorales presenciales porque gobernaban poderes fácticos y no había garantía de seguridad para ellos ni sus compañeros, pues en esas comunidades rechazaban la propaganda y la presencia de aspirantes a puestos de elección popular, e incluso se oponían a que se instalaran casillas para los comicios (Martínez, 2021: 25).

En esta entidad, varios partidos no postularon candidatos en diversos municipios, debido a las amenazas explícitas que recibieron por parte de los cárteles. Fuerza por México decidió no registrar candidaturas en algunos municipios, al igual que el PVEM y Redes Sociales Progresistas, por lo que en Michoacán el crimen organizado pudo ser un factor decisivo en el resultado de los comicios, sobre todo en la región de Tierra Caliente, donde se manejó que eran diez organizaciones del crimen organizado las que se disputaban el control de la zona, entre ellos el CJNG, Caballeros Templarios y La Familia Michoacana, lo

que hizo que, de acuerdo con información de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana federal, éste fuera uno de los estados que tenían el mayor riesgo de cooptación de aspirantes a puestos de elección popular por parte del crimen organizado (Zamora, 2021: 22-25).

Al menos 50 candidatos, principalmente a alcaldías y diputaciones locales, renunciaron a seguir participando en la contienda electoral por presiones y amenazas del crimen organizado y otros grupos de poder, como fue en los casos de tres de los aspirantes del PT, del PVEM y del PES a la alcaldía de Choix, Sinaloa. Esto mismo se presentó con otros diez aspirantes a diputados locales y regidores del PT y del PVEM. Algo similar se presentó en Tequila, Jalisco, con el candidato de Morena; en Xochitepec, Morelos, con la candidata del partido local Armonía por Morelos; en Ciudad Valles, San Luis Potosí, con la candidata de Fuerza por México, entre otros (Hernández, 2021a: 4).

En muchas zonas del estado de Guerrero se manejó que con amenazas y asesinatos era el crimen organizado el que definía las candidaturas, sobre todo en la región de Tierra Caliente⁸, donde varios precandidatos fueron amenazados para no buscar ser postulados por sus partidos, sobre todo del PRI y PRD, que participaron coaligados para la gubernatura y en casi la mitad de los 81 municipios del estado. Lo mismo pasó con aspirantes de Morena, MC, PAN y Fuerza por México, quienes fueron amenazados mediante mensajes en mantas, pintas en sus casas e inclusive en detenciones personales, sobre todo cuando se transportaban por carreteras locales. Inclusive, la dirigencia estatal de MC señaló que por eso en 15 municipios no postularon candidatos a causa de las amenazas que recibieron los aspirantes. A esto se suma que cuando los candidatos llegaban a ciertos lugares a hacer actos de proselitismo, notaban que la gente prefería no asistir porque había “halcones” que informaban a las cabezas del crimen organizado, sobre todo narcotraficantes, pero también grupos paramilitares y de autodefensa, con qué partido salía la gente a mostrar sus simpatías y pudiera votar por sus candidatos, y con cuáles no, considerando que el PRI era el partido beneficiado con

⁸ La International Crisis Group, especializada en la solución de conflictos, señaló en un informe denominado *Violencia electoral e influencia ilícita en Tierra Caliente*, la infiltración del crimen organizado en las estructuras de poder durante los comicios de 2021, ya que mientras los partidos políticos trataban de conseguir votos desacreditando al bando opositor, los grupos criminales competían por instrumentalizar las elecciones para incrementar sus ganancias y poder, además de que estaba buscando potenciales aliados entre los futuros funcionarios, independientemente de su filiación política. International Crisis Group, “Violencia electoral e influencia ilícita en Tierra Caliente” (Bruselas, 2021, en Bugarin, 2021:16).

el temor de la gente a expresar sus preferencias políticas de manera abierta (Espino, 2021: 10).

Todavía inclusive un día antes de los comicios, en cinco estados hubo diversos actos de violencia que dejaron siete muertos, un herido y una persona privada de su libertad, destacando el asesinato a tiros del candidato de MC a la Alcaldía de Cazonas, Veracruz, René Tovar, mientras que en Tlaxcala perdió la vida un funcionario del INE tras haber sido baleado. En Sinaloa hombres armados secuestraron al secretario de organización del PRI, Jesús Salas. En Puebla, el candidato de Fuerza por México a la alcaldía de Izúcar de Matamoros, Rubero Suárez, resultó herido en un ataque armado. En Chiapas varias personas fueron emboscadas y asesinadas en el municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacán, cuando se entregaba material electoral en la región (Ávila, Miranda y Cabrera, 2021: 1).

Con todas estas acciones del crimen organizado, se buscó infundir miedo, lo que obligó a muchas candidatas y muchos candidatos a modificar o cancelar actos proselitistas con tal de no ser víctimas, afectando la forma de operación de las y los contendientes y la equidad de la propia contienda electoral (Uscanga, 2021: 11).

Un tema constante en estas elecciones fueron las acusaciones entre candidatos de tener nexos con el crimen organizado. Adrián de la Garza, candidato a la gubernatura de Nuevo León por PRI-PRD, acusó de eso a su contrincante, Samuel García, de MC. Ricardo Bours, antes de renunciar a la candidatura de MC a la gubernatura de Sonora, acusó de lo mismo a su adversario, Alfonso Durazo, de Morena. Por su parte, Marko Cortés, dirigente del PAN, señaló que, si triunfaba Ricardo Gallardo, candidato del PVEM a la gubernatura de San Luis Potosí, se podría generar un narco-Estado (López y Jiménez, 2021: 13).

Lejos de lo que se esperaba, el 6 de junio, día de la jornada electoral, no se registraron actos violentos contra las personas y sólo 30 casillas no se instalaron por inseguridad o inconformidad social. Por ello, autoridades de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana federal señalaron que la violencia política contra aspirantes y candidatos en diversos municipios había sido durante las precampañas y campañas y no durante el día de la jornada electoral (Wong, 2021: 9).

Pasada la jornada electoral, surgieron diversos testimonios sobre la intervención del crimen organizado a favor de candidatos de Morena en Michoacán y Sinaloa, y del PAN en la Ciudad de México (Aguayo, 2021c: 9), sin que al momento de escribir estas líneas los testimonios se convirtieran en denuncias formales.

Conclusiones

La violencia es la negación de la política, ya que no conduce a la solución de los problemas, sino que, por el contrario, tiende a acrecentarlos, pues fractura la civilidad. Por ello, se debe incrementar la acción política para lograr su domesticación. La acción contra la violencia política requiere algo más que la fuerza del Estado, siendo necesario para ello reconstruir una ética de la convivencia.

Toda violencia política, sea del tipo que fuere, afecta la democracia, y más si se presenta en contextos de elecciones. Por ello, se debe consolidar la democracia (entendida como el método para resolver los conflictos de manera no violenta) para evitar la amenaza de la violencia política que, como en el caso aquí estudiado, se presentó de manera recurrente.

No todos los ataques contra aspirantes, candidatos y políticos locales provinieron del crimen organizado. Hubo también violencia que se agudizó durante el periodo electoral por la lucha por el poder. También hubo agresiones que fueron ordenadas por autoridades locales o inclusive por los mismos contendientes (Hope, 2021: 2). En muchas ocasiones el victimario no es sólo el crimen organizado, sino también los propios actores políticos que son adversarios de la víctima, pues se ven amenazados de no poder mantener el poder ejercido (Zepeda, 2021: 8).

La violencia política-electoral en el proceso electoral 2020-2021 se presentó mayormente en regiones donde existieron disputas territoriales entre dos o más grupos criminales, en que la competencia electoral fue elevada y hubo posibilidades de que hubiera alternancia política. Fue común que la mayoría de los aspirantes o candidatos asesinados no pertenecieran al partido o grupo gobernante de su localidad, y estos lamentables hechos afectaron a miembros de todos los partidos políticos (Pulido, 2021: 36). Este tipo de violencia hizo evidente que los grupos criminales decidieron “promover y salvaguardar sus intereses a través de su abierta intervención en estos comicios”, en que su mayor injerencia y el menor control gubernamental se presentó en el ámbito municipal, donde es más frecuente que se den negociaciones entre políticos y criminales en torno a las candidaturas (Mirón, 2021: 28).

Con amenazas, levantones, secuestros y hasta asesinatos de aspirantes, candidatos, políticos en activo y dirigentes partidistas locales, el crimen organizado incidió en el proceso electoral 2020-2021 para imponer candidatos o hacer a un lado a los que no representaban sus intere-

ses. Sin duda esto hará que el crimen organizado pueda tener representantes o simpatizantes en distintos puestos de representación popular, desde regidores, presidentes municipales, diputados locales y federales e inclusive quizá también gobernadores (Espino, 2020a: 4). También es muy probable que, por la presencia del crimen organizado en varias regiones del país, las autoridades locales electas el 6 de junio de 2021 tuvieran que gobernar, si no de acuerdo, al menos sí en convivencia con los intereses del crimen organizado, el cual buscará cooptar a las nuevas autoridades locales o influir en el nombramiento de los directores de la policía, de obras e infraestructura y de quienes regulan el funcionamiento de casinos, cantinas, “antros”, etcétera, para que operen en su favor, pues en muchos sentidos quienes ejercen la violencia con fines políticos buscan apropiarse de las instituciones estatales, sobre todo si son organizaciones criminales (Valdés, 2021: 10). En algún sentido, “las elecciones siguen funcionando como un escenario clave para alimentar no el bien común, sino intereses particulares-criminales y las guerras entre ellas” (Ernst, 2021: 21).

Las campañas electorales de 2021 dejaron al descubierto la influencia que ejercen el crimen organizado y grupos de poder, mediante amenazas para suspender actos públicos o renuncia de candidaturas, ataques a vehículos o casas de campaña y domicilios particulares, agresiones físicas a sus equipos de campaña y hasta a sus propios familiares, balceras, prohibición de entregar propaganda o destrucción de ésta, golpes, secuestros y hasta asesinatos. Esto se presentó en al menos 200 municipios del país y principalmente en 11 entidades, resultando agraviados prácticamente todos los partidos, lo que hizo que algunos aspirantes no se registraran para contender por algún cargo al no haber condiciones para hacer campaña, o en otros casos los candidatos se retiraron de la contienda (Hernández, 2021b: 1).

En el caso que aquí nos ocupó, la violencia política se presentó porque las organizaciones criminales demostraron sistemáticamente su capacidad para influir en los procesos electorales. Las ejecuciones y ataques contra figuras políticas no fueron hechos aislados, pues tanto en democracias consolidadas como en democracias incipientes las elecciones se han convertido en un espacio que diferentes actores han utilizado para obtener algún tipo de beneficio.

En las coyunturas electorales, las organizaciones criminales buscan hacerse del control político de los espacios locales como para extraer rentas del erario y/o dominar

a las policías municipales, utilizando para ello dos grandes estrategias: la cooperación y/o la confrontación. La primera es mediante cooptación y pago de sobornos, mientras que la segunda se traduce en ataques, secuestros y asesinatos de actores políticos (Pulido, 2021: 35).

Coincidiendo con Sergio Aguayo (2021b: 9), la violencia política ejercida en el proceso electoral 2020-2021 fue consecuencia de la “competencia feroz entre estos grupos criminales que están decididos a controlar a cualquier costo los gobiernos municipales que necesitan para diversificar sus fuentes de ingreso. Si no son parados pronto vendrá el asalto de los gobiernos estatales, del Congreso federal y de un aciago etcétera”.

Referencias

- Aguayo, S. (12 de mayo de 2021a). “Referéndum”. *Reforma*, 9.
- Aguayo, S. (2 de junio de 2021b). “Con ADN militar”. *Reforma*, 9.
- Aguayo, S. (30 de junio de 2021c). “Urnas narcas”. *Reforma*, 9.
- Álvarez, X. (26 de mayo de 2021). “Asesinan a candidata a alcaldía de Moroleón”. *El Universal*, 14.
- Ávila, E. (12 de mayo de 2021). “Secuestran a madre de edil de San Andrés”. *El Universal*, 12.
- Ávila, E., Miranda, J. y Cabrera, J. (6 de junio de 2021). “Violencia impacta en proceso electoral hasta el último día”. *El Universal*, 1.
- Azuela, M. (13 de mayo de 2021). “Violencia y corrupción de la edil de Morena Lizbeth Huerta”. *El Universal*, 2.
- Barbeito, J. (1972). “La violencia y la política”. En Yepes, G. (comp.). *Violencia y política* (61-66). Caracas: Monte Ávila Editores.
- Barreiro, J. (1971). *Violencia y política en América Latina*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- Baselga, E. y Urquijo, S. (1974). *Sociología y violencia*. Bilbao: Editorial Mensajero.
- Bobbio, N. (1985). *Diccionario de política*. Tomo II. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- Bolívar, R. (septiembre-diciembre de 2002). “Violencia política”. *Estudios Políticos*, VI(31), 67-85.
- Bugarin, I. (3 de junio de 2021). “Narco en México, en guerra por obtener más poder vía elecciones”. *El Universal*, 16.
- Chávez, S. (23 de mayo de 2021). “Mitin de aspirante priista a edil de Ecatepec termina en trifulca; varios descalabrados”. *La Jornada*, 27.
- Chim, L. y Briseño, H. (13 de mayo de 2021). “Atacan mítines de Morena en Campeche y Guerrero”. *La Jornada*, 25.
- Dávila, I. (15 de mayo de 2021). “Más partidos exigen seguridad en el sur del Edomex”. *La Jornada*, 25.
- Díaz, V. y López, R. (12 de mayo de 2021). “En mayo, una agresión al día en campañas”. *Milenio*, 6.
- Dina, E. (29 de mayo de 2021). “Violencia política vulnera más a opositores”. *El Universal*, 9.
- Ernst, F. (febrero de 2021). “Votantes y criminales”. *Nexos*, (518), 20-21.
- Espino, D. (16 de mayo de 2021). “Define candidaturas crimen en Guerrero”. *El Universal*, 10.
- Espino, M. (27 de mayo de 2021a). “Crimen organizado incide en elecciones: expertos”. *El Universal*, 4.
- Espino, M. (28 de mayo de 2021b). “Violencia política, en 27 de 32 entidades”. *El Universal*, 9.
- Espinosa, V. (9 de mayo de 2021). “Comicios en Guanajuato. Cuando la inseguridad escala a niveles insoportables”. *Proceso*, (2323), 34-35.
- Estrada, J. (23 de mayo de 2021). “Chihuahua: Morena denuncia agresión de funcionarios contra candidato”. *La Jornada*, 27.
- Genovés, S. (1991). *Expedición a la violencia*. Ciudad de México: FCE/UNAM.
- Gómez, C., Saldierna, G. y Ballinas, V. (14 de mayo de 2021). “Matan a Abel Murrieta, candidato de MC a alcalde de Cajeme, Sonora”. *La Jornada*, 5.
- Hernández, E. (23 de mayo de 2021a). “Baja delincuencia a 50 candidatos”. *Reforma*, 4.
- Hernández, E. (23 de mayo de 2021b). “Exhiben campañas dominio del crimen”. *Reforma*, 1.
- Hernández, E. (23 de mayo de 2021c). “Ven ataque a la oposición”. *Reforma*, 4.
- Hernández, E. (25 de mayo de 2021d). “Alertan especialistas por violencia política”. *Reforma*, 8.
- Hernández, E. (27 de mayo de 2021e). “‘Bajan’ a 3 aspirantes por violencia política”. *Reforma*, 6.
- Hernández, E. (6 de junio de 2021f). “Lo nuevo en la elección”. *Reforma*, 20.
- Hernández, E. (2 de julio de 2021g). “Sube participación pese a violencia política”. *Reforma*, 12.

- Hope, A. (28 de mayo de 2021). "Cinco apuntes sobre la violencia política". *El Universal*, 2.
- Jiménez, B. (15 de mayo de 2021). "Van 32 candidatos asesinados en el país". *Reforma*, 1.
- Jiménez, N. y Martínez, F. (2 de junio de 2021). "Detenidos, en casi todos los casos de ataques a candidatos, asegura AMLO". *La Jornada*, 4.
- Krook, M. y Restrepo, J. (enero-junio de 2016). "Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones". *Política y Gobierno*, XXIII(1), 127-162.
- López, A. y Jiménez, H. (26 de mayo de 2021). "Violencia, denuncias y mano de AMLO, el sello de las campañas". *El Universal*, 13.
- Luna, O. (23 de mayo de 2021). "Exigen en Chiapas 2mpd por candidata". *Reforma*, 5.
- Maldonado, S. (13 de mayo de 2021). "Agreden petistas a trabajadores del DIF-Durango y se llevan mil despenas". *La Jornada*, 23.
- Martínez, E. (13 de mayo de 2021). "Morenistas no harán campaña en municipios michoacanos riesgosos". *La Jornada*, 25.
- Martínez, E. (17 de mayo de 2021) "Denuncian amenazas de Silvano Aureoles al candidato de Morena". *La Jornada*, 25.
- Mirón, R. (junio de 2021). "Tiempos convulsos". *Voz y Voto*, (340), 27-30.
- Montaño, M. (20 de junio de 2021). "Estado de México, el dedazo del crimen". *Proceso*, (2339), 12-14.
- Ochoa, S. (18 de mayo de 2021). "Amenazan a Kumamoto". *Reforma*, 4.
- Ortiz-Pinchetti, J. (septiembre de 2020). "2021. Una elección compleja". *Voz y Voto*, (331), 22-25.
- Pérez, J., Henríquez, E. y Ramón, R. (21 de mayo de 2021). "Denuncian abanderados ataques en Oaxaca y Chiapas". *La Jornada*, 25.
- Ponce, A., Velázquez, R. y Sainz, J. (febrero de 2021). "Violencia municipal y espesa". *Nexos*, (518), 16-19.
- Pulido, A. (abril de 2021). "El 6 de junio y la violencia criminal". *Nexos*, (520), 35-36.
- Ravel, D. (mayo de 2021). "Redes de colaboración". *Voz y Voto*, (339), 31-35.
- Reza, G. (9 de mayo de 2021). "Jalisco. El narco impone o veta candidatos". *Proceso*, (2323), 32-33.
- Rodríguez, L. (17 de junio de 2021). "Denuncian cifra negra en violencia política de género". *El Universal*, 6.
- Urrutia, A. (18 de junio de 2021). "Señalan grupos civiles injerencia del crimen organizado en comicios". *La Jornada*, 5.
- Urrutia, A. y Xantomila, J. (1° de mayo de 2021). "Prevén mayor número de gobernadoras y alcaldesas a raíz de la reforma de 2019". *La Jornada*, 4.
- Uscanga, O. (11 de mayo de 2021). "Crecen ataques a candidatos". *Reforma*, 11.
- Valdés, G. (19 de mayo de 2021). "Violencia política: dos tragedias". *Milenio*, 10.
- Weber, M. (1969). *Economía y sociedad*. Ciudad de México: FCE.
- Wong, A. (7 de junio de 2021). "Participación entusiasta pese a la violencia y la pandemia". *Milenio*, 9.
- Xantomila, J. y Urrutia, A. (10 de mayo de 2021). "Por violencia política de género, 73 quejas, reporta el INE; seis aspirantes, asesinadas: Etellekt". *La Jornada*, 4.
- Zamora, P. (16 de mayo de 2021). "Los cárteles, decisivos en los comicios michoacanos". *Proceso*, (2324), 22-25.
- Zepeda, J. (27 de mayo de 2021). "Sicarios en las urnas, ¿qué sigue?". *Milenio*, 8.

Electrónicas

- Etellekt Consultores (21 de junio de 2021). "Séptimo informe de violencia política en México 2021". Recuperado de <<https://www.ellekt.com/informe-de-violencia-politica-en-Mexico-2021-j21-ellekt.html>>, consultado el 23 de junio de 2021.
- Integralia Consultores (25 de junio de 2021). "Crimen organizado y el proceso electoral 2020-2021". Recuperado de <<https://integralia.com.mx/web/index.php/2021/06/25/reporte-especial-crimen-organizado-y-el-proceso-electoral-2020-2021/>>, consultado el 26 de junio de 2021.

Proceso Electoral Federal 2020-2021 y violencia política de género

Ana Gabriela Franco Murillo*

La presente investigación tiene el objetivo de resaltar las cuestiones más sobresalientes durante el Proceso Electoral 2020-2021 en relación con el tema de la violencia política de género. Algunos de estos temas son la legislación vigente y las reformas en la materia, su aplicación en el proceso electoral, la violencia y el lenguaje en los medios de comunicación, así como el papel de los partidos políticos para prevenirla y sancionarla. El tratamiento de estos temas se lleva a cabo a partir de un enfoque de la violencia (Cerva, 2014) como resultado de la desigualdad que existe entre hombres y mujeres para contender por cargos políticos y ejercerlos, porque de esta manera se contribuye a su reconocimiento y a su visibilización en la realidad política mexicana.

Introducción

En los últimos años han ocurrido cambios importantes que han permitido abrir camino hacia la consolidación de una democracia con igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. A nivel constitucional, la adopción de la paridad en la postulación de candidaturas ha sido uno de ellos. Es evidente que con la adopción de las nuevas reglas la participación de las mujeres como candidatas ha aumentado, pero desafortunadamente la violencia hacia

ellas también. Eliminar los estereotipos de género que no aceptan la participación de las mujeres en el espacio público y en la vida política del país no ha sido sencillo; sin embargo, gracias al esfuerzo tanto institucional como de las diversas organizaciones y manifestaciones feministas, la violencia política de género es cada vez más visible y reconocida.

Es por ello que esta investigación tiene el propósito de resaltar cuáles han sido los temas que más llamaron la atención durante el Proceso Electoral 2020-2021 en relación con la Violencia Política de Género (VPG). El pasado proceso electoral fue importante en este tema, pues son las primeras elecciones que se llevan a cabo después de las más recientes reformas aprobadas en abril de 2020, en las que se incluye por primera vez, entre otros cambios, una misma definición de VPG en las normas que regulan los procesos

electorales en nuestro país, la cual permite proceder legalmente en contra de quien la ejerza, sin importar si los actos de violencia ocurren a nivel local o federal.

Aún existen muchas resistencias que se presentan para promover candidaturas femeninas, y quienes logran postularse se enfrentan a escenarios de discriminación. Las elecciones de 2021 son un claro ejemplo de esta situación, pues desafortunadamente existieron diversas expresiones de violencia, desde las amenazas, los insultos, la reproducción de estereotipos de género, la cosificación y sexualización de las candidatas a través del lenguaje y, desafortunadamente, hasta los feminicidios.

Entre los temas que se tratan a lo largo de este trabajo se encuentran: la legislación vigente y las reformas en la materia, su aplicación en el proceso electoral, la violencia y el

* Maestrante en Ciencia Política por el Colegio de México y licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Líneas de investigación: participación política y representación de la mujer, coaliciones de gobierno, gabinetes presidenciales, gobiernos y democracia en América Latina.

lenguaje en los medios de comunicación, así como el papel de los partidos políticos para prevenirla y sancionarla. Pero sobre todo, se retoma la importancia de entender la VPG como resultado de la desigualdad en el acceso al poder entre hombres y mujeres, situación que poco a poco va cobrando relevancia en México.

Violencia política en razón de género

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia¹, por violencia política de género podemos entender toda acción u omisión tanto en la esfera pública o privada, que tenga como objetivo o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio de los derechos político electorales de una o varias mujeres, el acceso al ejercicio de un cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización o bien el acceso y ejercicio a las prerrogativas cuando se trate de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Aunque esto no se encuentra especificado en las leyes mexicanas, la violencia política puede expresarse de diferentes maneras, en daño físico, psicológico, sexual, económico e incluso de manera simbólica². La violencia también puede ser ejercida hacia terceros, es decir, dirigida hacia las familias de aquellas mujeres que ejercen un cargo público o deciden contender por él, a manera de chantaje para que renuncien o actúen de acuerdo con los intereses de quien las intimida. Un caso así se dio en Veracruz, en donde la candidata del Partido del Trabajo para el municipio de Cuichapa, Erika Cortés, anunció su retiro de la contienda electoral luego de recibir amenazas de muerte que se dirigían también a su familia.

La VPG puede ser ejercida de distintas formas y afectar no solamente a las mujeres que deciden ser candidatas, es por ello que la definición de este concepto y los aspectos que en él se incluyan son muy importante para así poder identificarlos en los hechos. Y aunque en los últimos años su estudio ha cobrado relevancia, aún existe una deficiencia

en el desarrollo teórico conceptual que permita llevar a cabo el análisis de este fenómeno con mayor rigurosidad.

En los últimos años, las medidas establecidas con la finalidad de lograr una representación más equitativa e igualitaria entre hombres y mujeres han tenido resultados positivos, pero al mismo tiempo han generado resistencias expresadas en reacciones violentas que impiden o dificultan que las mujeres sean nominadas como candidatas a un cargo público y que, en caso de ganarlo, ejerzan sus funciones (Freidenberg, 2017). En algunas situaciones, también existen comportamientos dirigidos específicamente contra las mujeres, por el hecho de serlo, con el propósito de que renuncien a ser candidatas una vez que han sido elegidas al interior de sus partidos.

Entender este tipo de violencia implica reconocer las diferentes desigualdades que existen entre hombres y mujeres, específicamente en la esfera pública, y que se hacen más evidentes cuando las mujeres deciden incursionar en la política, un espacio que históricamente en muchos países, como en México, se ha considerado exclusivo de hombres. Es decir, la violencia contra las mujeres es consecuencia de la desigualdad entre los géneros expresada en la discriminación y las diferentes oportunidades y responsabilidades en el acceso y control de los recursos, sustentada en la noción sociocultural de lo masculino como superior a lo femenino (Cerva, 2014: 121).

Todavía existen roles de género muy marcados en la sociedad, a los cuales se busca volver a través de la violencia, por considerarlos tradicionales. Tanto hombres como mujeres pueden castigar a las mujeres que se comportan de manera contraria a los estereotipos de género al aspirar a posiciones de poder. De manera que las diferentes expresiones de la violencia suelen ser resultado inherente del aumento de la participación política de las mujeres y al mismo tiempo surgen como manifestación de un orden patriarcal (Cerva, 2014: 122).

Los ejemplos más comunes de violencia ejercida hacia las mujeres durante procesos electorales pueden ser la falta de notificación (a las candidatas) del día, la hora y el lugar de reuniones, ocultar información, negar recursos, faltar al respeto, ridiculizar o descalificar públicamente las propuestas hechas por mujeres, y destruir propaganda política de las candidatas. Para este último supuesto está el ejemplo de Lía Limón, candidata de la Alianza Va por México (PAN, PRI y PRD) a la alcaldía de Álvaro Obregón, quien interpuso una denuncia luego de que un medio de comunicación mostrara un video donde presunto personal de la alcaldía de Álvaro Obregón cubría con pintura blan-

¹ Este concepto está incluido en el artículo 20 bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el artículo 3, inciso k), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 3, fracción XV, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

² La violencia simbólica hacia las mujeres puede identificarse sobre todo en el tratamiento de la información en los medios de comunicación, específicamente sobre las candidatas, sexualizando su imagen o simplemente haciéndola invisible.

ca una de las bardas con propaganda del PRD, y en otro publicado en redes sociales, se veía a los mismos jóvenes retirando publicidad de la candidata³.

Limón presentó una queja ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México y una denuncia ante la Fiscalía capitalina por violencia política en razón de género, de manera que las investigaciones para castigar a los responsables de dichas acciones continuaron a la par de las campañas. Sin embargo, poco se supo sobre los presuntos responsables, quienes de acuerdo con las palabras de la candidata, pertenecían al equipo de Eduardo Santillán, candidato también a la alcaldía de Álvaro Obregón por Morena, quienes utilizaron recursos públicos para dañar, modificar y retirar la propaganda política de la candidata. El caso de la candidata Lía Limón también es importante, pues fue el primero durante el proceso electoral en el que las autoridades consideraron pertinente otorgar recursos de protección debido a las acciones de agresión que sufrió la candidata.

Otro caso en el que este tipo de medidas fueron ordenadas fue el de la diputada del Partido del Trabajo, Mary Carmen Bernal Martínez, quien contendió para reelegirse en su puesto. De acuerdo con la denuncia hecha por la candidata, recibió amenazas a través de mensajes de texto del gobernador perredista de Michoacán, Silvano Aureoles Conejo, para que votara en contra del desafuero del mandatario de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca. Cabe mencionar que este caso salió a la luz pública después de ser mencionado por la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, durante una de las conferencias matutinas del Presidente de la República.

En el contexto generalizado de violencia en nuestro país, durante el último proceso electoral, las acciones de violencia fueron más allá y se expresaron no sólo en amenazas hacia las candidatas y sus familias para que renunciaran a las candidaturas por las cuales contendían, o actuaran de cierta manera, sino también, desafortunadamente, en el asesinato de algunas de ellas. De acuerdo con la organización Observatoria Ciudadana, 21 de los 34 asesinatos de aspirantes a un cargo de elección popular fueron feminicidios políticos⁴.

Uno de los decesos fue el de Ivonne Gallegos, precandidata para alcaldesa de Ocotlán de Morelos, Oaxaca,

quien fue asesinada a balazos presuntamente por un sicario, mientras se dirigía en carretera a una reunión. Días antes, la precandidata había tenido un conflicto con la alianza de partidos PAN, PRD y PRI, que buscaba que ella fuera la candidata de la coalición para el municipio, pero ella no aceptó⁵. Ivonne Gallegos era una mujer indígena, reconocida por su activismo con relación al tema de la violencia contra las mujeres indígenas. Días antes de su asesinato, había acudido al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a interponer una denuncia por violencia política, así como para solicitar medidas de protección.

Legislación en México

El concepto de violencia política en razón de género ha recorrido un largo camino para ser incluido en las leyes de nuestro país, en aquellas que se refieren específicamente a la violencia en contra de las mujeres, pero también en aquellas que regulan los procesos electorales y a los partidos políticos. A nivel nacional, este tipo de violencia, expresada en el interior de los partidos, durante las campañas electorales y en las dependencias públicas e incluso en el ámbito legislativo, fue tipificada por primera vez como un delito en 2013.

A partir de ahí, este tipo de violencia empezó a considerarse como una manifestación asociada a la participación política de las mujeres. Sin embargo, fue hasta 2015 que se empezó a investigar en forma este tipo de agresiones por las instancias de procuración de justicia (Zorrilla, 2020). Los cambios más recientes en la legislación sobre este tema se centran en las reformas de abril de 2020, cuando fueron modificadas más de seis leyes a nivel federal para incluir en ellas una definición de VPG, las conductas que deben considerarse como tal y las autoridades competentes para conocer de estos casos.

Otro aspecto importante que se incluyó en estas reformas fueron las sanciones administrativas, electorales y penales, así como las medidas de reparación integral y no repetición de conductas que vayan en contra de los derechos políticos de las mujeres⁶. La introducción de estos elementos en las leyes mexicanas ha sido uno de los

⁵ “Los balazos que silenciaron la campaña de Ivonne Gallegos” (*El País*, 23 de marzo de 2021).

⁶ Las nuevas sanciones establecidas en estas leyes de manera reciente también incluyen agravantes cuando las conductas son realizadas por servidores públicos, personas funcionarias electorales, funcionarias partidistas, así como aspirantes a cargos de elección popular, o si fueran cometidas contra una mujer perteneciente a un pueblo o comunidad indígena.

³ “Fiscalía CDMX da medidas de protección a Lía Limón, candidata de Va por México en Á. Obregón” (*El Universal*, 16 de mayo de 2021).

⁴ “Elecciones violentas: 21 de 34 asesinatos políticos fueron feminicidios” (*El Sol de México*, 1° de junio de 2021).

principales efectos positivos del activismo tanto institucional como social que ha logrado la discusión de diferentes temas de la agenda feminista en el Congreso mexicano durante las últimas legislaturas (Palma, 2014).

Un ejemplo en donde las medidas de reparación integral y no repetición de conductas fueron expedidas durante este proceso electoral, fue el caso del próximo gobernador de Nuevo León, Samuel García, que de acuerdo con la resolución del Tribunal Federal Electoral cometió violencia política de género contra Clara Luz Flores, la también candidata de Morena a la gubernatura de ese estado. En su resolución, la sala especializada del TEPJF determinó que a través de los spots de radio y televisión titúlalos “No soy como ellos” y “La vieja política de Nuevo León”, Movimiento Ciudadano y el entonces candidato Samuel García reprodujeron estereotipos de género.

Estos estereotipos reforzaban la idea de que las mujeres consiguen puestos políticos gracias a ser la pareja sentimental de hombres que ya han ejercido un cargo con anterioridad, de manera que los méritos propios de la candidata quedaron minimizados. Entre las sanciones que la Sala ordenó a García y a su partido como medidas de reparación integral y no repetición, están la de publicar a través de sus redes sociales y páginas oficiales una disculpa pública, así como fragmentos de la sentencia emitida por el Tribunal, y finalmente la realización de un curso en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género.

Antes de estas reformas, existía una amplia variedad de regulaciones a nivel estatal en contra de la VPG, así como el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, y diversas jurisprudencias emitidas por los tribunales electorales que, si bien servían como una guía de actuación frente a los casos denunciados, presentaban limitantes que restringían su eficacia (Zorrilla, 2020). Por ejemplo, en el caso del Protocolo, no consideraba sanciones de ningún tipo en contra de quienes cometieran violencia hacia las mujeres.

Con las recientes modificaciones existe un gran avance en relación con la armonización y uniformidad de las leyes sobre el tema. Sin embargo, aún es necesario analizar la efectividad de las mismas, sobre todo en cuanto a su capacidad de sanción y reparación de los derechos políticos-electorales de las mujeres (Freidenberg y Gilas, 2020), porque la aceptación de este problema en el tejido social y en la vida política del país, pero sobre todo por parte de las autoridades encargadas de su tratamiento, ha sido muy lento. De manera que las medidas de reparación integral

y no repetición de conductas juegan un papel importante en este proceso.

El papel de los partidos políticos

Además de las autoridades electorales, los partidos políticos fueron actores clave durante el pasado proceso electoral en relación con el tema de las sanciones en casos de VPG, debido a que la nueva legislación implementada a partir de 2020, para el caso de los partidos políticos, prevé por primera vez la obligación de incluir mecanismos de sanción aplicables a quienes ejerzan violencia política contra las mujeres en razón de género, y para garantizar la prevención, atención y sanción de esas conductas en el interior de los mismos.

A pesar de que esta medida fue implementada apenas en 2020, desde 2018 los nueve partidos con registro nacional, en ese entonces, PAN, PRI, PRD, PT, Partido Verde, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Encuentro Social, firmaron varios compromisos con ONU-Mujeres, entre ellos, protocolos para la atención, prevención y sanción de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género dentro de los partidos, por lo cual, atender casos de VPG no debería resultar un tema nuevo para quienes firmaron dichos compromisos en 2018.

Por otro lado, el papel de los partidos políticos también es clave porque son el principal medio a través del cual se tiene acceso a las candidaturas. Desde finales de 2020, el INE aprobó una iniciativa impulsada meses atrás en la Cámara de Diputados, la llamada “3de3 contra la Violencia”, la cual comprometió a todas aquellas personas que buscaban una candidatura a firmar un formato en donde declaraban no haber sido condenados o sancionados por violencia familiar, doméstica o cualquier agresión de género, por delitos sexuales o haber sido deudores de pensión alimenticia. Parte de la finalidad de esta iniciativa fue que los partidos políticos no dieran o retiraran el registro a quienes se encontrasen en alguna de las situaciones mencionadas.

Para cumplir con dicho objetivo, diversas organizaciones de la sociedad civil, así como colectivos feministas, se dieron a la tarea de denunciar públicamente a candidatos que contaban en su historial con alguna acusación o denuncia penal por violencia de género y que, por lo tanto, no cumplían con los requisitos citados en los formatos “3de3 contra la Violencia”. Poco antes del inicio de las campañas electorales en abril, el colectivo feminista Las Brujas del Mar exhibió a 36 candidatos a diferentes cargos de elección

popular y de los 10 partidos nacionales, de ser acusados de agresión, acoso sexual, violación y pornografía infantil⁷. Y un mes después, en mayo, la lista siguió creciendo, pues la Observatoria Ciudadana Todas Mx, a través de las llamadas “antiboletas”, contabilizaba a 78 candidatos que incurrían en alguno de los supuestos de agresión de género⁸.

Entre los casos más sobresalientes en estas listas se encuentra el diputado Benjamín Saúl Huerta, quien fue acusado en plena campaña electoral de abuso sexual a un menor, y quien renunció a su candidatura luego del escándalo. Sin embargo, para el caso de otros candidatos, los partidos poco hicieron por investigar la situación, de manera que la mayoría de ellos conservaron su registro, como el candidato a una diputación federal, Gabriel Quadri, acusado de acoso sexual en la Universidad Iberoamericana y quien después de la jornada electoral ganó un espacio en el Congreso mexicano.

El retiro de las candidaturas ocurrió principalmente por parte de las autoridades electorales a manera de sanción y no precisamente por parte de los partidos políticos, lo cual refleja su poca disposición para cooperar en la investigación sobre los casos de presuntos agresores antes de postularlos o una vez que ya eran candidatos. Aquí es relevante mencionar el caso de Félix Salgado Macedonio, quien fue elegido como candidato de Morena a la gubernatura de Guerrero aun cuando tenía dos denuncias por violación en su contra, además de al menos otros tres señalamientos por abuso y acoso sexual. A pesar de ello, la Comisión de Honestidad y Justicia consideró que al no existir una sentencia en su contra, Salgado Macedonio podía continuar siendo candidato.

Esta decisión, aunada a las declaraciones del presidente Andrés Manuel, quien señalaba que estas acusaciones en contra del candidato de su partido se trataban de acusaciones con fines electorales, fueron mal vistas principalmente por las organizaciones feministas que habían hecho públicas las denuncias, pero también fueron percibidas negativamente en la opinión pública en general, pues reflejaron la poca responsabilidad mostrada por parte del partido al no investigar a detalle a sus candidatos antes de postularlos. Finalmente, el candidato terminó fuera de la contienda por irregularidades en la fiscalización de su precampaña, no por las acusaciones en su contra.

⁷ “Feministas exhiben a 36 candidatos por acoso y violación” (*Forbes*, 8 de abril de 2021).

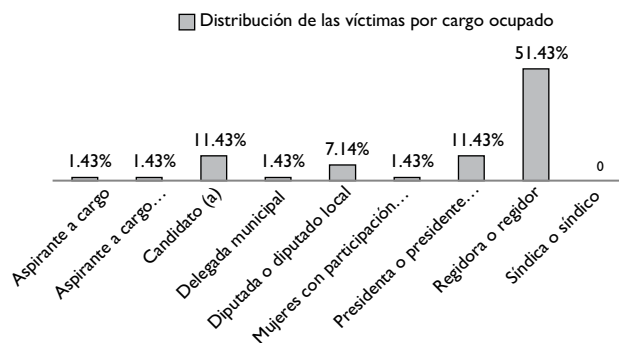
⁸ “Fichan en ‘antiboletas’ a 78 candidatos por violencia contra las mujeres” (*El Financiero*, 23 de abril de 2021).

Cifras de denuncias

Como ya se ha mencionado anteriormente, los cambios recientes en la regulación mexicana contribuyen a hacer más visibles los casos de violencia en los hechos. Sin embargo, no existen muchos datos sobre los que procedieron luego de las acusaciones y denuncias formales durante el pasado proceso electoral. Hasta el 19 de mayo de 2021, quince días antes de la jornada electoral, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales había recibido 33 denuncias por violencia política de género, de las cuales sólo en 14 casos se dictaron medidas de protección.

Para el 28 de junio de 2021, el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del INE, contaba con 70 personas registradas, de las cuales 62 ya habían sido sancionadas. Del total, 11 son mujeres y 52 son hombres. En cuanto a la distribución de las sanciones, 19 fueron expedidas en Oaxaca, 14 de ellas en Veracruz y cinco en San Luis Potosí. Es importante señalar que este registro muestra únicamente los casos en los que las denuncias por VPG procedieron para que los responsables recibieran una sanción.

Gráfica I
Distribución de las víctimas por cargo ocupado



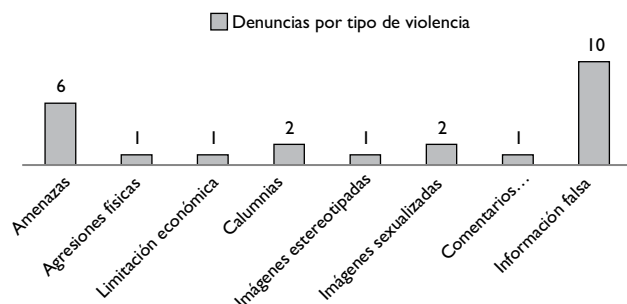
Fuente: Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, INE (2021a).

De acuerdo con las cifras de este mismo registro, en cuanto al cargo que ocupaban las víctimas, la mayoría de ellas fungía como regidoras, presidentas municipales y, en general, como candidatas a un puesto de elección durante las campañas. En un tercer puesto están las diputadas federales, quienes también fueron objeto de distintas manifestaciones de agresiones, violencia verbal y discriminación, tanto quienes regresaron a los distritos que representaban

para hacer campaña y así reelegirse, como quienes decidieron seguir ejerciendo sus funciones en el Congreso mexicano y no realizar actos públicos.

En este tema de las cifras en cuanto a información reciente también existió un arduo trabajo por parte de las organizaciones de la sociedad civil. Por ejemplo, desde la organización Borde Político se llevó a cabo la iniciativa “Ela Alerta”, la cual fue un chatbot activo durante el proceso electoral para facilitar la denuncia de violencia política hacia candidatas por razón de género. De las 24 denuncias recibidas a través de “Ela Alerta”, la mayoría de ellas, es decir diez, se llevaron a cabo debido a la difusión de información falsa y seis de ellas por amenazas hacia las candidatas.

Gráfica 2
Número de denuncias por tipo de violencia



Fuente: <<https://borde.mx/ela-alerta/>>.

En la mayoría de estas denuncias, las víctimas fueron candidatas a una diputación federal, así como a diputaciones locales, y en el cien por ciento de los casos la violencia fue ejercida por hombres. A pesar de que los casos recibidos a través de esta iniciativa son pocos en relación con la magnitud del proceso electoral federal, las cifras pueden resultar representativas de la persistencia del problema en todo el país.

La violencia y el lenguaje en los medios de comunicación

La violencia política ejercida hacia las mujeres también se puede ver reflejada en el tratamiento que los medios de comunicación dan a la información sobre candidatas y candidatos durante los periodos de campaña. Para el Proceso Electoral 2020-2021, derivado también de las reformas en materia de VPG de abril de 2020, el Instituto Nacional Electoral decidió incorporar variables de género al moni-

toreo de medios que realiza elección tras elección, con la finalidad de conocer el comportamiento de los medios al realizar la cobertura de las campañas de candidatas y candidatos. Dentro de las variables que se agregaron está el uso de lenguaje incluyente y no sexista y la utilización de los estereotipos de género para referirse a las candidatas por parte de los conductores y reporteros de radio y televisión.

Los resultados de este monitoreo arrojaron que existe una gran disparidad en relación con los espacios noticiosos que se utilizan para las campañas de candidatas y candidatos, es decir, se da menos cobertura a las campañas de mujeres. De acuerdo con el informe del INE, del total del tiempo dedicado en radio y televisión a las campañas, se registraron 247 horas para mujeres y 395 horas para hombres; 438 no incluyeron especificación de género⁹. Resaltar estos datos es importante porque cuando se da menos cobertura a las candidatas se invisibiliza su participación, así como sus acciones de campaña. Entonces aunque existan las postulaciones paritarias y haya más mujeres participando como candidatas, siguen compitiendo en condiciones de desigualdad.

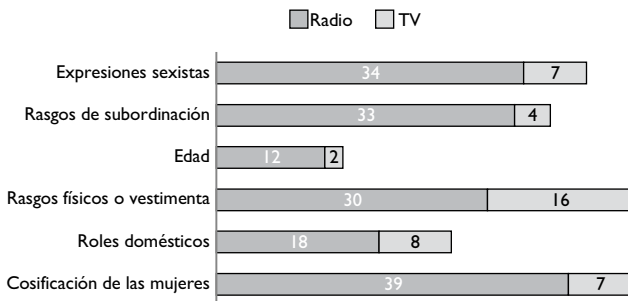
En este sentido, de acuerdo con la consejera electoral del INE, Dania Ravel, la ciudadanía tiene menos posibilidades de conocer a las candidatas y sus propuestas, por lo cual hay menor probabilidad de que vote por ellas¹⁰. Otro aspecto en donde se ve ejercida la violencia política es la falta de lenguaje incluyente y no sexista, además de la reproducción de estereotipos de género, específicamente en las entrevistas realizadas a candidatas y en las preguntas que se les realizan. Por ejemplo, cuando los conductores de radio y televisión, la mayoría de ellos hombres, hacen mención de los atributos físicos de las candidatas, por ser muy “guapas”, además de sugerir organizar concursos de belleza en lugar de debates y no preguntar a las candidatas por sus propuestas; por el contrario, cuando se realizan entrevistas a candidatos, este tipo de situaciones no se presentan.

En cuanto a la presencia de estereotipos de género, el informe del INE arrojó que, de las 5,905 piezas de monitoreo valoradas en radio y en televisión, 123 presentaron estereotipos de género. El estereotipo más reproducido fue la cosificación de las mujeres, seguido de los rasgos físicos o vestimenta, y el menos recurrente fue la edad de las candidatas.

⁹ <<https://monitoreo2021.ine.mx/>>.

¹⁰ Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE, 13 de mayo de 2021.

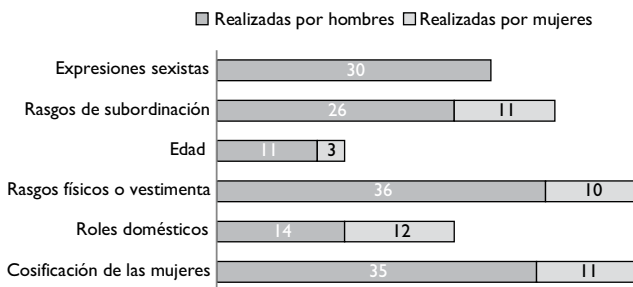
Gráfica 3
Repeticiones de estereotipos de género (radio y TV)



Fuente: <<https://monitoreo2021.ine.mx/>>.

En cuanto a la utilización del lenguaje sexista y no incluyente, de las 49,919 piezas de monitoreo que se registraron en este ejercicio, el total de las piezas sin hacer uso de lenguaje incluyente y no sexista fue de 16,082; de éstas, 13,028 fueron realizadas en radio y 3,054 en televisión. Es decir, 32.2% de este material no incluía este tipo de lenguaje. Por otro lado, como se puede observar en la gráfica siguiente, la mayoría de las frases que reproducían algún estereotipo de género fueron mencionadas por hombres, por conductores y reporteros, pero también por mujeres.

Gráfica 4
Número de frases valoradas por tipo de roles o estereotipos y sexo del enunciador



Fuente: <<https://monitoreo2021.ine.mx/>>.

Conclusiones

Como se ha mencionado ya en varias ocasiones, el Proceso Electoral 2020-2021 ha sido quizá el más violento en la historia mexicana, y dentro de esta violencia no puede dejarse de lado la violencia política en razón de género. El aumento de la participación política femenina ha traído

conigo el incremento de esta violencia. Sin embargo, no debe considerarse como un problema reciente, por el contrario, debe considerarse como un problema que ahora es más visible gracias a los más recientes cambios en las leyes mexicanas que permiten sancionar a quienes resulten responsables.

En los esfuerzos por hacer más visible este tipo de violencia como una realidad en el espacio público, debe de reconocerse el trabajo por un lado institucional, y también el de diversas organizaciones de la sociedad civil y grupos feministas, quienes estuvieron monitoreando y denunciando constantemente los casos y las cifras relacionadas con la VPG, situación que no había ocurrido en procesos anteriores. Sin embargo, su esfuerzo viene desde años atrás, logrando los cambios necesarios en los marcos normativos, y para que estos cambios tengan efectos positivos en la selección de candidatas y candidatos a postularse a un cargo de elección popular, tal como ocurrió en el pasado proceso electoral. Varios de ellos que trascendieron a los medios de comunicación, como en el caso de Félix Salgado Macedonio, fueron destapados públicamente por las organizaciones feministas.

La inclusión de una definición de VPG aplicable tanto en los planos federal y local permite reconocer todas las formas de violencias existentes, incluso las agresiones verbales o la reproducción de estereotipos a través del lenguaje, ya que muchas veces estas acciones no son consideradas como violencia y se dejan pasar. Otro elemento importante para que la violencia pueda ser sancionada es la denuncia y el reconocimiento por parte de las candidatas de este tipo de prácticas dentro de sus partidos, para nombrar las situaciones como hechos discriminatorios y reconocer las prácticas violentas recibidas por el hecho de ser mujeres (Cerva, 2014).

De acuerdo con las cifras del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del INE, las denuncias fueron atendidas casi en su totalidad y en la gran mayoría de ellas se emitieron las sanciones correspondientes para los responsables. Sin embargo, no existen los datos necesarios para dar cuenta de la relación entre los casos que no son denunciados y los que sí lo son, pues de acuerdo con las cifras de denuncias recibidas en la iniciativa “Ela Alerta” de la organización Borde Político, el número de denuncias continúa siendo menor al número de sucesos.

Para los casos que sí fueron denunciados y en los cuales sí se emitieron sanciones, como en contra del gobernador electo Samuel García, será importante revisar la efectividad

de las sanciones y sobre todo de los mecanismos de reparación para que las acciones de violencia no se vuelvan a repetir. Otro aspecto importante para revisar en el futuro es el papel clave de los partidos a la hora de seleccionar y postular a sus candidatas y candidatos. Aunque la legislación actual ya contempla obligaciones para garantizar la prevención de conductas de violencia en el interior de los mismos, la larga lista de candidatos con denuncias legales por violencia de género refleja que estas obligaciones todavía no son cumplidas o no han tenido resultados favorables en cuanto al cumplimiento de sus objetivos.

Finalmente, reconocer la violencia política de género seguirá siendo importante, porque aunque en la actualidad existen postulaciones paritarias, hombres y mujeres continúan compitiendo en condiciones de desigualdad. Al existir estas condiciones de desigualdad, por ejemplo, la menor cobertura en los medios de comunicación de las campañas de mujeres, como ya se mencionó, la ciudadanía tiene menos posibilidades de conocer a las candidatas y, por tanto, existe menor posibilidad de que voten por ellas. De esta manera, es como si no hubieran participado desde un inicio.

Reducir las condiciones de desigualdad en cuanto a la participación política de hombres y mujeres es indispensable para el fortalecimiento de la democracia en México. Los avances en materia de Violencia Política de Género hasta ahora logrados son importantes, sin embargo aún quedan varias tareas pendientes, sobre todo en relación con el cumplimiento de las nuevas normas, el reconocimiento de este problema no únicamente durante los procesos electorales, el seguimiento a los casos denunciados, así como en la creación de nuevas medidas para la no repetición de la violencia hacia las mujeres; medidas que no se reduzcan a, por ejemplo, cursos de capacitación sobre el tema y que vayan más allá para entender desde dónde se originan este tipo de conductas.

Referencias

- Animal Político (10 de junio de 2021). “Samuel García cometió violencia política de género contra Clara Luz Flores; TEPJF ordena que se disculpe”. *Animal Político*, <<https://bit.ly/3ycpPlm>>.
- Borde Político, A. C. (2021). <https://bit.ly/3x7hQ7J>
- Cerva, D. (2014). “Participación política y violencia de género en México”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 59(222), 117-149. México: FCPYS-UNAM.
- Corona, S. (16 de mayo de 2021). “Fiscalía CDMX da medidas de protección a Lía Limón, candidata de Va por México en Á. Obregón”. *El Universal*, <<https://bit.ly/36ZBat2>>.
- Flores C., E. (30 de abril de 2021). “La SSPC brinda protección a candidata del PT que recibió amenazas de Aureoles”. *Proceso*, <<https://bit.ly/3eVxDjO>>.
- Forbes (8 de abril de 2021). “Feministas exhiben a 36 candidatos por acoso y violación”. *Forbes*, <<https://bit.ly/3rA6OXz>>.
- Freidenberg, F. (2017). “La violencia política hacia las mujeres: El problema, los debates y las propuestas para América Latina”. En Freidenberg, F. y Del Valle Pérez, G. (eds.), *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. México: UNAM/Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Freidenberg, F. y Gilas, K. M. (2020). “Violencia política en razón de género y armonización legislativa multinivel en México”. México: IJ-UNAM.
- Guadarrama Sánchez, G. J. y Aguilar Pinto, E. C. (2021). “Las diversas lecturas del concepto de violencia política en razón de género en México (2010-2020)”. *Convergencia*, vol. 28. Toluca: UAEM.
- Humphrey, C. (27 de abril de 2021). “Primer monitoreo de las campañas electorales”. *El Universal*, <<https://bit.ly/3BITTar>>.
- INE (2021). *Monitoreo de programas de radio y televisión que difunden noticias 2021*. <<https://bit.ly/3eZulfj>>.
- INE (2021a). *Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género*. <<https://bit.ly/3zEylz>>.
- Krook, M. L. y Restrepo Sanín, J. (2016). “Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones”. *Política y Gobierno*, XXIII(1), 127-162. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- López Iturríos, A. F. (10 de junio, 2021). “De la violencia política institucional contra las mujeres en las elecciones 2021”. *Animal Político*, <<https://bit.ly/3zEylz>>.
- Martínez, N. (1° de junio de 2021). “Elecciones violentas: 21 de 34 asesinatos políticos fueron feminicidios”. *El Sol de México*, <<https://bit.ly/3i8nanj>>.
- Montalvo, A. (19 de mayo de 2021). “Fepade CDMX ha recibido 33 denuncias por violencia política de género en este proceso electoral”. *El Financiero*, <<https://bit.ly/3kYDCYV>>.

Moreno, T. (21 de diciembre de 2020). "Aprueba INE formatos 3 de 3 contra la violencia política contra las mujeres". *El Universal*, <<https://bit.ly/3rzl8P1>>.

Palma Cabrera, E. y Cerva Cerna, D. (2014). "La importancia de las instituciones y la organización de las mujeres. El cumplimiento de la cuota de género en las elecciones federales mexicanas de 2012". *Política y Gobierno*, vol. XXI, 291-325.

Reina, E. (23 de marzo de 2021). "Los balazos que silencian la campaña de Ivonne Gallegos". *El País*, <<https://bit.ly/3y8CoOG>>.

Toche, N. (8 de junio de 2021). "El proceso electoral de 2021, el más violento hacia las mujeres, 21 candidatas asesinadas". *El Financiero*, <<https://bit.ly/3y931mr>>.

Vela, D. S. (23 de abril de 2021). "Fichan en 'antiboletas' a 78 candidatos por violencia contra las mujeres". *El Financiero*, <<https://bit.ly/376cjE1>>.

Zorrilla, F. (2020). "La reforma sobre violencia política de género". *Nexos*, Ciudad de México, <<https://bit.ly/3eZv1IP>>.

Coedición Ediciones Eón/Universidades de Guanajuato



**Mujeres mexicanas
en la escritura**
**Claudia L. Gutiérrez Piña y
Carmen Álvarez Lobato
(Coordinadoras)**



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



EDICIONES
EÓN



Campus Guanajuato

División de Ciencias
Sociales y Humanidades

De venta en Ediciones Eón:

**Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204
y en www.edicioneseon.com.mx • www.amazon.com**

NOVEDAD

EDICIONES EÓN

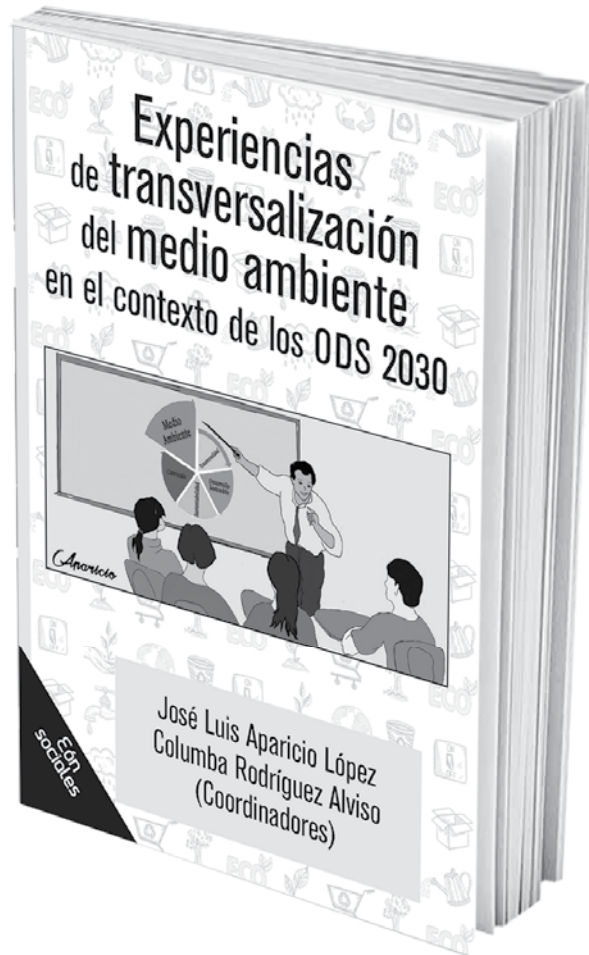


Universidad Autónoma
de Guerrero

PROFEXCE
2020-2021



EDICIONES
EÓN



De venta en Ediciones Eón:

Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204
y en www.edicioneon.com.mx • www.amazon.com

Morena y el transfuguismo electoral en 2021

Alberto Espejel Espinoza*

El presente trabajo muestra un acercamiento al transfuguismo electoral, de llegada y salida, del Movimiento Regeneración Nacional (Morena) durante la elección de gubernaturas en 2021. En ese orden de ideas, se plantean las implicaciones éticas y jurídicas del transfuguismo, al tiempo que se distingue lo que acontece en el plano legislativo de lo que ocurre en la arena electoral. Entre los hallazgos más importantes se encontró que el partido tuvo tres candidatas (Nuevo León, San Luis Potosí y Guerrero) tráfugas de llegada, triunfando sólo una de ellas, y dos tráfugas de salida que fueron arrojados por un nuevo partido en Colima y Michoacán (Fuerza Social por México), aunque ninguno de ellos fue competitivo.

Introducción

El presente trabajo tiene la intención de adentrarse al fenómeno del transfuguismo político en el contexto de la elección de gobernadores en 2021, a partir del partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena). Se parte de la idea de que el transfuguismo es un fenómeno de ida y vuelta, es decir, que un mismo partido en un proceso electoral puede presentar candidatos recién escindidos de otras fuerzas políticas, al tiempo que puede sufrir bajas de militantes que terminen postulados por otras organizaciones partidistas.

* Doctor en Ciencia Política por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Profesor de Carrera de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán (FES-Acatlán) de la UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel I.

En ese orden de ideas, el caso de Morena resulta importante, pues se trata del partido más exitoso del espectro político mexicano, pues en siete años de vida ha logrado triunfos por demás sobresalientes, tal como: arrebató la Ciudad de México al Partido de la Revolución Democrática (PRD) (otrora partido de izquierda más importante), condenándolo a una condición minoritaria; así como obtener la Presidencia de la República en 2018 y ser la primera fuerza política en ambas cámaras del Congreso de la Unión. Por si fuera poco, en el proceso electoral recién efectuado en junio de 2021, logró refrendar la gubernatura de Baja California, así como arrebató al PRD Michoacán, al Partido Acción Nacional (PAN) Baja California Sur y Nayarit, y al Partido Revolucionario Institucional (PRI) Campeche, Colima, Guerrero, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas. Con ello, Morena cuenta

con un total de 16 gubernaturas. En adición, pasó de 191 legisladores federales, que obtuvo derivado de los resultados electorales de 2018, a 199 escaños legislativos en 2021.

En ese sentido, se trata de una de las fuerzas políticas más importantes. No obstante, es preciso mencionar que parte de la fortaleza electoral y representativa que ha logrado en otros años se ha derivado del transfuguismo político. Para muestra un botón: en 2018 logró 191 diputados federales gracias a la votación obtenida, los cuales se incrementaron a 258 derivado de las escisiones que captó de otras fuerzas políticas.

De tal suerte que el transfuguismo es un fenómeno importante en el caso de Morena, que precisa un análisis detallado. Nos enfocaremos en la elección de gobernadores, un espacio menos analizado a la hora de hablar de transfuguismo, el cual se ha

enfocado fundamentalmente en la arena legislativa. De ahí que es relevante dilucidar lo ocurrido con las candidaturas de Morena a las gubernaturas en 2021 en términos de las siguientes interrogantes: ¿cuántos de ellos son políticos tránsfugas que vienen de otros partidos?, ¿cuántos y por qué emigraron de Morena hacia otros partidos? y ¿cuáles de ellos resultaron exitosos? El principal argumento al respecto es que Morena, al igual que otros partidos, tiende a “cachar” candidatos competidos, sin importar su extracción ideológica, al tiempo que tiende a desechar candidatos menos competitivos, algunos de los cuales terminan en otras organizaciones partidistas.

Para mostrar lo anterior, el trabajo se estructura de la siguiente forma. En primera instancia, se discute brevemente la definición de transfuguismo, haciendo hincapié en la vertiente electoral (que interesa en este trabajo) y lo acontecido en el Legislativo. En segunda instancia, se muestra una breve discusión en torno a las cuestiones éticas y jurídicas del transfuguismo. Enseguida se discuten algunos ejemplos de transfuguismo (electoral y legislativo) en la historia reciente de México. Finalmente, se ejemplifica lo acontecido en Morena en torno al transfuguismo electoral en 2021 en el marco de la competencia por las gubernaturas. Para ello se muestra el perfil de las y los candidatos, al tiempo que se pone especial atención a los casos de transfuguismo de ida y vuelta.

Transfuguismo legislativo y electoral

Transfuguismo es un concepto hasta cierto punto polisémico, aunque para nada es un fenómeno nuevo. De ahí que en la escasa literatura existente podamos encontrar diversas definiciones al respecto. Existen acepciones sencillas y abarcadoras, tal como la de quienes lo definen como la acción del militante, adherente, simpatizante o integrante de un partido político, de abandonarlo para incorporarse a otro (García, 2019: 73).

Mientras que algunos otros lo definen como el comportamiento por el que un representante popular que fue electo democráticamente deserta del partido en el que se encontraba, para pasar a engrosar las filas de otra organización partidista. Se trata de un concepto con una connotación de carácter negativa porque conlleva un acto de traición al partido por el cual el actor político llegó al cargo de representación (Diccionario de Ciencias Sociales, s/f).

En adición, algunos autores agregan la idea de que el transfuguismo no sólo supone el cambio de un partido a

otro, sino también la posibilidad de que el actor político se declare legislador independiente, en vez de enrolarse a las filas de otro partido (Lozano, 2018). En esa tesitura, las características previamente mencionadas suelen ser caracterizadas bajo la categoría de transfuguismo legislativo (Santolaya, 2015).

Este fenómeno enfocado en el plano legislativo refiere a tres aspectos. Primero, la movilidad parlamentaria, mediante la cual el sujeto no abandona su cargo, pero sí la formación política con la que había competido por él. Segundo, dicho cambio puede generar un nuevo equilibrio en las relaciones de poder en el interior del Legislativo. Tercero, se trata de un movimiento horizontal, por lo cual el cambio no es ascendente o descendente, sino entre pares.

De igual forma, se debe considerar que el transfuguismo puede presentarse al inicio o durante el ejercicio legislativo, de un grupo parlamentario a otro o incluso declarándose independiente; pero también de forma sobrevenida cuando en el desempeño de funciones el legislador se cambia al grupo parlamentario al cual se encontraba adscrito en un inicio. En ese sentido, la temporalidad del transfuguismo puede variar, como afirma Jiménez (2018), se pueden contemplar al menos tres etapas. La primera, durante un periodo de cuatro meses una vez que se asume el cargo legislativo. La segunda corre durante los dos años y medio siguientes al cargo legislativo. Y, finalmente, la tercera etapa se presentaría en el transcurso del último año del periodo legislativo.

En adición, como afirma Jiménez (2018), el tránsfuga parlamentario puede ser clasificado de diversas maneras. En ese sentido, la autora denomina que el falso tránsfuga es aquel que abandona el grupo parlamentario por razones de índole personal o por haber sido invitado a ocupar algún cargo político o administrativo. Mientras que el tránsfuga puro es aquel que pasa a las filas del partido mayoritario o del principal partido de oposición. En tanto que el tránsfuga estratégico es aquel cuya adición permite crear otra banca parlamentaria. Finalmente, el tránsfuga independiente es aquel que abandona un partido pero no se integra a otro, sino que se declara independiente.

De igual forma, el transfuguismo puede ser analizado no sólo como una decisión individual, sino también como la disposición de liderazgos con “un poder de persuasión para definir cuándo y hacia dónde emigrar como bloques legislativos, ponderando el tamaño de representación o las lealtades en un plano de estímulos y recompensas” (Jiménez, 2018: 156).

Por ende, puede definirse el transfuguismo legislativo como “la acción de un diputado de dejar su escaño obtenido bajo una determinada formación política para incorporarse a otro partido, bloque legislativo o declararse independiente” (Jiménez, 2018: 154).

Ahora bien, suele ser un error común pensar el transfuguismo como un fenómeno exclusivo del ámbito legislativo, por ello vale la pena resaltar que no se presenta solamente con integrantes del órgano parlamentario. Y es que el transfuguismo ganó fama y literatura en el caso de regímenes parlamentarios, lo cual en automático no es aplicable a los regímenes presidenciales como el caso mexicano.

Así, por ejemplo, el transfuguismo prototípico del parlamentarismo refiere a que “el representante elegido cambia de grupo parlamentario no para buscar el poder porque ya tiene el cargo, sino para hacer gobierno con el que tiene el poder a cambio de ventajas políticas y por móviles muy diversos” (Efrén, 2009: 77), mientras que el transfuguismo en un régimen presidencial como el mexicano se refiere a aquel actor que se postula por otro partido cuando el propio no lo presenta como candidato. En este segundo caso, de tal suerte, la traición estriba en “ir por el cargo, no para formar gobierno una vez electo” (Efrén, 2009: 78). También vale la pena resaltar que los problemas de traición propios del régimen presidencial se presentan en el momento de seleccionar candidaturas, no en el cargo en sí como ocurre en el esquema parlamentario. De ahí que la deslealtad es distinta en el caso de los regímenes parlamentario y presidencial.

En tal caso, el transfuguismo puede presentarse también, y más allá del plano legislativo, “cuando un precandidato aspira alcanzar la candidatura de un partido político y, al no verse beneficiado con ella, migra a otro instituto político” (Morán-Torres, 2017: 91). En esta segunda acepción de transfuguismo la atención se coloca en que los militantes de un partido puedan o no participar políticamente como candidatos de otras organizaciones, bajo el riesgo de que esto genere “bandolerismo y oportunismo electoral” (Torres, 2016: 8).

En este último tipo de conducta lo que suele resaltarse es la traición a la militancia profesada en determinado momento, al postularse bajo las siglas de otro partido político, aun cuando ello no asegure que logrará obtener el cargo político. No obstante, en caso de lograr el puesto de elección el tema de la traición partidista reduce su importancia, toda vez que quien lo obtuvo ahora le debe el mandato al elector.

Pero, de igual forma, hipotéticamente podría presentarse el “buen tráfuga”, es decir, aquel actor político que traiciona a su partido, por lealtad al electorado, por haberse desviado de la causa, plataforma y/o ideología. En el peor de los casos, esto podría ser el argumento del tráfuga para justificar su cambio de siglas en la búsqueda de cumplir con el cometido, manifiesto electoral y/o conjunto de ideas y creencias (Torres, 2016).

Ahora bien, en términos generales, el transfuguismo puede verse potencializado por dos cuestiones. En primera instancia, el tipo de partido que prevalece en el siglo XXI, muy diferente a la imagen idílica del partido de masas que ofreciera Duverger a mediados del siglo XX. Contrario a aquellos partidos donde la militancia importaba mucho (por razones de financiamiento), aunado a que estaba formada políticamente y presionaba a sus dirigentes para que actuaran como correa de transmisión frente a los representantes populares; hoy los partidos suelen ser aparatos más pragmáticos que ideológicos en busca de los votos, buscando en todo momento ser atractivos al electorado, antes que a la militancia (Bussoletti, 2019). En este tipo de partidos es mucho más probable el transfuguismo debido a que en dicho contexto es más factible la emergencia de los políticos con comportamientos de *free riders* que, con poco arraigo al partido y a la militancia, ponen su mira en los votos y cargos, antes que en las políticas (Delgado-Guembes, 2006).

No obstante, la explicación puede trascender el ámbito partidario y enfocarse en otras variables sistémicas, tal es el caso de la desinstitucionalización del sistema de partidos. De ahí que los sistemas políticos más institucionalizados presentan menor transfuguismo (Degiustti, 2015). Visto lo anterior, es pertinente observar los problemas o efectos del transfuguismo, así como los principales dilemas jurídicos y éticos al respecto.

Problemas, normatividad y ética en torno al transfuguismo

El fenómeno del transfuguismo presenta problemas importantes para el sistema democrático en su conjunto, ya que afecta tanto a los partidos como al ciudadano y el vínculo representativo entre ambos.

Varios son los problemas que se achacan al transfuguismo, ninguno de ellos de menor importancia. Hay quienes consideran que afecta tanto a la representación como a la gobernabilidad del sistema democrático. De ahí que, como

afirma Lozano (2018), el transfuguismo puede modificar la representación que emanó del recuento de los votos, con lo cual puede surgir una representación artificial que afecte la supra o subrepresentación que un marco normativo permite, pudiendo ser beneficiado un partido en tanto que otros serán afectados. El transfuguismo puede alterar la configuración de mayorías necesarias para tomar o frenar decisiones en el ámbito legislativo¹.

Por otro lado, si visualizamos el transfuguismo desde el plano partidario, la escisión puede mermar al partido de varias formas. En el caso del Legislativo, debido a que contará con una voz y un voto menos en las discusiones en las comisiones y el pleno, aunado a que podrá perder las prerrogativas que conlleva el miembro escindido, propias del trabajo legislativo (León, 2008)².

En el caso de las campañas electorales, el transfuguismo es un *hándicap* importante, ya que podría suponer la derrota electoral, pues el escindido se va a un partido más competitivo que el de origen o, en el menos peor de los casos, debido a una pérdida importante de votos en la justa electoral. Aunque visto desde el tráfuga de llegada, puede ser un aliciente importante para lograr el triunfo o, en el peor de los casos, un caudal de votos que de otra forma no podría conseguirse ante la ausencia de cuadros políticos competitivos³.

Adicionalmente, si se mira el transfuguismo desde el lente del ciudadano en tanto elector, se puede apreciar una modificación de la voluntad política emanada de las urnas, con lo cual en algunos casos podría disminuir la confianza del electorado en los partidos políticos, o cuando menos una exigencia de que renuncie al cargo en vez de conservarlo y cambiarse de partido. En ese orden de ideas, el transfuguismo puede incrementar la desafección, empobrecer la democracia, así como devaluar las instituciones (Vanaclocha y Lorenzo, 2009).

Por otro lado, entre las cuestiones éticas que usualmente se relacionan con transfuguismo se destaca el acto de traición que el actor político genera al abandonar las filas de su antiguo partido y enrolarse a otro o, en su

defecto, declararse legislador independiente (Torres, 2016). No obstante, también debe tenerse claro que el fenómeno de transfuguismo supone más de un solo tipo de comportamiento. Por ende, un tráfuga, pese al cambio, puede mantener su coherencia ideológica “abandonando un partido en descomposición”, pero también cabe el tráfuga que “vende su escaño al mejor postor en una operación en el mejor de los casos mercantil” (Santolaya, 2015: 671). Y, como es de suyo evidente, entre estos dos extremos seguramente se encontrará una diversidad de comportamientos, algunos más cuestionables que otros. La evaluación del fenómeno del transfuguismo terminará dependiendo de la argumentación y las circunstancias del tráfuga.

Derivado de todo lo anterior, quienes han analizado el transfuguismo afirman que una de las grandes debilidades la *polity* electoral en México es el transfuguismo, ya que ni la legislación electoral o parlamentaria atienden dicho fenómeno adecuadamente (Lozano, 2018).

En esa tesitura, hablando de cargos de elección popular, existen argumentos que defienden la idea de que debe restringirse el fenómeno del transfuguismo, debido a que la titularidad del cargo de representación no es de corte individual sino popular, por lo que no se deriva de ello propiedad personal sobre el cargo⁴. Sin duda, se trata de un debate de grueso calado e inacabado, pero que, dadas las características recientes de la competencia política en México, sería bueno abordar a profundidad, sobre todo tomando en cuenta que el fenómeno del transfuguismo, como ya se expresó líneas arriba, podría resultar problemático para el ciudadano, los partidos y el vínculo entre ellos.

No obstante la complicación en torno a la regulación jurídica, en el caso del transfuguismo legislativo, se han adoptado algunas medidas adecuadas pero ineficaces, en contextos como España o Ecuador. Tal es el caso de la posibilidad de revocación, en el cual el ciudadano es quien

¹ Tal como sucedió en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados en la cual Morena fue beneficiado en detrimento de otros partidos.

² Así le ocurrió al PRD, que en 2018 logró mediante los votos ciudadanos 21 diputados federales, pero que mediante el transfuguismo legislativo vio reducida su representación a 12 escaños en 2019.

³ Tales fueron los casos de Ricardo Monreal, Alfonso Sánchez Anaya y Leonel Cota que, al abandonar las filas del PRI, fueron postulados por el PRD, triunfando en la disputa por una gubernatura al final de la década de los noventa.

⁴ Una visión minimalista-liberal afirmaría que una persona puede disponer sin problema alguno de la parcela de representación de la cual es titular, abandonando al partido mediante el cual obtuvo el cargo legislativo, porque simplemente estaría ejerciendo sus derechos políticos relativos al voto pasivo y la afiliación. No obstante, es pertinente también tener en cuenta una visión más robusta mediante la cual “los mencionados derechos implican algo más que la mera individualidad: se proyectan a la comunidad y el sistema de gobierno que ha sido creado por ella... En ese sentido, se podrán encontrar sólidas razones para argumentar que la titularidad de los derechos político-electorales, entendida desde un contexto amplio y desde una ética sistemática, la tiene la propia comunidad y su disfrute no es sino la ocasión para llevar a efecto las acciones que beneficien la convivencia mutua” (Lozano, 2018: 61).

castiga a los tráfugas. De igual forma, otra medida adoptada ha sido la de los acuerdos entre los partidos políticos, mediante los cuales se comprometen a no admitir apoyo de tráfugas ni apremian a este tipo de comportamiento. Si bien se trata de medidas adecuadas porque no generan problemas en cuanto a la teoría de la representación, son incompletas, pues no resuelven el transfuguismo, en este caso legislativo (Santolaya, 2015)⁵.

En México, vale la pena traer a colación un antecedente cuya resolución jurisdiccional resulta relevante en torno al transfuguismo electoral, así como una especie de candado indirecto para frenar el transfuguismo legislativo.

En torno al primer punto, se trata de un caso que afectó a un político con reconocimiento a nivel nacional. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó declarar ilegal el registro de Marcelo Ebrard Casaubón como candidato a diputado federal por el partido Movimiento Ciudadano (MC) en 2015, debido a dos razones: 1) participó en los procesos de selección de candidatos tanto del PRD como de MC, lo cual lo colocaba en ventaja frente a otros aspirantes y 2) fue electo como candidato a diputado federal por MC, sin haberlo inscrito como aspirante a precandidato interno o externo, vulnerando con ello la propia convocatoria del partido (Morán-Torres, 2017: 37).

Respecto al segundo punto, se trata de la cláusula establecida en el artículo 59 de la Constitución y de la reforma electoral de 2014, en la cual se estableció que para acceder a la reelección consecutiva para diputaciones federales y senadores los candidatos deberían ser presentados por el mismo partido político que los postuló previamente, salvo

⁵ En México, en el caso del transfuguismo electoral, existen interpretaciones contrarias entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), ya que el primero pretendió combatirlo tratando de evitar que quien se postulara para una contienda no hubiera participado previamente en un proceso interno de selección en otro partido político. Su argumentación se basaba en que “si un ciudadano por voluntad propia y libre decisión participa en una precampaña en un partido político, es claro que se está sujetando a las reglas que regulan esa actividad con la finalidad de ser postulado por ese instituto político, lo cual excluye la posibilidad de participar en la precampaña de otro partido político, ya que eso provocaría confusión entre sus electores, vulnerando el principio de certeza, además de tener repercusiones en los derechos de los demás militantes” (Torres, 2016: 22). Empero, la SCJN determinó que sólo se trataba de una recomendación, más no de una obligación constitucional, ya que de lo contrario se estaría restringiendo el derecho a ser votado, así como la libertad de asociación en materia política. En tal caso, la SCJN decidió que los derechos fundamentales (a ser votado y de asociación), una vez ponderados, puedan subordinarse a otros argumentos (certeza, confusión entre electores, así como derechos de la militancia).

que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato legislativo. Sin duda, se trata de un candado indirecto importante, pues incentiva “la identificación del sujeto con la ideología partidaria y con la plataforma electoral que le dotó de estructura e impulso para llegar al poder por la vía de los partidos” (Morán-Torres, 2017: 9).

El transfuguismo, historia reciente de México

El fenómeno del transfuguismo, en términos generales, ha cobrado importancia dentro el caso mexicano en las últimas décadas, ya que, como afirma Ríos Vega (2009), se ha convertido en un aspecto neurálgico para comprender momentos importantes de la transición a la democracia.

En ese sentido, siguiendo a Efrén (2009), se pueden identificar al menos cuatro etapas del transfuguismo en México, principalmente electoral, aunque en la última ha generado mucha atención lo acontecido en el ámbito legislativo.

La primera etapa, coincidente con el sistema de partido hegemónico, por obvias razones no incluye una gran cantidad de transfuguismo electoral, debido a que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) se veía como una maquinaria electoral sustentada en la lealtad y disciplina al titular de la silla presidencial, ya que su poder informal de designación o remoción era uno de los pilares del sistema político mexicano. En ese sentido, la carencia de transfuguismo electoral puede entenderse, ya que quienes querían hacer carrera política, en el contexto sistema de partido hegemónico, sabían que para lograrlo había que militar dentro del PRI. Pese a lo anterior, no hay que olvidar casos como el de Miguel Enríquez Guzmán, que en 1951 abandonó las filas del PRI y se refugió en la Federación de Partidos del Pueblo de México para competir por la candidatura presidencial un año después.

Una segunda etapa, caracterizada por el desdibujamiento de la disciplina priista, es la que emerge del proceso de liberalización política iniciado en México en 1977 y que tiene un punto de inflexión en el marco de la transición a la democracia 1988 con la *Corriente Democrática*. Se trata de una corriente de opinión escindida del PRI, gracias a la cual se generó el Frente Democrático Nacional, de donde más adelante surgiría la semilla del Partido de la Revolución Democrática (PRD). Dicha corriente, encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas, criticó una práctica informal que constituyó durante mucho tiempo uno de los pilares del sistema político mexicano, el *dedazo*, mediante el cual el

presidente de la República tenía la última palabra en torno a su sucesor. A dicha crítica se sumó una en torno al mal manejo de la economía y los costos sociales que trajeron las decisiones tomadas en la década de los ochenta. Así fue como el transfuguismo, en términos laxos, abonó a reconfigurar el sistema de partidos, pues una vez que el PRD se afianzó como organización partidista, logró resultados por demás interesantes y llegó a ser una de las tres principales fuerzas políticas que más votos y escaños parlamentarios ha obtenido de 1991 a 2015. De igual forma, el PRI fue uno de los dos partidos, junto al Partido Acción Nacional (PAN), que consiguió ganar gubernaturas en la década de los noventa, aunque, a diferencia del blanquiazul, las posiciones del PRD se lograron mediante políticos escindidos del PRI, tal como Ricardo Monreal (Zacatecas) en 1998, y Alfonso Sánchez Anaya (Tlaxcala) y Leonel Cota (Baja California) en 1999.

La tercera etapa inicia en pleno siglo XXI y se caracterizó por el oportunismo político derivado de que “ser trásfugas ya no se castiga como en el régimen priista, sino que se premia en muchas ocasiones con la posibilidad de llegar al poder” (Efrén, 2009: 87). De igual forma, en esta etapa es importante mencionar que, a diferencia de la anterior, la prensa fue desfavorable a los trásfugas. Y es que el político oportunista carece de disciplina frente a su partido y tiende a maximizar sus decisiones, incluso abandonando las siglas del partido de origen. En adición, se trata de una etapa en la que existe mayor transfuguismo electoral, pero donde prácticamente no existe regulación alguna. Por consiguiente, en esta tercera fase “cada candidatura relevante está sujeta al cálculo de irse o no del partido, de buscar en otros colores partidistas, o bien, de vender o no el capital político que se tiene en un determinado partido” (Efrén, 2009: 87). Por ende, la deslealtad y la tradición partidista son premiadas, aunque mal vistas.

Finalmente, la cuarta y última etapa se caracteriza por la competitividad partidista, lo cual suele dar mayor peso a los procesos de selección de candidatos en el interior de los partidos, en buena medida porque suelen ser el punto de inflexión a partir del cual el trásfuga opta por retirarse de su partido y busca la postulación por otras vías. Y es que “la experiencia mexicana revela que en los últimos años la lucha por el poder tiene mayores enfrentamientos entre los aspirantes de un mismo partido, que de los de afuera” (Efrén, 2009: 89). Por ende, no es raro que de 2010 a la fecha los métodos de selección de candidatos han pretendido reducir el conflicto. Para muestra un botón: en el caso del PRD, la selección de candidatos en 2021 fue

a través de la Dirección Ejecutiva, que se encargó de las listas plurinominales, mientras el Consejo Nacional hizo lo propio con los candidatos por mayoría relativa para la Cámara de Diputados. Esta búsqueda de mecanismos para evitar el conflicto y la escisión suelen ser la constante. En su defecto, otros partidos han optado por concentrar la decisión de las candidaturas en los órganos directivos, tal como MC, Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde Ecológico de México (PVEM).

En ese orden de ideas, vale la pena cerrar con el caso paradigmático de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados en la cual existieron cambios significativos en la composición de los grupos parlamentarios derivados del transfuguismo legislativo.

Tabla I
Cambios en la composición
de la Cámara de Diputados (2018-2019)

Partido	Julio 2018	Febrero 2019	Variación
PAN	81	78	-3.7%
PRI	45	47	4.4%
PRD	21	12	-42.9%
Morena	191	258	35.1%
PT	61	28	-54.4%
PVEM	16	11	-31.3%
MC	27	28	3.7%
Partido Nueva Alianza (PNA)	2	0	-100%
Partido Encuentro Social (PES)	56	28	-50%
SP	0	10	100%

Fuente: Elaboración propia con base en Álvarez (2020).

Como puede apreciarse en la Tabla I, existen partidos que se vieron beneficiados en menor medida por el transfuguismo, como MC y PRI, que sumaron uno y dos legisladores, respectivamente. A otros partidos el transfuguismo legislativo les afectó poco; fue el caso del PAN, que perdió tres legisladores. No obstante, hay otros *sui generis* como el de PNA, que perdió sus dos legisladores para incorporarse a la bancada del PRI. Así como las experiencias preocupantes del PT, PVEM, PES y PRD, que perdieron legisladores, los cuales se sumaron a la bancada de Morena, con lo que el grupo parlamentario pasó de 191 a 258 legisladores, mientras que la bancada del PT se redujo en 54%, la del PES en 50%, la del PRD en 42% y la del PVEM en 31%.

Con lo anterior se logró un fortalecimiento artificial de la bancada de Morena, alejado del mandato en las urnas, que afectó a los partidos previamente mencionados. Dicho lo anterior, como es de suyo evidente, el transfuguismo tanto electoral como legislativo es un tema del cual falta mucha evidencia por recolectar. Ahora es tiempo de observar lo que aconteció con Morena y sus quince candidaturas a las gubernaturas en 2021.

Transfuguismo electoral en Morena (2021)

En el proceso electoral de 2021 se eligieron 21,383 cargos, entre los que se encontraban los integrantes de la Cámara de Diputados, 30 congresos locales, 1,926 ayuntamientos y juntas municipales, así como 15 gubernaturas que se resolvieron mediante el voto ciudadano.

Se trató, como es evidente, de una de las elecciones más importantes de la historia reciente de México, al tiempo que complicadas debido a la influencia exógena de la pandemia del Covid-19.

En adición, fue una disputa variada y compleja, pues en el plano federal se visualizó un actor preponderante (Morena) que, en coalición parcial (con el PT y el PVEM), buscó la mayoría en la Cámara de Diputados, frente a la coalición parcial Va por México (compuesta por el PRI, PAN y PRD), que intentó (con relativo éxito) arrebatarle el mayor número de escaños. Así fue como Morena y sus aliados no lograron obtener la mayoría calificada, pero tampoco Va por México se constituyó en la principal coalición dentro de la Cámara de Diputados, ya que Morena y compañía logró la mayoría absoluta. Empero, a nivel subnacional la dinámica fue otra, ya que la dinámica principal de la disputa por las gubernaturas no fue a través de dichas coaliciones.

En ese orden de ideas, el presente trabajo se enfocó en el análisis de los tránsfugas electorales en Morena, tanto los que recién llegaron de otro partido como los que terminaron saliendo de la agrupación y siendo postulados por otra distinta. Para llegar a ello, primero se hace un breve repaso de los perfiles de las 15 candidaturas que postuló Morena.

De acuerdo con Pulido (2021), la principal característica que comparten todos es su cercanía a AMLO o a la dirigencia nacional encabezada por Mario Delgado (67%). Por ello, no extraña que entre los postulados existan exsuperdelegados, senadores, diputados federales, así como servidores públicos federales. Lo anterior resalta la importancia que el Ejecutivo Federal ha puesto en el ámbito subnacional afín a su proyecto en los últimos tres

años de su sexenio. De igual forma, se entiende que el transfuguismo electoral no sea preponderante en los quince cargos, pero no por ello inexistente en esta justa electoral. Y vale la pena mencionar que para estos cargos Morena optó por una encuesta abierta a la ciudadanía, ganando la nominación el puntero.

Ahora bien, tomando en cuenta lo realizado por Bussoletti (2019) en su análisis del transfuguismo electoral para los cargos en disputa en Jalisco en 2018, el presente trabajo recupera tres dimensiones: 1) La existencia de antecedentes en otra agrupación partidista, lo cual permitirá observar si ha estado vinculado a otro partido diferente al que le postuló como candidato en 2021; 2) El número de partidos en los cuales ha militado, lo cual nos permite ver si el candidato ha cambiado en más de una ocasión de partido político a lo largo de su trayectoria, y 3) El año de ingreso al partido actual, lo cual permite observar si el candidato compite por primera ocasión en 2021 o si ya había participado en un proceso electoral anterior por Morena. Si se trata de alguien cuya afiliación y/o nominación por el partido ocurrió el mismo año de la elección, es considerado un tránsfuga de llegada.

Tabla 2
Perfil de las y los candidatos a gubernaturas por Morena (2021)

Entidad	Candidato oficial	Partidos previos en que ha militado	Año de ingreso al partido actual	Rendimiento electoral
Baja California	Marina Del Pilar Ávila	Ninguno	2016	Ganó
Baja California Sur	Víctor Manuel Castro	PRT, PRD	2014	Ganó
Campeche	Layda Sansores	Convergencia, PRD	2014	Ganó
Chihuahua	Juan Carlos Loera	Ninguno	2014	Perdió
Colima	Indira Vizcaíno	PRD	2014	Ganó
Guerrero	Evelyn Salgado ⁶	PRD	No se encontró información sobre militancia en Morena	Ganó

Continúa...

⁶ Antes de ser postulada como candidata, Félix Salgado (su padre) era el candidato. No obstante, le fue retirada la candidatura por parte del INE, lo cual fue ratificado finalmente por el TEPJF.

Entidad	Candidato oficial	Partidos previos en que ha militado	Año de ingreso al partido actual	Rendimiento electoral
Michoacán	Alfredo Ramírez ⁷	PRD	2014	Ganó
Nayarit	Miguel Ángel Navarro	PRI y PRD	2014	Ganó
Nuevo León	Clara Luz Flores	PRI, PVEM	No se encontró información sobre militancia en Morena	Perdió
Querétaro	Celia Maya	PRD	2014	Perdió
San Luis Potosí	Mónica Rangel	PRI	No se encontró información sobre militancia en Morena	Perdió
Sinaloa	Rubén Rocha	PSUM, PRD	2015	Ganó
Sonora	Alfonso Durazo	PRI, PAN, PRD	2014	Ganó
Tlaxcala	Lorena Cuéllar	PRI y PRD	2018	Ganó
Zacatecas	David Monreal	PRI y PRD	2014	Ganó

Fuente: Elaboración propia con base en hemerografía.

Como puede apreciarse en la Tabla 2, en las trayectorias de las postulaciones de Morena en 2021, trece de quince candidatos a la gubernatura han forjado su trayectoria política en partidos previos a Morena, lo cual no debería ser tan extraño tomando en cuenta que dicho partido cuenta con apenas siete años en el espectro político. Sólo los candidatos de Baja California y Chihuahua no presentaron un pasado partidista y su primera militancia política fue en Morena.

Ahora bien, los candidatos de Nayarit, Zacatecas y Tlaxcala han tenido una trayectoria del PRI al PRD y luego a Morena, similar a la de AMLO, aunque los candidatos de Nayarit y Zacatecas participaron en la génesis del partido en 2014 y la candidata de Tlaxcala asumió su nueva militancia en 2018. En cambio, sólo dos candidatos militaron en tres o más partidos: fue el caso del abanderado de Sonora con tres militancias (PRI, PAN y PRD) previas y la de Campeche con cuatro membresías (PRI, PRD, Convergencia, PT) anteriores a Morena.

⁷ Antes de ser postulado como candidato, Raúl Morón era el candidato. No obstante, le fue retirada la candidatura por parte del INE, lo cual fue ratificado finalmente por el TEPJF.

Otros candidatos, en cambio, tienen una trayectoria que va de un partido de izquierda surgido en la época de liberalización política en México, saltando después al PRD y culminando en Morena. Es el caso de los candidatos de Baja California Sur (Partido Revolucionario de los Trabajadores, PRD) y Sinaloa (Partido Socialista Unificado Mexicano, PRD). Por otro lado, tres postulantes presentaron sólo una militancia previa a Morena, concretamente el PRD, fue el caso de Colima, Michoacán y Querétaro.

En el caso de las tres candidaturas consideradas tránsfugas, sus trayectorias políticas varían: dos presentan una militancia previa a su postulación; es el caso de las candidatas de Guerrero (PRD) y San Luis Potosí (PRI), mientras que la candidata de Nuevo León presenta dos militancias previas a su postulación (PRI y PVEM).

Respecto al año de ingreso a Morena, de los trece candidatos que militan en dicha organización, nueve de ellos participaron en la transformación de Asociación Civil a partido político en 2014. Por ende, pueden considerarse como militantes fundadores de la organización. En cambio, los candidatos en Sinaloa (2015), Baja California (2016) y Tlaxcala (2018) tienen una militancia posterior al surgimiento del partido.

En torno al rendimiento electoral de los candidatos, Morena triunfó en once gubernaturas, fue el caso de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Colima, Tlaxcala, Zacatecas, Nayarit, Guerrero y Sinaloa. Ahora bien, del total de gubernaturas obtenidas, diez corresponden a militantes de Morena y sólo una corresponde a una tránsfuga (Guerrero). Es decir, Morena perdió en cuatro gubernaturas con dos tránsfugas (Nuevo León y San Luis Potosí) y dos militantes (Chihuahua y Querétaro). Por ende, al menos en esta justa electoral el transfuguismo de llegada tuvo un rendimiento favorable de 33%.

De las quince candidaturas impulsadas por Morena en 2021, tres de ellas fueron encabezadas por tránsfugas de llegada, lo cual representa 20% del total de candidaturas. Fue el caso de Clara Luz Flores, que tuvo una militancia de 22 años en el PRI, tiempo en el cual ocupó los cargos de diputada local (2006-2009) y presidente municipal de General de Escobedo en tres ocasiones (2009, 2015 y 2018). No obstante, a inicios de 2020 renunció a su militancia priista, manifestando que su “convicción de servidora pública no es compatible con la evaluación que ha tenido el PRI”, al tiempo que dejó entrever que habían existido acercamientos extraoficiales con otros partidos, principalmente Morena, rumbo a la elección de 2021 (Milenio Digital, 2020). Lo anterior generó descontento en la militancia de Morena

en la entidad, llegando a su clímax en noviembre de 2020, derivado de su militancia priista previa (Mendieta, 2020). Entre tanto, el PVEM le otorgó su apoyo desde finales de noviembre de 2020. Finalmente, el 14 de diciembre de 2020 el dirigente nacional de Morena dio a conocer que Clara Luz Flores fue la ganadora de la encuesta realizada a simpatizantes y militantes del partido, motivo por el cual sería la candidata en la entidad (Jiménez, 2020).

Por otro lado está Mónica Rangel, quien tuvo una amplia trayectoria en el ámbito de la salud en San Luis Potosí, siendo Secretaria de Salud estatal de 2015 a 2021, bajo el gobierno de Juan Manuel Careras López. De militancia priista, integró el Consejo Político Estatal de 2017 a 2021, aunado a que se desempeñó en diversos cargos administrativos en gestiones priistas desde 1995 (*El Sol de México*, 2021). Desde mediados de enero de 2021, se vinculó su nombre a la precandidatura de Morena en la entidad. Nuevamente emergió el descontento por la posible designación de una candidata con militancia previa priista. Pese a ello, el 1° de febrero de 2021, solicitó licencia para separarse del cargo y poder participar en el proceso de selección de Morena. Así, pues, el 9 de febrero de 2021, el dirigente nacional del partido anunció que Rangel triunfó en la encuesta levantada entre simpatizantes y militantes, por lo cual sería su candidata oficial (Yáñez, 2021).

Ahora bien, a diferencia de las dos candidatas tráfugas previamente mencionadas, el caso de Evelyn Salgado se presenta como *sui generis*. Asume la candidatura derivado de que el Instituto electoral Nacional (INE) y después el TEPJF retiraran la candidatura a Félix Salgado Macedonio, quien, de acuerdo con el dirigente del partido, ganó la encuesta a simpatizantes y militantes de Morena el 9 de marzo de 2021. Salgado Macedonio tiene un liderazgo con un gran reconocimiento en Guerrero por haber sido dos veces candidato a la gubernatura (1992 y 1998), presidente municipal de Acapulco (2006-2008) y diputado federal (2000) por el PRD, así como senador por Morena (2018).

Personaje carismático, logró imponerse en la encuesta a militantes y simpatizantes el 30 de diciembre de 2020. Sin embargo, una de las últimas controversias en las que se vio envuelto, relativa a una serie de denuncias por abuso y violación, le valió que la Comisión de Honor y Justicia de Morena retirara momentáneamente su candidatura el 26 de febrero de 2021; repuesto el proceso, Salgado Macedonio resultó triunfador, por lo cual reasumió la candidatura el 13 de marzo de 2021. No obstante, el 26 de marzo el INE le retira la candidatura por no haber presentado el informe de ingresos y egresos de precampaña. Finalmente, el 27 de abril de 2021, el TEPJF ratifica la anulación de la candidatura de Salgado Macedonio, dando 48 horas a Morena para nombrar un nuevo candidato (Manetto, 2021). Es en este contexto que Evelyn Salgado es nombrada candidata de Morena, previa encuesta en la cual logró superar a Nestora Salgado y María de la Luz Núñez (Camacho, 2021). En ese sentido, nadie la contemplaba como aspirante a la gubernatura antes del 26 de marzo. Con una carrera política ínfima, fue titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia de Acapulco cuando su padre fue presidente municipal; además, en 2011 tuvo el cargo de jefa del departamento de la Secretaría de la Mujer en Acapulco, durante el gobierno estatal de Ángel Aguirre (PRD), mientras que en 2012 fue precandidata del PRD para una diputación local en Guerrero (Castro, 2021). Por consiguiente, su trayectoria política, aunque breve, está ligada al PRD.

Ahora bien, otra diferencia con las dos anteriores candidaturas tráfugas estriba en el rendimiento electoral de Evelyn Salgado en Guerrero, ya que logró ganar la gubernatura. Empero, también es cierto que en buena medida eso se debe al reconocimiento de Félix Salgado Macedonio.

Por otro lado, como se mencionó líneas arriba, el transfuguismo electoral es un fenómeno de ida y vuelta. Es decir, algunos llegan, como ya vimos, y otros se van. En este segundo caso se ubicaron dos actores políticos que abandonaron las filas de Morena para ser postulado por otra organización.

Tabla 3
Candidatas y candidatos escindidos de Morena, apoyados por otro partido (2021)

Entidad	Político escindido	Partidos previos a Morena en que ha militado	Partido por el que fue nominado	Rendimiento electoral en %
Colima	Claudia Yáñez	Ninguno	Fuerza Social	2
Michoacán	Cristóbal Arias	PRD	Fuerza Social	2.2

Fuente: Elaboración propia con base en hemerografía.

Como muestra la Tabla 3, se trata de dos actores, los cuales coincidentemente fueron postulados por Fuerza Social, uno de los tres nuevos partidos que pusieron en juego su registro en 2021. En ese sentido, los nuevos partidos son organizaciones con carencias frente a los ya establecidos, no sólo con un menor presupuesto para la competencia política, sino también con la carencia de cuadros políticos en todas las entidades federativas. Ello explica por qué se trata de vehículos idóneos para recibir candidatos tránsfugas. Empero, ante la carencia de estructura, recursos y arraigo no suelen ser tan exitosos en la competencia política. Lo anterior permite comprender por qué ninguno de los dos tuvo éxito a su salida de Morena.

En adición, en ambos casos se trató de tránsfugas que no lograron ni 3% de la votación. En el caso de Colima, Indira Vizcaíno (Morena) se impuso con 33.39% de la votación frente a 27.39% de sufragios de Mely Romero (PRI), en tanto que Claudia Yáñez apenas logró 2% de apoyo. Mientras que en Michoacán, Alfredo Ramírez (Morena) triunfó con 41.75% de los votos frente a Carlos Herrera (PRD) con 38.9% de sufragios, en tanto que Cristóbal Arias obtuvo 2.22% de preferencias.

A manera de cierre

Como pudo apreciarse, el transfuguismo, tanto su vertiente legislativa como electoral, es un fenómeno interesante. En México, no hace mucho cobró revuelo el fenómeno por lo acontecido en la Cámara de Diputados. Queda por ver si en esta nueva legislatura se produce algo similar no sólo favoreciendo a Morena, sino a su principal bloque opositor.

Por otro lado, en el caso de las gubernaturas, Morena fue el puntero en las encuestas de al menos trece entidades desde finales de 2020, y finalmente triunfó en once de ellas. En algunos casos los resultados fueron más apretados que en otros, pero con ello se posicionó como el partido con mayor número de entidades federativas en su poder.

En ese contexto, se exploró la importancia del transfuguismo electoral, de llegada y salida, en Morena. Los hallazgos, aunque modestos en cuanto a intensidad del fenómeno, dejaron ver varios aspectos importantes. Primero, si bien es cierto que 13 de 15 candidatos tuvieron un pasado previo a Morena, nueve de ellos participaron en su génesis organizativa. En ese sentido, Morena, a diferencia del PRD en la década de los noventa, ha triunfado en un buen número de gubernaturas con candidatos propios. Así, el transfuguismo impactó en Morena con tres candidatas de llegada

(Evelyn Salgado, Clara Luz Flores y Mónica Rangel) y dos de salida (Cristóbal Arias y Claudia Yáñez) en cinco entidades federativas. El rendimiento electoral es desfavorable, en el sentido de que 66% de los tránsfugas de llegada no lograron triunfar ni tampoco 100% de los tránsfugas de salida. Sólo un tránsfuga de llegada triunfó, aunque la explicación de ello estriba en buena medida en la cercanía sanguínea con un político con gran reconocimiento en Guerrero.

No obstante, el transfuguismo electoral precisa una exploración más amplia. De ahí que para comprender su dinámica a nivel de gubernaturas es pertinente extender la observación a todos los partidos políticos. De igual forma, el transfuguismo es un fenómeno que precisa relacionarse con la selección de candidatos para apreciar qué métodos generan más o menos fisuras.

Referencias

- Álvarez, I. R. (2020). “¿Cómo queda la izquierda después de julio de 2018?”. En Hernández, M. A., Muñoz, A. y Gómez, G. R. (coords.), *El triunfo de la izquierda en las elecciones de 2018. ¿Ideología o pragmatismo?* (103-138). México: UGTO.
- Bussoletti, A. (2019). “Transfuguismo político en el proceso electoral 2018: el caso Jalisco”. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, versión on-line, 3(22), 9-36. <<https://somee.org.mx/rmestudiosseleccionales/index.php/RMestudiosElectorales/article/view/293>>.
- Camacho, F. (2021). “Elige Morena a Evelyn Salgado Pineda como candidata en Guerrero”. *La Jornada*, 1º de mayo. <<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/05/01/politica/elige-morena-a-evelyn-salgado-pineda-como-candidata-en-guerrero>>.
- Castro, M. (2021). “La vertiginosa y polémica carrera política de Evelyn Salgado en Guerrero”. *Pie de Página*, 24 de mayo. <<https://piedepagina.mx/la-vertiginosa-y-polémica-carrera-politica-de-evelyn-salgado-en-guerrero>>.
- Degiusti, D. *Transfuguismo legislativo: un primer abordaje al caso argentino*. Ponencia presentada en el XII Congreso Nacional de Ciencia Política. Sociedad Argentina de Análisis Político y Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, Argentina, 2015, 12-15 de agosto.
- Delgado-Guembes, C. (2006). “Transfuguismo, su matriz histórica. Entre la libertad y la anomia en la institucionalidad política”. *Derecho PUCP: Revista de la Facultad de Derecho*, versión on-line, (59), 93-110. <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5085122>>.

- Diccionario de Ciencias Sociales (s/f). Publicación electrónica. Universidad Complutense de Madrid. <https://webs.ucmes/info/eurotheo/diccionario/T/index.xml>.
- Efrén, L. (2009). "El transfuguismo electoral en el sistema presidencial mexicano". *Justicia electoral*, versión on-line, 1(3), 75-96. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/justicia-electoral/article/view/12074/10880>.
- García, R. (2019). "Transfuguismo, reproducción y cambio en las élites políticas veracruzanas: el caso de la camarilla de Dante Delgado Rannauro". Tesis de Maestría en Ciencias Sociales. México: Universidad Veracruzana, Archivo Digital. <https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/123456789/48647/GarciaJarilloRicar.do.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Jiménez, M. (2018). "Transfuguismo legislativo entre gobierno y oposición en Guatemala". *América Latina Hoy*, versión on-line, (79), pp. 153-187. <https://doi.org/10.14201/alh201879153187>.
- Jiménez, N. (2020). "Alcaldesa de Escobedo será candidata de Morena a gubernatura de NL". *La Jornada*, 13 de diciembre. <https://www.jornada.com.mx/notas/2020/12/13/politica/alcaldesa-de-escobedo-sera-candidata-de-morena-a-gubernaturade-nl>.
- Milenio Digital (2020). "Renuncié al PRI porque sentía que ya no le aportaba valor: Clara Luz Flores". *Milenio digital*, 13 de febrero. <https://www.milenio.com/politica/clara-luz-flores-carrales-renuncio-pri>.
- León, J. (2008). "Transfuguismo y mandato parlamentario". *Derecho y sociedad*, versión on-line, (31), 109-116. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7792906>.
- Lozano, A. (2018). "Retos que plantea la movilidad partidista en México. Ejercicio de los derechos político-electorales y transfuguismo". *De Política*, enero-junio, versión on-line, (10) 57-66. <http://ojs.uacj.mx/ojs/index.php/depolitica/issue/view/2>.
- Manetto, F. (2021). "El Tribunal Electoral cancela la candidatura de Salgado Macedonio al Gobierno de Guerrero". *El País*, 27 de abril. <https://elpais.com/mexico/2021-04-27/el-tribunal-electoral-cancela-la-candidatura-de-salgado-macedonio-al-gobierno-de-guerrero.html>.
- Mendieta, E. (2020). "Militantes de Morena rechazan candidatura de Clara Luz Flores en NL; revientan evento". *Milenio*, 22 de noviembre. <https://www.milenio.com/politica/nl-rechazan-militantes-morena-candidatura-clara-luz-flores>.
- Morán-Torres, E. (2017). "Transfuguismo: dicotomía entre la lealtad partidaria y la participación política. Una visión desde los precedentes judiciales en México". *DIKAION*, versión on-line, 31(26), 84-106. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6064503.pdf>.
- Pulido, A. (2021). "Batallas locales: ¿transformación nacional?". *Nexos*, 1º de mayo. <https://www.nexos.com.mx/?p=55533#.YJSP-IZNAQB.facebook>.
- Santolaya, P. (2015). "Una definición de transfuguismo en México y en España". En Carbonell, M., Fix Fierro, H. y Valadés, D. (coords.), *Estado constitucional, derechos humanos, justicia y vida universitaria. Estudios en homenaje a Jorge Carpizo*. México: IJ-UNAM (vol. 4, tomo 2), pp. 661-678. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5309208>.
- Torres, I. (2016). "El transfuguismo político. Un elogio (moderado) del tráfuga". *Revista de Estudios Jurídicos*, versión on-line, (16), 1-28. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5789696>.
- Vanaclocha, F. J. y Lorenzo, J. (2009). "La percepción del transfuguismo entre los ciudadanos españoles". En Santolaya, P. (coord.), *Transfuguismo político: Escenarios y respuestas* (575-292). España: Thompson Reuters. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3033678>.
- Yáñez, B. (2021). "Morena designa a Mónica Rangel como candidata a la gubernatura de SLP". *Política Expansión*, 2 de noviembre. <https://politica.expansion.mx/estados/2021/02/10/morena-designa-a-monica-rangel-como-candidata-a-la-gubernatura-de-slp>.

Novedad Ediciones Eón:

El árbol de la democracia

**Una introducción al pensamiento
sobre la democracia a través
de 100 autores y autoras**

Walter M. Arellano Torres
Mariana Hernández Flores
Lorena Moreno Vargas
Rodolfo J. Velázquez Hernández



De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco,
Alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204

y en www.edicioneseon.com.mx • www.amazon.com

Andrés Manuel López Obrador: ¿el guardián de las elecciones 2021?

Antonio Faustino Torres*

Las elecciones de 2021 padecieron una intensa actividad proselitista del Presidente de la República, lo cual no resulta un escenario novedoso para la política mexicana, pues los presidentes previos ejercían una actividad visible o velada a favor de sus candidatos en las contiendas electorales. No obstante, AMLO trastocó el prototipo del Ejecutivo limitado por protocolos, legislaciones y sus opositores políticos. De modo que su comportamiento ríjido y permanentemente en campaña hace necesario su análisis a lo largo del proceso electoral 2020-2021.

Introducción

Las intermedias de 2021 fueron las más grandes de la historia debido a la cantidad de cargos de elección popular que estuvieron en juego, así como por la creciente lista de electores en México. Para el partido en el poder representó una oportunidad y un desafío: lo primero, para refrendar el apoyo ciudadano que consiguió en 2018 cuando AMLO se impuso en las

urnas con una aplastante ventaja. Lo segundo, en caso de no conseguirlo, significaría cuestionamientos al proyecto de la *Cuarta Transformación*. Por lo anterior, resulta relevante observar el comportamiento del Presidente de la República en las elecciones con miras a la consolidación de su proyecto político.

La estructura de este trabajo contempla, en primer lugar, algunas características importantes del proceso electoral 2020-2021; posteriormente, abordamos el intervencionismo presidencial a través de las “mañaneras”, el discurso populista, los “servidores de la nación” y los “super delegados”, el conflicto con las autoridades electorales, y finalmente evaluamos los saldos de las elecciones para medir la efectividad del proselitismo presidencial.

Las características de las elecciones 2021: árbitro y partidos

Las intermedias de 2021 fueron las más grandes de la historia debido a diversos factores. Primero, por el aumento del número de electores, pues se dispuso con una Lista Nominal de 93.5 millones de votantes, así como también por el total de cargos a elegir en el plano federal, 500 diputados (300 de mayoría relativa y 200 de representación proporcional) y 20,868 cargos locales (gobernadores, congresos locales, ayuntamientos, autoridades auxiliares) (INE, 2021).

Además de lo anterior, el Instituto Nacional Electoral afrontó unas elecciones complejas por la emergencia sanitaria derivada del Covid-19, lo cual conllevó un especial cuidado en el

* Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM. Profesor de Carrera Asociado C Tiempo Completo de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la UNAM. Ha fungido como asesor de consejería en diversos Organismos Públicos Electorales Locales, así como consejero electoral distrital del Instituto Nacional Electoral. Correo: <anfaustino@comunidad.unam.mx>.

manejo de los protocolos de salud y sobre todo involucró un reto para llamar a la ciudadanía a las urnas asegurando su derecho al sufragio y al mismo tiempo el derecho a la salud.

En cuanto a los partidos políticos, acudimos a unas elecciones con una oposición agazapada y temerosa de enfrentarse al Presidente, pues luego de las presidenciales de 2018, adquirió demasiado poder debido al acaparamiento del espacio político, además de que ganó la mayoría en el Congreso de la Unión. Así, se observó un panorama donde AMLO esperaba llevarse carro completo y terminar de mostrar la “derrota moral” de sus adversarios, por lo cual la oposición construyó una coalición para poner frente al partido en el poder, la cual aglutinó a los otrora partidos grandes: PRI, PAN y PRD (Va por México); en el caso de Morena, su coalición se denominó “Juntos Haremos Historia”, con uno de los añejos aliados de AMLO, el PT, y, sorpresivamente, el PVEM, un partido polémico identificado por aliarse con el PAN y el PRI en elecciones presidenciales previas.

AMLO y las mañaneras

Las conferencias matutinas del Presidente son un espacio que le permite opinar, atacar y posicionar distintos temas y actores políticos, el cual fue creado originalmente cuando AMLO fungió como Jefe de Gobierno del otrora Distrito Federal (2000-2006). Desde dichas conferencias, logró posicionarse y contrarrestar los ataques que recibió en diversos momentos por el entonces presidente Vicente Fox.

En ese sentido, AMLO revivió una estrategia que le había sido útil en el pasado; sin embargo, no ha tenido el mismo impacto en su actual posición como presidente debido a diversos factores como: a) el formato de conferencias no encuadra con la fluidez de los medios que son cada vez más dinámicos; b) los periodistas a modo suelen concentrar la atención del Presidente, lo cual muestra que se trata de un espacio sin cuestionamientos, pues no permite la rendición de cuentas, y c) la falta de controles sobre la veracidad de la información emitida por el Presidente, pues se ha documentado que miente sistemáticamente o proporciona información no comprobable.

En cuanto al primer aspecto, el formato en que se dirige hacia la ciudadanía no es propiamente una conferencia de prensa, ya que ésta tiene por objeto “dar a conocer por primera vez la actividad que deseamos desarrollar. Es la primera impresión y la forma de interesar a los medios de comunicación con el fin de que ellos lo hagan al público que deseamos llegar” (Hernández, 2006: 1). Es decir, no

hace sentido realizar una conferencia de prensa diaria, sin algún motivo en particular. El propio AMLO ha señalado que esto lo realiza en aras de la rendición de cuentas y la transparencia; no obstante, la información que se presenta no es oficial y frecuentemente el Presidente maneja a su capricho los temas a los cuales les dará prioridad.

En segundo lugar, los cuestionamientos no son suficientemente críticos, pues predominan representantes de medios digitales a quienes el Presidente les otorga constantemente la palabra. Las primeras filas son ocupadas por personajes de dudosa reputación en los medios de comunicación, como “Carlos Pozos” (*Lord Molécula*) y Sandy Aguilera (quien comparó a AMLO con un corredor keniano por su buena condición de salud y preguntó si el Presidente usaba algún método alternativo como la cámara hiperbárica). Por otra parte, es de señalar que el Presidente relega a los medios tradicionales e incluso ha tomado una actitud de ataque contra medios como el diario *Reforma*, pues considera que está “al servicio de opositores”.

En el tercer punto, en las mañaneras no existe información certera, objetiva ni verificable, lo cual trastoca la idea de ser un elemento útil para la rendición de cuentas. De acuerdo con la Organización Spin, el Presidente miente en promedio 80 ocasiones durante cada una de sus conferencias matutinas (Signos Vitales, 2021: 9). En el mismo sentido es pertinente señalar que el discurso presidencial suele ser muy rijoso y no cuida la seriedad del cargo, pues, así como puede atacar a los medios de comunicación y órganos autónomos tachándolos de “conservadores”, también puede decir que “va a acusar a los delincuentes con sus mamás” (*El Universal*, 2 de octubre 2019).

Por lo anterior, el principal objetivo de las mañaneras ha sido mantener la presencia y promoción personal del Presidente en los medios, manipulando los temas que se revisan y permitiendo su intervención en el proceso electoral. Sobre este tema nos referiremos a continuación.

Andrés Manuel, populismo y elecciones

La intervención del Presidente en los temas electorales ha sido una constante desde que accedió al poder, es decir, AMLO no ha dejado de estar en campaña. De acuerdo con Crespo, el Presidente busca estar en contacto directo con la gente con un discurso muy fácil, de acceso a las mayorías, aunque “muy maniqueo, donde todos están conmigo, porque el que no está conmigo está contra mí. Muy de buenos y malos” (Badillo, 30 noviembre 2019). Esto es, en el fondo se trata de un discurso populista, pues el asumirse

como el defensor de los procesos electorales lleva implícita la idea de que sin su participación “no existiría garantía de elecciones limpias”, y en ese sentido se encuentra legitimada su intervención a pesar de que esté prohibida en la ley.

Ahora bien, el término “populismo” ha sido objeto de mucho debate, por lo cual se ha convertido en una categoría “inconsistente” en las ciencias sociales. A pesar de los problemas en cuanto a su definición, Casullo sostiene que “si el populismo no ha muerto, sólo puede deberse a una razón: en política, el populismo funciona”, debido a que logra “dar respuesta a las dificultades, los miedos y las ansiedades de los ciudadanos, porque encuadra y da sentido a una realidad social que por momentos parece haberlo perdido, porque recorta cursos de acción rápidos, posibles y decisivos para lograr transformaciones y porque ofrece a la población la posibilidad de participar en un proyecto con carácter épico” (2019: 4).

Las principales características del populismo, de acuerdo con Freidenberg, son las siguientes: a) una relación directa entre el líder y el seguidor, b) un discurso o narrativa que se funda en la oposición a “otros”, c) un relegamiento de instituciones políticas intermedias (Congreso, partidos, órganos electorales, etc.) y d) la refundación del *status quo* con elementos redistributivos de la economía e inclusión en la toma de decisiones a través de mecanismos de democracia directa (2013: 2).

Precisamente, las mañaneras permiten remarcar diariamente la relación de AMLO con el pueblo a quien le habla para señalar que “las cosas ya no son como antes” y que “no somos iguales” a las administraciones pasadas y a sus opositores políticos actuales, mientras que el relegamiento de instituciones ha sido patente al considerar a los organismos constitucionales autónomos, los partidos políticos, el Congreso, entre otros. En el caso de la refundación, es evidente que la “cuarta transformación” sintetiza la idea de que existe un antes y un después, en donde se supone que el pueblo tiene más protagonismo, aunque en los hechos sólo utiliza el discurso a favor de la mayoría para legitimar sus decisiones (como en el caso de la termoelectrica de Morelos, el aeropuerto de Texcoco y, recientemente, el “juicio a expresidentes”).

En ese sentido, la justificación del Presidente para intervenir en las elecciones se debe a que “actúa en nombre de un bien mayor”, en este caso, “la verdadera democracia”. Es decir, debido a que en el pasado el propio AMLO padeció de “elecciones fraudulentas” (según el mandatario, a la gubernatura de Tabasco en 1994 y la presidencial de 2006), es que “no puede dejar pasar la existencia de accio-

nes clientelares, condicionamiento de programas o uso de recursos públicos en las campañas” (Arista, 22 junio 2020).

Tal fue el interés del Presidente en las elecciones, que se comprometió públicamente a intervenir para evitar el fraude electoral: “vamos a estar pendientes para que no haya fraude electoral, me voy a convertir en guardián para que se respete la libertad de los ciudadanos para elegir libremente a sus autoridades” (Arista, 22 junio 2020). Sin embargo, en los hechos se ha lanzado contra los partidos y candidatos de oposición, bajo la supuesta búsqueda de “salvar la democracia”, lo cual representa un retroceso en las previsiones que se han tomado para evitar la participación de los gobernantes en las elecciones, como el propio AMLO criticó en su momento como opositor.

Intervención en el proceso electoral 2021: ¿el guardián de las elecciones?

El estilo rijoso del Presidente es una marca registrada de AMLO, pues basta con recordar las furibundas críticas como opositor contra el intervencionismo electoral de los gobiernos de Fox, Calderón y Peña Nieto. Contrario a lo que podría esperarse ahora como Presidente, no son los opositores quienes lo cuestionan y critican, sino que es el propio AMLO quien señala, juzga y condena a “los conservadores”, un grupo que supuestamente engloba a los detractores de su gobierno y que le sirve de chivo expiatorio para cualquier tema del que se le critique o no. Es decir, para el Presidente no hubo un cambio sensible de su comportamiento como opositor al de gobernante, de modo que para él no existe una figura política o institucional que esté a su nivel y que se encuentre legitimado para cuestionarlo, lo cual AMLO sintetizó como “derrota moral” de los opositores.

Además de lo anterior, el Presidente ha tejido una serie de vías para transgredir las normas y lograr influir electoralmente. Es decir, desde su arribo al poder ha establecido mecanismos para desafiar la normativa en la materia. Así, podemos mencionar el acaparamiento mediático, la estructura de los servidores de la nación y los super delegados y la designación de candidatos en Morena, por mencionar los más evidentes.

a) El acaparamiento mediático

De acuerdo con el artículo 134 constitucional, la propaganda que difundan los poderes públicos y otros entes del gobierno debe tener carácter institucional y fines infor-

mativos, educativos o de orientación social, sin realizar promoción personalizada de cualquier servidor público. Empero, desde que asumió el poder, AMLO estableció las conferencias mañaneras como un caballo de batalla que inevitablemente colisionaría con los procesos electorales, y donde tendría la justificación de que las mañaneras fueron previas y las elecciones no tendrían por qué modificarlas.

Acaparar los medios es una estrategia que además de intentar controlar los temas de debate, busca cambiar la realidad de acuerdo con su narrativa de victimización y de culpar al pasado y a los demás de los problemas actuales que debiera enfrentar como Presidente. Por ejemplo, en cuanto al tema del narcotráfico ha señalado que existe una “estrategia de abrazos y no balazos”; sin embargo, esta “estrategia” no ha mostrado efectividad. Ante ello, el Presidente ha señalado que se debe a que se heredó ese “fruto podrido” de las administraciones pasadas y que particularmente la guerra contra el narco de Calderón es la culpable de la descomposición social.

En el mismo sentido, señalar reiteradamente que él tiene “otros datos”, deslegitima el papel de los medios de comunicación para ejercer presión sobre la veracidad de la información; no importan los datos ni las fuentes, siempre existen “otros datos”. Como lo señalábamos previamente, AMLO recurre a este estilo populista de ataque sistemático contra instituciones y actores para evitar hablar sobre las deficiencias de su gobierno, así como también justifica su modo de actuar con el fin de conseguir un “cambio de régimen”, un proyecto épico, de acuerdo con Casullo.

El Presidente recurre a informes de gobierno trimestrales desde que inició su gestión: hasta el 1° de julio de 2021, “ha presentado diez informes trimestrales”, los cuales se realizaban originalmente en el Zócalo capitalino, pero debido a la contingencia se cambió el espacio para no aglomerar demasiadas personas. En dichos informes predomina el tono triunfalista, y para muestra el elocuente título con el que se presentó el relativo a su tercer aniversario de ganar las elecciones de 2018: “Tercer Año del Triunfo Histórico y Democrático del Pueblo de México”. Así, a través de este espacio trimestral, el Presidente presenta cifras y datos que no tiene posibilidad de ser constatados ni comprobados.

b) Los servidores de la nación

Son un ejército de funcionarios que surgieron antes de que AMLO tomara posesión del cargo y que se extendió por

todo el país para levantar el llamado “censo del bienestar”, con lo que se buscaba crear un padrón de las familias que requirieran algún apoyo social, y que se corroboraría al acudir directamente a los domicilios.

Además de lo anterior, los servidores de la nación tenían indumentaria con el nombre y la imagen del presidente López Obrador, y cuando se presentaban declaraban ir “de parte del presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, a hacer entrega de un apoyo para su familia... ¿nos permite entrar a su casa? Somos servidores de la nación” (Hernández, 2019: 246).

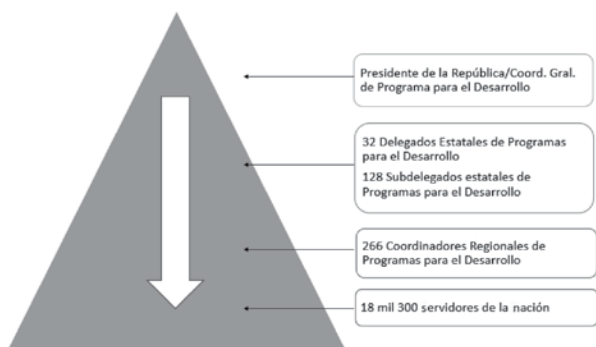
Por lo anterior, el PRD interpuso una queja en el INE por uso proselitista de los programas sociales, lo cual derivó en una solicitud de comparecencia al presidente AMLO, quien se negó a acudir y en respuesta envió una carta donde aseguraba que “nunca he participado o recurrido a fraudes electorales, por el contrario, los he padecido”, y en la correspondiente mañanera señaló: “lo único que les voy a decir es ‘vámonos respetando, no somos iguales, que no me confundan porque eso sí calienta’” (Aristegui Noticias, 29 septiembre 2019). De modo que evadió el tema al considerarse a sí mismo como la víctima de fraudes, a pesar de que en ese momento se le señalaron actos y situaciones concretas, con pruebas de por medio.

Como apunta Hernández (2019: 46), los servidores de la nación están a cargo de la recepción, manejo y resguardo de datos personales, para lo cual no están habilitados, ya que la instancia responsable es el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de acuerdo con el apartado B del artículo 26 constitucional.

c) Los súper delegados

Dichos funcionarios han sido nombrados de manera expresa para supervisar la entrega de programas sociales en cada entidad, lo cual configura una estructura paralela a las autoridades electas constitucionalmente: gobernadores y presidentes municipales. En dicho esquema la cima es el Presidente de la República, quien nombra al coordinador general, con quien acuerda los nombramientos de los delegados estatales, subdelegados y coordinadores regionales. Dicha atribución emana de una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) el 9 de agosto de 2019, en cuyo artículo 17 se establece que “el titular del Poder Ejecutivo Federal contará con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo, bajo el mando directo de AMLO”.

Figura I
Estructura jerárquica de los servidores de la nación



Fuente: Esquema tomado de Hernández, 2019: 37.

Lo anterior resulta especialmente grave, pues limita las acciones relacionadas con la entrega de programas incluso a autoridades electas constitucionalmente, ya que la LOAPF otorga dicha facultad a los *super delegados*, quienes “tendrán a su cargo la coordinación e implementación de planes, programas y acciones para el desarrollo integral, funciones de atención ciudadana, la supervisión de los servicios y los programas a cargo de las dependencias y entidades, así como la supervisión de los programas que ejercen algún beneficio directo a la población” (artículo 17).

De acuerdo con AMLO, la justificación de dichos funcionarios se basaba “en el ahorro de 15 mil millones de pesos, pues reemplazarían a los cientos de delegados federales que en administraciones anteriores existían en los estados de la República”; sin embargo, en los hechos dicha estructura no desapareció, sólo cambió de nombre a “oficinas de representación” (González, 21 de marzo 2019).

Ahora bien, el objetivo real de los super delegados ha sido crear candidatos a gobernadores, pues si bien Morena tiene una presencia nacional desde las presidenciales de 2018, lo cierto es que no cuenta con una vida interna sólida ni liderazgos estatales consolidados. Esto es natural debido a que tiene un corto tiempo de existir, aunque también es propio de los partidos personalistas donde no es posible mantener un partido político consolidado, pues ello implicaría algún límite al líder de facto.

d) Designación de candidatos, influencia en el partido

La presencia de AMLO en el partido Morena no ha sido tan intensa como se podría esperar después de acceder a la

Presidencia en 2018; de hecho, ha descartado mantenerse como una figura que dé línea en el interior, y ha cedido las riendas a la heterogénea coalición de políticos que lo apoyaron. Lo anterior ha convertido a Morena en un partido muy inestable en su dirigencia y, consecuentemente, poco consolidado dentro del país; lo anterior es evidente al considerar los problemas que ha registrado para definir a su dirigencia nacional (especialmente la sustitución de Yeidckol Polevnsky). No obstante, ha sido patente su apoyo a diversos personajes afines a su equipo, lo cual ha dejado serias inconformidades entre los miembros relegados.

En el caso de la candidatura de Félix Salgado Macedonio, un personaje polémico y con acusaciones de agresiones sexuales, fue defendido por el Presidente para la gubernatura de Guerrero, mientras que precandidatos como Pablo Almícar –hermano de la ex secretaria de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval–; la senadora y ex autodefensa Nestora Salgado, y la alcaldesa de Acapulco, Adela Román, fueron relegados por la encuesta que “definió” como mejor posicionado al primero, quien tiene una añeja amistad con AMLO y a quien no dudó en apoyar y dejar de lado a los demás aspirantes.

Luego de que AMLO se decantara por Salgado, en el interior de Morena surgieron inconformidades como la del cuñado de Pablo Almícar, John Ackerman, quien cuestionó la idoneidad de Félix Salgado, pues sobre él pesan acusaciones de agresiones sexuales (Maya, 3 de marzo 2021). Lo anterior no fue impedimento para que permaneciera firme su candidatura en el partido; no obstante, la autoridad electoral le retiró su registro por fallas en la comprobación de gastos de campaña. Este episodio dio lugar a una intensa campaña de AMLO contra el INE, pues consideró que se trataba de un ataque a la democracia y significó que el Presidente tuviera una constante presencia en los medios.

Conflictos con las autoridades electorales: INE y TEPJF

Es tanta la hipocresía (del INE) que sí calienta, porque nunca sancionó a ningún Gobierno anterior a pesar de que usaban los recursos públicos para las campañas. Eso nunca lo vio el INE, pasó de noche, nunca hubo una sanción, están ahí con todo respeto, de adorno, de florero (García, 21 agosto de 2019).

La cita anterior expresa que la relación de AMLO con los organismos electorales ha sido tensa desde el primer año de gobierno, debido a su cuestionamiento sobre

las presidenciales de 2006, cuando en sus palabras “le robaron la Presidencia”. De modo que con ese antecedente ha puesto en tela de juicio la actuación del INE y

ha reducido sistemáticamente el presupuesto que solicita año con año desde que llegó al poder, como se muestra a continuación.

Cuadro I
Anteproyecto de presupuesto y presupuesto del INE de 2015 a 2021

Año	Anteproyecto	Acuerdo	Presupuesto aprobado	Acuerdo	Diferencia	Porcentaje de diferencia
2015	\$13,216,888,408	INE/CG139/2014	13,216,888,408.00	INE/CG341/2014	\$0	0
2016	\$11,442,712,581	INE/CG805/2015	11,442,712,581.00	INE/CG1061/2015	\$0	0
2017	\$11,232,449,787.00	INE/CG624/2016	10,932,449,787.00	INE/CG845/2016	\$300,000,000.00	2.74
2018*	\$18,226,427,970.00	INE/CG389/2017	\$17,426,427,970.00	INE/CG595/2017	\$800,000,000.00	4.59
2019*	\$11,347,209,394.00	INE/CG1428/2018	10,397,209,394.00	INE/CG34/2019	\$950,000,000.00	9.14
2020*	\$12,493,356,325	INE/CG403/2019	\$11,421,793,365.00	INE/CG567/2019	\$1,071,562,960.00	9.38
2021*	\$20,463,797,958	INE/CG236/2020	\$19,593,797,958.00	INE/CG634/2020	\$870,000,000.00	4.44

* En dichos años los acuerdos señalan enfáticamente que sufrieron modificación por parte de la Cámara de Diputados.

Fuente: Elaboración propia con base en los acuerdos de referencia obtenidos de la página del INE.

Los recursos económicos son un aspecto esencial para los organismos electorales, pues aseguran una distribución oportuna de los fondos con los que se debe contar para la celebración de las elecciones. Sin embargo, la reducción del financiamiento ha sido una política del presidente AMLO fundamentada en la “austeridad republicana”, la cual ha dado lugar a despidos y eliminación de instituciones para enfocar dichos recursos en los programas sociales que caracterizan al gobierno actual.

Si bien en el caso del financiamiento a partidos políticos se contempla una fórmula para determinar los montos, la cual está consagrada constitucionalmente, en las instituciones electorales no es así. Por el contrario, no existe un mecanismo que establezca algún mínimo para garantizar la operación ni tampoco en los años electorales, para garantizar la celebración de elecciones. Cabe decir que está señalado un modelo general sobre los rubros del gasto de los órganos electorales locales. Así, el Instituto Nacional Electoral retoma lo que mandata la Ley General de Contabilidad Gubernamental en donde se encuentran los capítulos y subcapítulos bajo los cuales se organizan las partidas presupuestales (INE, mayo 2016):

- Capítulo 1000, servicios generales (salarios, seguridad social, provisiones y estímulos).

- Capítulo 2000, materiales y suministros (adquisición de materiales electorales, utensilios de oficina, entre otros).
- Capítulo 3000, servicios generales (servicios básicos, arrendamiento, servicios profesionales, financieros, servicios de instalación, reparación, mantenimiento, comunicación social y publicidad, viáticos).
- Capítulo 4000, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (ayudas sociales –culturales, deportivas, científicas y académicas, ayuda extraordinaria y, de manera particular, las prerrogativas a los partidos políticos).
- Capítulo 5000, bienes muebles, inmuebles e intangibles (mobiliario y equipo de administración, equipo educacional, instrumental médico, vehículos, bienes inmuebles).
- Capítulo 6000, inversión pública (obra pública en bienes propios, edificación y equipamiento en construcciones).

Ahora bien, la reforma electoral de 2014 asignó en el INE gastos adicionales derivados de la coordinación de las elecciones a nivel nacional, así como de las elecciones locales, lo cual representa cada vez más importantes recursos económicos.

En 2019 el INE destinó \$619,210,790.00 para la organización de procesos electorales de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas, así como \$2,980,394 para coordinar el Sistema Nacional Electoral. Considerando que en dicho año el Instituto tuvo un presupuesto total de \$10,397,209,394.00, los montos representaron: organización de procesos electorales locales, 5.95%, y la coordinación del SNE representa 0.028% (Faustino, 2020).

Lo cual no es menor, si tenemos en cuenta que la Cámara de Diputados le aplicó una reducción de 950 millones de pesos en dicho año, lo cual representa 9.13% del total asignado. Sobre dicho recorte, el INE, en el Acuerdo de ajuste que hizo la Cámara de Diputados, señaló que implicaba poner en peligro la democracia:

La reducción de la H. Cámara de Diputados por 950 millones de pesos es no sólo la más grande, sino la más grave que ha sufrido en su historia, porque lo coloca ante una situación presupuestal crítica que pone en riesgo el cumplimiento de la responsabilidad constitucional del Instituto de realizar sus funciones que le han sido encomendadas, entre las que se encuentra la organización de las elecciones locales en cinco estados de la República, y con ello pone en peligro la democracia (Acuerdo INE/CG34/2019: 15).

Por otra parte, AMLO ha tenido una política muy particular respecto al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo cual ha desatado una serie de señalamientos por actuar alineados al actual gobierno, específicamente a las presidencias de Felipe Fuentes Barrera y de José Luis Vargas; al primero en temas de la renovación de la dirigencia de Morena, en donde su proyecto proponía posponer la decisión hasta 2021, lo cual tuvo fuertes críticas por parte de los magistrados Jeanine Otálora y Rodríguez Mondragón (López, 4 de octubre de 2020). Por otra parte, de acuerdo con Hugo Concha, la presidencia de Vargas Valdés “ha mostrado evidente acercamiento con los intereses del gobierno” (Urrutia, 24 de mayo de 2021), quien ha sido acusado por sus propios compañeros magistrados por su actuar unilateral concretamente al diferir la resolución de los casos Morón y Salgado (Vallejo, 22 de abril de 2021). Sin embargo, de acuerdo con Concha, “ha fracasado en sus últimas directrices administrativas y su intento de ‘manipular’ los tiempos de resolución de casos centrales

con sus colegas que, por el contrario, las han confrontado” (Urrutia, 24 de mayo de 2021).

Aún más grave resulta la acusación por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera al magistrado presidente Vargas Valdés, por irregularidades en su patrimonio, ante lo cual presumiblemente se ha buscado someter las decisiones que el magistrado emite (García, 24 de marzo de 2021). Es de señalar que, a pesar de la gravedad de esta situación, la presión mediática no ha sido concomitante como cuando se critica al Instituto Nacional Electoral, donde las acusaciones de “estar en contra de AMLO” y de “actuar bajo intereses insospechados” no gravitan en el TEPJF, a pesar de que éste tiene la última palabra en materia electoral y de que su actuación y la honorabilidad de sus integrantes debería estar exenta de cuestionamientos. Por el contrario, se ha evidenciado que el árbitro jurisdiccional atraviesa por una crisis institucional que deriva de la intromisión del gobierno en su vida interna y, más aún, derivado del sometimiento de varios de sus integrantes.

La explicación más lógica sobre el silencio de la crisis del TEPJF se debe a que actualmente el gobierno de AMLO se ve beneficiado de las tensiones y sometimiento de los magistrados, especialmente de su presidente. Sin embargo, dicho Tribunal también resiente la subordinación que el máximo tribunal de la República ha padecido en la actual administración. Para muestra de ello, basta con tener presente que el actual magistrado presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha tenido una relación cercana con el Presidente, lo cual rompe el protocolo de la división de poderes y ha pasado a un sometimiento, el cual ha sido premiado con la llamada ley Zaldívar, que busca de una manera ilegal alargar su periodo de funciones hasta 2024 (Romero, 9 de junio de 2021).

Los resultados de 2021: y cuando despertó, la oposición seguía ahí

Los resultados electorales de 2021 no fueron lo que esperaba el Presidente, debido principalmente a que la capital de la República, el bastión histórico de la izquierda, registró un descenso del apoyo a Morena. Ello se tradujo en que perdieran su hegemonía en las alcaldías, lo cual no se había registrado incluso en las elecciones de la transición presidencial de 2000, cuando el PAN (en coalición del PVEM) tuvo el gobierno de seis delegaciones y quedó en segundo lugar en la contienda por la Jefatura de Gobierno Distrito Federal, mientras que en el Congreso local la oposición

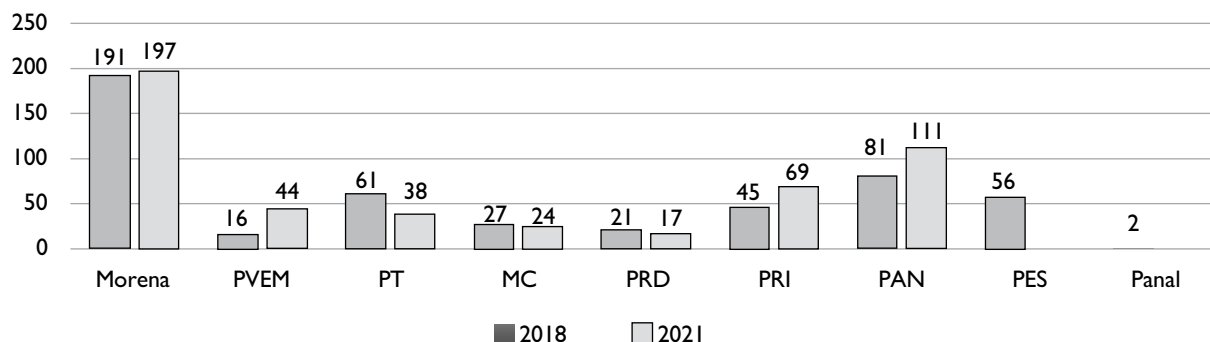
logró ganar terreno frente al partido en el poder, de modo que Morena empataría a la coalición “Va por la CdMx” conformada por PRI, PAN y PRD en 31 diputados, mientras que el PVEM obtuvo dos, el PT uno y MC uno (Navarrete, 16 de junio de 2021).

De modo que fue la capital la que presentó el cambio más drástico en cuanto a presencia política de Morena debido principalmente al desplome de un tramo de la línea 12 del metro de la Ciudad de México. Lo anterior a pesar de que previamente se veía una superioridad muy marcada por parte del partido en el poder; sin embargo, la oposición supo aprovechar que los responsables de su construcción y el gobierno de la capital son personajes cercanos a AMLO: Marcelo Ebrard y Claudia Sheinbaum. Así, la coalición PRI-PAN-PRD obtuvo seis alcaldías que le arrebató a Morena: Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Tlalpan, mientras que el PRI retuvo Cuajimalpa y el PAN, Benito Juárez (*El Financiero*, 7 de junio de 2021).

A pesar de que AMLO declaró sentirse feliz por los resultados de junio pasado, lo cierto es que su molestia se hizo evidente al reemplazar al coordinador general de los programas sociales, Gabriel García Hernández; es decir, hubo una evidente desazón del Presidente porque ha invertido mucho dinero en programas sociales, becas, apoyos, créditos, etc., y esperaba ver traducido dicho esfuerzo en votos. Lo anterior es una confirmación del gobierno populista de AMLO, pues las acciones en favor del pueblo no son políticas públicas *per se*, sino que llevan como fin esencial el apoyo político al líder.

En cuanto a la Cámara de Diputados, su presencia se vio reducida de manera general considerando la presencia de su coalición “Juntos Haremos Historia”, la cual pasó de 61.7% en 2018 a 56% en 2021, mientras que la oposición pasó de 25.6% a 44%, respectivamente (Galindo, Clemente, Alonso, Sevillano, 7 de junio de 2021), con lo cual no perdió demasiado terreno, aunque la oposición sin duda tomó nuevos bríos, como se muestra de las diputaciones por partido en 2021:

Gráfica I
Comparativo de diputaciones por partido político en las elecciones 2018* y 2021



* En el caso de Morena, si bien aumentó a 256 en 2018, ello se debió a que otros diputados se sumaron a su bancada después de la elección. Fuente: Elaboración propia con datos oficiales.

Mientras que en las gubernaturas Morena ganó la mayoría: once de quince posibles, obteniendo un resultado muy positivo, pues a pesar de la coalición opositora, pudo arrebatar ocho gubernaturas al PRI (Campeche, Colima, Guerrero, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas), dos al PAN (Baja California Sur y Nayarit) y una al PRD (Michoacán). Por su parte, el PAN retuvo Chihuahua y Querétaro, Movimiento Ciudadano ganó Nuevo León y el Partido Verde, San Luis Potosí, siendo el PRI el gran perdedor en cuanto a gubernaturas, pues no ganó ninguna.

Es de considerar que Morena perdiera en Nuevo León y San Luis Potosí, donde intervino para tratar de mermar el apoyo de los opositores, lo cual fue denunciado ante el TEPJF, quien confirmó el indebido actuar del Presidente en las mañaneras, de acuerdo con el magistrado Espíndola de la Sala Regional Especializada: “las conferencias del 5, 6, 7 y 11 de abril, el mandatario se inconformó con las versiones del INE de la posible cancelación del registro de la candidata de ese partido en SLP; además, afirmó que el candidato del PRI a la gubernatura de Nuevo León, Adrián de la Garza, compraba votos” (Irizar, 1° de julio de 2021).

A pesar de que se acreditó la falta en que incurrió el mandatario federal, el magistrado de la ponencia señaló que “el Presidente de la República no puede ser sancionado por estar sujeta su conducta a un régimen especial de responsabilidades en la Constitución de la República, en donde no se incluyen las infracciones administrativas electorales. El Presidente sólo puede ser sancionado por traición a la patria o delitos del orden común” (Irizar, 1° julio, 2021).

A manera de conclusión

La intervención del Presidente en el proceso electoral 2020-2021 fue evidente y sistemática, lo cual puso de manifiesto que transgredió la normativa electoral; ello gracias al poder mediático y la capacidad para anular los contrapesos institucionales de las autoridades electorales, la oposición y la propia legislación. Es por lo anterior que se debe poner de manifiesto el fracaso del entramado institucional destinado a limitar la influencia de los servidores públicos en los procesos electorales, en particular del Presidente.

Si bien AMLO en su momento cuestionó el uso electoral de los recursos del Estado, ahora como Presidente no duda en utilizar todos los medios a su alcance para influir a favor de sus candidatos y su partido. A diferencia de administraciones anteriores, en la actual se ha profundizado el uso electoral de los recursos públicos. Como lo señalamos en este trabajo, encontramos: el acaparamiento de los medios de comunicación, principalmente en las mañaneras; la estructura de funcionarios enfocados en los programas sociales: los servidores de la nación, los super delegados, así como la intervención en la selección de candidatos de Morena, la cual fue excusa para lanzarse contra las autoridades electorales en el caso de Félix Salgado.

Por otra parte, la intervención en las elecciones fue más allá de las candidaturas y partidos, de modo que involucraron a los organismos electorales. El INE y el TEPJF sufrieron ataques contra su autonomía, con lo cual se intentó ejercer una “cancha inclinada” a favor de Morena. Por ello, es pertinente reflexionar sobre la debilidad de los controles que existen para el Presidente de la República con un comportamiento populista y los riesgos que implica para la vida democrática.

Finalmente, los saldos del intervencionismo del Presidente demuestran que, pese a su insistencia en presentar una realidad mediática, lo cierto es que el electorado mexicano es reflexivo y supo poner en la balanza por un lado los reclamos y estridencias de Palacio Nacional y por otro los logros y avances del gobierno *lopezobradorista*.

Referencias

- Animal Político (7 de junio de 2021). “Morena Pierde la Mitad de la CDMX; se queda con 7 alcaldías”.
- Arista, L. (22 de junio de 2020). “AMLO advierte: ‘me voy a convertir en el guardián de las elecciones’”. *ADN Político*.
- Aristegui Noticias (29 de septiembre de 2019). AMLO envía carta al INE: “Nunca he recurrido o participado en fraudes electorales, por el contrario, los he padecido.
- Badillo, D. (30 de noviembre 2019). “Tenemos un presidente en campaña permanente: José Antonio Crespo”. *El Economista*.
- Casullo, M. E. (2019). *¿Por qué funciona el populismo? El discurso que sabe construir explicaciones convincentes de un mundo en crisis*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Clasificador por tipo y objeto de gasto para el Instituto Nacional Electoral, mayo 2016.
- El Financiero* (7 de junio de 2021). “Resultados CDMX: ¿Quién ganó la elección en las alcaldías?”.
- El Universal* (2 de octubre de 2019). “Las mamás, el arma secreta de AMLO”.
- Faustino Torres, A. (2020). “El presupuesto electoral a debate: eliminar o fortalecer a los Ople. Análisis de la propuesta de reforma electoral de Morena en 2019”. Segundo lugar en el Concurso de Trabajo Universitario convocado por el INAI (2 de marzo de 2020).
- Freidenberg, F. (2013). *¿Qué es el populismo? Enfoques de estudio y una nueva propuesta de definición como un estilo de liderazgo*. Instituto de Iberoamérica/Universidad de Salamanca.
- Galindo, J., Clemente, Y., Alonso, A. y Sevillano Pires, L. (7 de junio de 2021). “Resultados de las elecciones de México”. *El País*.
- García, C. (21 de agosto de 2019). “El INE no es florero, responden consejeros ante críticas de AMLO”. *El Universal*, Sec. Nación.
- García, C. (24 de marzo de 2021). “Vargas, ‘insostenible’ como presidente del TEPJF”. *Proceso*.
- González, I. (21 de marzo de 2019). “ ‘Superdelegados ahorrarán 15 Mmdp’: Andrés Manuel López Obrador”. *Excélsior*.
- Hernández Valencia, L. G. (2006). “Estrategias de intervención”. Conferencia de prensa, UDG virtual.
- Hernández Estrada, R. (2019). *Servidores de la nación. La operación política de la 4T*. Partido de la Revolución Democrática.

Instituto Nacional Electoral (INE) (2021). *Numeralia 2020-2021*.

Irizar, G. (1° de julio de 2021). "Afectó AMLO equidad en contienda en NL y SLP". *Reforma*.

López Ponce, J. (4 de octubre de 2020). "Magistrado propondrá detener encuesta para renovar dirigencia de Morena". *Milenio*.

Maya, A. (3 de marzo de 2021). "Félix Salgado y sus señalamientos por abuso sexual: la 'gota que derramó el vaso' para dividir a Morena". *El Financiero*.

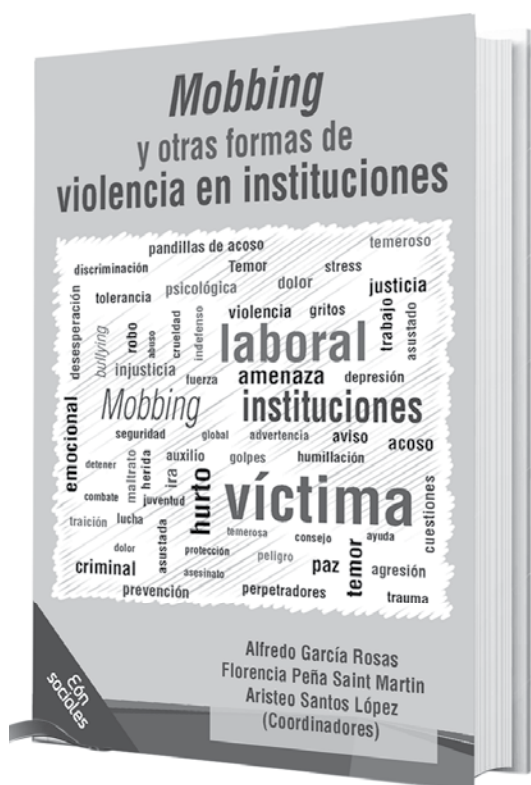
Navarrete, S. (16 de junio de 2021). "Morena y alianza PAN-PRD-PRI empatarán en próxima legislatura del Congreso CDMX". *Expansión*.

Romero Rivero, D. (9 de junio de 2021). "La Ley Zaldívar. La Consulta Extraordinaria y la Autonomía de La Suprema Corte". *Nexos*.

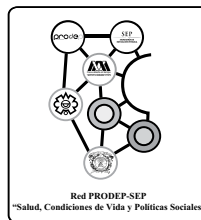
Signos Vitales (2021). "El valor de la verdad a un tercio del sexenio". Consultado el 30 de mayo de 2021 de <<https://signosvitalismexico.org.mx/rb/wp-content/uploads/2021/04/Reporte-I-2021-FF.pdf>>.

Urrutia, A. (24 de mayo de 2021). "El TEPJF, al borde de una crisis institucional, advierte experto". *La Jornada*.

Vallejo, G. (22 de abril de 2021). "Magistrados del Tribunal Electoral acusan a su presidente de acción unilateral". *ADNPolítico*.



NOVEDAD EDITORIAL



De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco,
Alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204
y en www.edicioneseon.com.mx • www.amazon.com

Y después de las elecciones: las reformas legislativas en la segunda mitad del sexenio

Francisco Reveles Vázquez*

La renovación de la Cámara de Diputados en 2021 fue una prueba de fuego para el proyecto de gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador y para su partido. Los resultados electorales fueron menos favorables de lo que esperaban, sin que Morena perdiera su condición de poder como fuerza política predominante. Sin embargo, el nuevo rumbo de México será definido a partir de complejas negociaciones en las cámaras de diputados y senadores. Por la nueva conformación de la primera, las propuestas principales de la oposición tendrán que ser al menos escuchadas, puesto que eso permitirá la construcción de acuerdos y mayorías legislativas. En este artículo exponemos y analizamos las principales propuestas de los partidos políticos, que presentaron en la contienda federal intermedia. Se aglutinan en temas esenciales que definen su programa y sus plataformas electorales. Aunque cada uno precisó sus prioridades de manera diferenciada, después de las elecciones, conviene prestar atención a los más relevantes para la nación y los que definen, de manera esencial, sus aspiraciones para la sociedad mexicana. Por ello se retoman no sólo las propuestas expresadas en la coyuntura electoral, sino desde principios del sexenio actual. Los temas que trataremos a continuación son: régimen político, modelo económico, salud, educación, corrupción, seguridad e igualdad sustantiva. En cada uno de ellos resaltamos los que podrían generar acuerdos suficientes para ser votados por la mayoría de los legisladores. En todo caso, destacamos los que nos parecen de la mayor trascendencia y urgencia para poder superar problemas antiquísimos que exigen respuestas inmediatas con resultados de corto, mediano y largo plazos.

Introducción

Después de las elecciones federales intermedias, la nueva composición de la Cámara obliga al partido gobernante a un ejercicio de mayor negociación con la oposición.

Aunque no se corresponda del todo con las pretensiones presidenciales, se abre la puerta para cambios sustantivos con gran impacto en diferentes componentes del sistema político mexicano. Dependerá de las posiciones de cada fuerza política y de

su capacidad para construir acuerdos para avanzar en sus propias agendas. Lo más relevante es que, en efecto, se busque fortalecer el equilibrio de poderes y evitar el enaltecimiento del Poder Ejecutivo por encima de los otros poderes. No hay que olvidar que su fortalecimiento ya se había desarrollado en los hechos, siguiendo reglas informales como la disciplina de los legisladores y funcionarios públicos hacia las iniciativas presidenciales, las presiones mediáticas del Presidente para la aprobación de sus propuestas

* Doctor en Ciencia Política. Profesor de tiempo completo del Centro de Estudios Políticos de la FCPYS de la UNAM. Investigador Nacional Nivel III del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sus libros más recientes son *Saldos de la democracia: el ejercicio de gobierno del PRD en la CDMX*, publicado por la UNAM y editorial Gernika, *Gobiernos y democracia en América Latina: problemas del ejercicio del poder en las democracias realmente existentes*, y *Gobiernos y democracia en América Latina: ¿en la búsqueda de la igualdad social?*, ambos editados por la UNAM y editorial Teseo.

y el uso de su mayoría para que nuevas leyes y múltiples reformas pasaran sin discusión ni negociación en el Congreso de la Unión.

Las modificaciones por venir no se reducirán a la dimensión política. Van a abarcar múltiples facetas del ejercicio de gobierno. El nuevo rumbo de México será definido por un gobierno con una fuerza mayoritaria en las cámaras de Diputados y Senadores que tratará de continuar avanzando en su propia agenda. Pero las propuestas principales de la oposición tendrán que ser escuchadas, puesto que eso permitirá la construcción de acuerdos y mayorías legislativas.

Todos los partidos sostienen una identidad ideológica con base en principios que llevan a la práctica, de un modo u otro. Es posible distinguir sus concepciones sobre elementos fundamentales de la política, la economía y la sociedad en general¹. Sus posturas no son producto del azar o del momento político que viven, sino que provienen de sus trayectorias, los valores que sostienen como grupo, sus experiencias de socialización política y de la reproducción misma, individual o colectiva, de ideas y acciones. A partir de ello, se define también un proyecto común que puede tener visión de corto, mediano o largo plazo. Su contrastación con otros proyectos, ideas o prácticas le impone restricciones que lo pueden llevar al cambio. Pero generalmente habrá elementos distintivos, ideas fundamentales que son guía de la acción política. En las ideologías, hay que remarcarlo, se deben tomar en cuenta valores y prácticas para una mejor comprensión del comportamiento de individuos, partidos o cualquier actor político.

En los principales planteamientos de los partidos se aglutinan temas esenciales que definen su programa y sus plataformas electorales. Aunque cada uno definió sus prioridades de manera diferenciada, conviene prestar atención hoy, después de las elecciones, a los más relevantes para la nación y los que definen, de manera esencial, sus aspiraciones para la sociedad mexicana. A continuación, señalamos las propuestas que los partidos expresaron no sólo en los comicios federales intermedios, sino desde principios del sexenio actual². Se describen sus propuestas divididas en los

¹ En su libro intitulado *Capital e ideología*, Piketty reivindica la relevancia de las ideologías en la actualidad, puesto que se ven reflejadas en la construcción de visiones del mundo que siguen definiendo los distintos derroteros de las sociedades y las disputas de las distintas fuerzas políticas que compiten por el poder (Piketty, 2020: 20).

² Para la redacción de este artículo se analizaron discursos y plataformas electorales de los partidos principales de México: Movimiento de Regeneración Nacional (Morena, 2021), Partido Acción Nacional (PAN,

siguientes apartados: régimen político, modelo económico, salud, educación, corrupción, seguridad e igualdad sustantiva. En cada uno de ellos resaltamos los que podrían generar acuerdos suficientes para ser votados por la mayoría de los legisladores. En todo caso, destacamos los que nos parecen de la mayor trascendencia y urgencia para poder superar problemas antiquísimos que exigen respuestas inmediatas con resultados de corto, mediano y largo plazos.

Régimen político

Las posturas al respecto se perfilaron con claridad. El Presidente de la República reiteró su interés por fortalecer su autoridad a toda costa, modificando leyes que incrementaron sus funciones y sobre todo proponiendo y logrando la aprobación de varias más. De manera indirecta, los cambios que pretendía realizar para eliminar o reestructurar los órganos autónomos habrían tenido esa natural consecuencia. Hay que hacer un poco de memoria: las autoridades electorales y los órganos de rendición de cuentas fueron atacados por el Presidente debido a tres factores principales: el excesivo gasto que representan, su escasa contribución a la democracia debido a su ineficacia y la parcialidad en el comportamiento de sus titulares, producto de la partidización que ha privado en su designación.

A la luz de las posturas asumidas desde hace tiempo por el Presidente y algunos legisladores del partido gobernante, el cambio de fondo sería la recuperación del Ejecutivo de las funciones más relevantes de los órganos constitucionales autónomos, como la organización de las elecciones, la transparencia y la regulación de sectores económicos estratégicos. Los órganos correspondientes parecían prescindibles, y su disolución acarrearía un ahorro presupuestal considerable, aunque algunas dependencias gubernamentales crecieran en burocracia y presupuesto para el desempeño de nuevas tareas. De ese modo, el Presidente habría podido designar o remover libremente a los responsables de cada uno, con total independencia del Congreso. La rendición de cuentas quedaría en sus manos, sin la participación de la sociedad.

Esta radical modificación es difícil de concretar debido a la resistencia de los mismos órganos y a la oposición en el Poder Legislativo, en particular ahora en la Cámara de Diputados; asimismo, podría desatar un rechazo social amplio. Con base en ello, los cambios podrían no ser tan radicales,

2021), Partido Revolucionario Institucional (PRI, 2021) y Partido de la Revolución Democrática (PRD, 2021).

avanzando de manera parcial en la desestructuración de los órganos, quitándoles atribuciones paulatinamente y sobre todo controlando la integración de sus consejos o cargos directivos. Hasta el momento, esta última era atribución del Poder Legislativo, dependiendo en esencial de las negociaciones entre los partidos. Ahora se seguiría la misma línea, pero buscando que los nuevos responsables sean afines al proyecto presidencial.

También representantes del gobierno de la Cuarta Transformación han hecho acusaciones sobre una supuesta parcialidad de las autoridades electorales y la extralimitación en sus funciones de este tipo de organismos. Naturalmente, la mayoría de los ataques presidenciales carecen de sentido. En materia de rendición de cuentas, lo que de verdad se cuestiona es su resistencia o rechazo a las llamadas de atención, solicitudes de información o cuestionamientos directos al gobierno de parte de los órganos constitucionales autónomos. Esa es y será la principal preocupación del gobierno en su relación con tales órganos³.

En suma, el partido gobernante y sus aliados en el Congreso pueden promover cambios a las leyes para restarle fuerza a los órganos, reduciendo presupuestos, quitando atribuciones y cambiando los procedimientos de designación de sus máximas autoridades. Tal comportamiento no implica una transformación radical, sino la reproducción de una práctica usual de las élites políticas: la designación de personas afines al proyecto del gobierno en turno. De este modo, se asegura una relación armónica con el Presidente, pero se limita su margen de maniobra para vigilar o sancionar el irregular proceder de los gobernantes. La justificación oficial de esta postura es que el gobierno es del pueblo y que no va a traicionarlo o engañarlo puesto que es su conspicuo representante. Los cambios que se emprendan en esta dirección fortalecerán al Ejecutivo: obtendrá recursos económicos, sumará atribuciones, dará más poder al Presidente.

Pero las propuestas de la oposición son establecer o restaurar controles sobre el Ejecutivo. En última instancia, el interés de algunos partidos es avanzar en reformas con miras al establecimiento de un régimen político semiparlamentario. Esta es una propuesta de tiempo atrás que,

³ Como señala Peschard, tal actitud no es rara en los gobernantes, pues ninguno está presto a transparentar sus decisiones frente a la sociedad (Peschard, 2021). Sin embargo, la visibilización de los procesos de toma de decisiones y, sobre todo, la observación y fiscalización de la sociedad tendría que crecer de manera exponencial para lograr un fortalecimiento de la democracia, como señala Keane (2018).

sobre todo, llegó a sostener el PRD⁴. Tres modificaciones legales que serían punto de partida para ello serían la introducción de la representación proporcional pura para la conformación del congreso, la segunda vuelta electoral en la elección presidencial y el regreso de la antigua costumbre de presentación del informe presidencial ante el Congreso de la Unión.

Sobre democracia participativa hay poco que señalar, puesto que, pese a los reiterados discursos de la autodefinición del gobierno de la Cuarta Transformación como un gobierno del pueblo, no ha existido apertura para una participación “desde abajo”, desde lo local y con la participación amplia de organizaciones, pueblos, comunidades y ciudadanos. El gobierno ha exaltado el valor de las consultas populares y en particular su propuesta y aprobación de la revocatoria del mandato presidencial, pero no hay mayor concreción de la idea del “gobierno de pueblo” más allá del discurso presidencial ordinario. Los legisladores morenistas tampoco han apostado a la presentación de propuestas que vayan en el sentido de la construcción de un poder popular. Tampoco lo han hecho los partidos de oposición. En resumen, no se prevé un avance en esa dimensión de la democracia.

Modelo económico

En materia de política económica, los legisladores del partido gobernante están por la continuidad de las medidas tomadas por el Presidente. Parten de la premisa de que el Estado es el garante de los derechos sociales y se proponen “subsana las desigualdades sociales”⁵. Establecen el respeto a la vida, la integridad física y la propiedad como principios rectores de su labor. Por ello, no se tiene en perspectiva un cambio en la definición y reconocimiento de nuevas formas de propiedad, que indiquen la modificación de fondo del modelo económico. La crítica al neoliberalismo es constante, pero casi no se cuestionan los fundamentos del capitalismo. Ello es notorio en la misma concepción que el Presidente ha esgrimido sobre las causas de la pobreza, que sintetiza en una sola: la corrupción de los gobiernos neoliberales. No se reconoce la desigualdad en propiedad

⁴ El Instituto de Estudios de la Transición a la Democracia, donde participaban intelectuales y académicos afines al PRD, hizo una formulación del nuevo régimen desde 2015. Y algunas ideas ya despuntaban en un libro coordinado por Becerra (2012).

⁵ En esto el gobierno de la 4T se parece a todos los gobiernos que han seguido un modelo neodesarrollista en América Latina, que reivindican sin duda la función social del estado (Aranibar y Rodríguez, 2009).

ni la explotación laboral, ni las diferentes afectaciones que estos elementos sustanciales del modelo económico tienen en las condiciones de vida de las personas. En consecuencia, la fórmula del gobierno y de los legisladores es mantener el combate a la corrupción y continuar con las políticas sociales que se han desarrollado hasta ahora. En términos generales, se presume que el fortalecimiento del mercado interno llevará a la bonanza económica que finalmente beneficiará a todos. Para ello se plantea continuar con la promoción del empleo y los incrementos del poder adquisitivo de los trabajadores. Algo que coadyuvará a cumplir estos objetivos será la continuación de las grandes obras públicas emprendidas por el gobierno federal.

Las propuestas de la oposición hacia los comicios de 2021 partieron de la situación provocada por la pandemia mundial de salud. No hubo una respuesta hacia las invectivas del presidente ni tampoco autocrítica sobre los resultados de su desempeño propio. Ni siquiera, precisamente, en lo que atañe a la precarización del trabajo, el crecimiento de la pobreza y de la marginación social. Su propuesta partió de la idea de la promoción de un plan económico de emergencia, que ponga el acento en la creación de empleos, la recuperación del poder adquisitivo, la reactivación económica mediante apoyos a pequeños y medianos empresarios y garantías de estabilidad económica que dé confianza a la inversión privada. A diferencia del gobierno y sus legisladores, los partidos de oposición hicieron énfasis en la generación de empleo para la recuperación y el crecimiento económico. Si a eso se suma la formulación e instrumentación de nuevas políticas sociales, su perspectiva se distinguía por ser más completa y consistente, con un horizonte de largo plazo. En esta materia, destaca la propuesta del llamado Ingreso Básico Universal, una transferencia económica directa para todos los mexicanos, que tendría un impacto potencialmente superior al del resto de las transferencias existentes en la actualidad⁶.

Para poder sostener dicha política de inmediato, se requiere una gran cantidad de recursos que solamente se obtendrían de nuevas medidas fiscales. El partido gobernante no tiene pensado ni más impuestos ni incrementos reales a los existentes⁷. Por su parte, la oposición tampoco ha

ofrecido alternativas, en términos generales. Solamente el PRD se ha lanzado a mencionar la necesidad de instaurar impuestos progresivos a la riqueza, pero tal idea no ha generado consenso con sus aliados electorales, el PAN y el PRI.

La oposición aboga por un nuevo pacto del gobierno federal con los gobiernos estatales, que en los hechos implica una redistribución de las atribuciones y recursos financieros para favorecer a las entidades federativas. En el fondo, la autonomía de los gobiernos locales es el tema en disputa. Las nuevas leyes y reformas al respecto dependen de la recomposición del mapa de poder local, donde Morena ocupa en la actualidad la mayoría de las gubernaturas, pero no controla los congresos locales. Al margen de la disputa política, es preciso señalar que el fortalecimiento de las entidades redundaría en un mejor desempeño de los gobiernos locales. De ese modo, es imperioso que un nuevo pacto federal incluya no sólo la dimensión financiera sino también la fiscalización y evaluación de las decisiones y acciones del gobierno federal y de los gobiernos estatales.

Pese a la estridencia en otros temas, existe un acuerdo entre los partidos acerca del gasto en obra pública, aunque las magnas obras del presidente López Obrador no son del todo aplaudidas por la oposición. En todo caso, han enfatizado la relevancia de la supervisión y fiscalización de los recursos, y han prestado poca atención a las afectaciones al medio ambiente y a las comunidades en donde tales obras se están llevando a cabo⁸. Un aspecto donde se propuso alguna reforma fue en cuanto a la participación de las fuerzas armadas en las obras, participación que pretende ser regulada para evitar el agrandamiento de su poder.

Como se distingue en lo planteado hasta aquí, los partidos tienen coincidencias en algunos temas, por lo que el trabajo legislativo no debería verse como una batalla permanente entre proyectos políticos diametralmente opuestos. Los alcances de la Cuarta Transformación fueron limitados por el propio Presidente en el pasado. Y la nueva composición del Congreso no le permite hacer modificaciones radicales, si acaso las tuviera. Lo cierto es que no hay pronunciamientos extremos en la mayoría de los temas de trascendencia, como en cuanto a régimen político o modelo económico.

⁶ Una definición puntual del término y las experiencias de ingreso básico universal de muchos países en el mundo son expuestas en el texto de Van Parijs y Vanderborght, 2017.

⁷ Cuando uno de sus principales dirigentes, Alfonso Ramírez Cuéllar, lo propuso, el presidente de la República y el coordinador del grupo parlamentario en el senado, Ricardo Monreal, rechazaron su interés respecto de la medida (Forbes México, 2019).

⁸ También aquí el gobierno de la 4T se parece a los neodesarrollistas de otras naciones, donde se ha menospreciado el tema de la protección del medio ambiente y también se ha ignorado el sentir de los pueblos y comunidades indígenas.

Salud

El tema de salud se colocó al frente de las preocupaciones de todo México y del mundo por el coronavirus, como es obvio. El gobierno insistirá en mantener y acaso incrementar el presupuesto en la materia, para prever lo que pudiera ocurrir con la pandemia. Seguirá con la consolidación del Instituto de Salud y Bienestar, el Insabi, y buscará garantizar el abasto de medicinas, cuya escasez es uno de los flagelos más padecidos por las personas en general.

La oposición demanda una serie de disposiciones que podrían ser aprobadas debido a su aparente obvia resolución: establecer de manera más plena el derecho a la salud universal y gratuita en las leyes, incrementar de manera considerable el presupuesto; trabajar en la unificación de los diferentes organismos que integran al sistema; atraer inversión privada para fortalecer la infraestructura pública de atención; hacer realidad la relativamente vieja propuesta de expediente clínico único; proporcionar el derecho de los mexicanos a tener examen médico general cada seis meses; crear una cartilla de salud con perspectiva de género; y trabajar con un enfoque de largo plazo para resolver los añejos y persistentes problemas en la atención de las enfermedades más recurrentes entre la población mexicana.

A partir del crítico contexto por la pandemia, los partidos opositores plantean un plan de emergencia que abarque distintas medidas. Para empezar, la vacunación universal y el decreto de un conjunto de restricciones y medidas sanitarias para asegurar un adecuado combate a la enfermedad. Y que el gobierno realice las acciones indispensables para atender la emergencia, como atención médica preventiva y temprana, compra y aplicación de vacunas, equipamiento de hospitales especializados y no especializados y distribución gratuita de medicamentos, entre otras.

Educación

Una política muy visible desde el inicio del sexenio fue la derogación de la reforma educativa del gobierno anterior (Alaníz y Félix, 2021). Con base en ella, se esperaba que se avanzara en cuanto a la mejora de las condiciones laborales de los maestros, la reforma a contenidos y resolver los problemas más apremiantes, como la deserción y el rezaño, la falta de atención a la educación de temprana edad y el acceso a la educación superior. Aunque se aprobaron nuevas leyes de educación, ciencia y tecnología, tales temas no han sido prioritarios ni en la agenda gubernamental ni en

la legislativa. Todos los partidos coinciden en la elevación de la calidad educativa, según Morena sin responsabilizar al magisterio de su deteriorada situación, pero no hay propuestas concretas que apunten en esa dirección. La participación de los maestros y padres de familia queda como discurso políticamente correcto, que es emitido por todas las élites, y solamente la oposición esboza la posibilidad de recuperar el programa específico de escuelas de calidad para ello. Algunos han planteado la recuperación del desaparecido organismo de evaluación de la educación, sin visos de que esto pudiera ser aprobado por el gobierno.

La disposición del gobierno para aceptar y reafirmar la participación de las organizaciones sindicales de los maestros en la distribución de plazas y en la evaluación del desempeño docente mantiene abierta la puerta a actos de corrupción, lo que a fin de cuentas afecta a los maestros de base y a los educandos en general. La refuncionalización del corporativismo sindical también sigue esa ruta, en demérito de la educación y de un gobierno que ha enarbolado la bandera de la democracia sindical.

En la legislatura que culminó se aprobó una nueva ley de educación superior, con cambios que no fueron del todo consensuados con las comunidades de las distintas instituciones existentes. Especialmente, no hubo una búsqueda de acuerdos con las instituciones afectadas por la política de austeridad ni con las comunidades académicas que perdieron los estímulos económicos para los investigadores de instituciones educativas privadas (una política instrumentada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología).

El gobierno ratificó la gratuidad de la educación en todos sus niveles, pero no se introdujeron normas que se tradujeran de forma inmediata en un mayor presupuesto para construcción, mantenimiento y fortalecimiento de las distintas universidades. Aunque se colocó en la norma a las cien nuevas universidades que el Presidente se propone construir a lo largo de su sexenio, no se puso atención a la fundamentación pedagógica de los nuevos currícula ni mecanismos para asegurar su buen desenvolvimiento. Lo más valioso fue que se dispuso constitucionalmente la necesidad de atender a la población excluida de dicho servicio educativo, por lo cual la construcción o apertura de nuevas escuelas se ha dado en zonas de alta marginación social. Pero, como en otras áreas, se percibe una falta de planeación para llevar a buen puerto una tarea que parece titánica, que exige vastos recursos y un trabajo sólido y permanente de parte de todos los actores involucrados. La tarea en esta nueva legislatura sería dotar de todo lo

necesario para consolidar estas escuelas y, en general, para enriquecer la formación de los estudiantes en todos los niveles.

Hay que recordar que el programa de gobierno olvidó la atención a la primera infancia con la eliminación de los apoyos económicos para las estancias infantiles. De esa manera, echó por tierra una labor que, con todos defectos, cubría la atención de una parte significativa de la población infantil. Era un apoyo para las mujeres, jefas de familia o trabajadoras en general que no pueden atender a sus hijos durante todo el día debido a su trabajo. Asimismo, la transferencia de recursos directamente a las personas se basa en una idea conservadora: la de que las familias, en particular las mujeres en las familias, mamás, hermanas, tías y abuelitas, se deben hacer cargo de la educación de los infantes. Debido a la carga ideológica sexista de esta política, y considerando la agenda respecto de la igualdad sustantiva, se podría esperar una nueva normatividad para la recuperación del apoyo mencionado, o bien la creación de medidas nuevas que ayuden a la población afectada por una de las decisiones iniciales más polémicas del gobierno.

Igualdad sustantiva

Una materia donde la coincidencia de posturas entre los partidos fue visible es en cuanto a lo que se ha denominado igualdad sustantiva, en aras de la eliminación de la inequidad de género. Muchas propuestas giran en torno a enfrentar el problema de la violencia hacia las mujeres, pero hay también diversos planteamientos que tratan distintas dimensiones de la problemática. En particular, son relevantes las propuestas de mejora de las condiciones de trabajo de mujeres y hombres, en especial aquella que indica el respeto a la fórmula de a trabajo igual, salario igual; los apoyos para madres solteras y madres jefas de familia, entre ellos la recuperación y revaloración de la atención a la infancia desde su nacimiento a los cinco años mediante las estancias infantiles; el reconocimiento del trabajo doméstico remunerado y no remunerado, lo mismo que a la atención a adultos mayores o familiares con padecimiento de enfermedades crónicas; la apertura o ampliación de espacios de representación de mujeres e integrantes de la diversidad sexual en órganos de gobierno, sindicatos y partidos políticos; la canalización de un mayor presupuesto para la formación de cuadros femeniles y para la capacitación de militantes en partidos; y mayor atención a la instrucción en materia de igualdad sustantiva a toda

la burocracia encargada de prestar la atención sobre el tema y de garantizar el cumplimiento de las normas en la materia.

La diversidad sexual tiene un tratamiento menos extenso en las agendas partidistas, pero no está ausente. Es menor en el caso del partido gobernante debido a las posturas conservadoras del Presidente de la República⁹. En esta línea, la oposición tiene ventajas puesto que muestra un abanico más amplio de proposiciones, en particular las que más sugerentes son, las del PRD. El PAN mantiene sus posturas en pro de la familia, y en eso coincide con el Presidente y Morena; de ahí que este partido, al igual que uno de los aliados del Presidente, el Partido Encuentro Solidario (antes Social), se exprese explícitamente en contra de la despenalización del aborto, la adopción de niños por matrimonios del mismo sexo o el cambio de género por decisión voluntaria de las personas.

El éxito de las movilizaciones feministas es enorme, puesto que han colocado sus banderas en la agenda gubernamental. Su interpelación al poder político ha marcado la historia de este gobierno, debido a su fuerza y agresividad y a que ha tenido respuestas limitadas de parte del Presidente y de las encargadas de los organismos que atienden la desigualdad de género (San Martín, 2021). Aunque la presencia de mujeres en el gabinete es importante, ninguna de ellas es una activista del feminismo ni el gobierno plantea en su programa una agenda específica. Los avances que se han dado han sido resultado del trabajo de legisladoras de todos los partidos y, en gran medida, producto de la presión de las manifestaciones feministas (San Martín, 2021a; Rivera, 2021). Esta fórmula podría hacer pensar que una fuerte presión social podría encaminar al gobierno en materias que no son de su interés desde el comienzo. Ello abriría la puerta para modificaciones de fondo en cuanto a igualdad de género y probablemente en otros temas.

Corrupción

El Presidente definió a la corrupción como la causante de la pobreza, por lo que su combate se colocó por encima de cualquier otro tema desde el inicio de su administración. En el futuro, es posible que la estrategia avance con pocos

⁹ Como evidencia, consúltese la llamada *Guía ética para la transformación de México*, basada en las ideas más relevantes del Presidente de la República (Gobierno de México, 2020). Ahí se encuentran los principales rasgos conservadores del ideario de López Obrador (Bartra, 2021: 84-85).

cambios legales, aunque no está demás señalar que, a instancias de Morena, podría generarse una ley de conflictos de interés y una unidad policial orientada específicamente contra el lavado de dinero. Asimismo, en las constantes críticas presidenciales hacia los órganos autónomos se trasluce la idea de que sus directivos han sido cómplices de políticas gubernamentales del pasado en actos de soborno. Por ello, la bandera anticorrupción podría alzarse también para eliminar o reducir sus atribuciones.

Al menos en potencia, dicha estrategia serviría para restringir la libertad de expresión de medios de comunicación, incluyendo los digitales. Algunos representantes del gobierno, funcionarios y legisladores han emitido acusaciones directas o indirectas hacia lo que consideran ataques pagados y emitidos por algún medio en particular o inclusive por alguna red social. El coordinador de los senadores del partido gobernante ha sugerido la posibilidad de regulación de los medios digitales, supuestamente para evitar que la libertad de expresión se constituya en un instrumento político en contra del gobierno. Una contradicción en los términos que revela más bien la intención de censurar a los críticos del régimen.

No hay que olvidar que, al denunciar el financiamiento de Estados Unidos a las asociaciones civiles de Mexicanos Primero y Mexicanos contra la Corrupción, actores críticos del gobierno actual, el Presidente también deslizó la idea de que su financiamiento era ilegal y, de paso, que servía para beneficiar económicamente a sus integrantes. Esa misma idea fue sostenida por el Presidente para descalificar a sus críticos en general, acusándolos de complicidad en actos irregulares.

Pese a los numerosos casos de corrupción existentes en nuestro país, en este gobierno, y sobre todo en los de la oposición, en el plano federal y en el local, los partidos responsables no han reconocido el proceder irregular de sus representantes. Para el principal acusado del pasado, el PRI, los actos de corrupción son responsabilidad de quienes los cometen y no del partido. No hay reconocimiento de su responsabilidad en el debilitamiento del estado de derecho, que se expresa en la magnitud a la que llegó la corrupción, fruto de la práctica común entre las élites políticas y económicas y entre los mismos ciudadanos. Tampoco el PAN es autocrítico, ni siquiera por la traición de sus gobernantes a sus tradicionales principios, entre los que se incluía la honestidad y el respeto a la legalidad.

Por todo lo anterior, la oposición no presta mucha atención a este tema. Frente a los ataques gubernamentales, revira simplemente con la denuncia de la corrupción

ejercida por funcionarios de la presente administración¹⁰. En esta materia, el gobierno y su partido afirman tener una mayor convicción que la oposición, lo cual, si se hace realidad, podría redundar en mayores pérdidas de incentivos para la oposición: de ingresos irregulares, de privilegios y de pérdida de espacios de supervisión o fiscalización de la gestión gubernamental. Todo ello también podría engrosar su desprestigio entre la población, con el consecuente encumbramiento de la calidad moral del Presidente.

Seguridad

A mitad de sexenio, la violencia perpetrada por la delincuencia organizada sigue afectando la vida de millones de personas, a lo largo de todo el territorio nacional. Es de esperar que el gobierno y su partido prosigan con las medidas que tomaron desde el principio para enfrentar el problema: atención a la niñez y la juventud con educación y empleo y fortalecimiento de la familia como espacio seguro y de formación de valores. Continuará con la idea del perdón, lo que incluye la amnistía e instrumentación de medidas como el indulto y la readaptación social a delincuentes. El gobierno parte del supuesto de que el contexto económico, político y social hace a los delincuentes, por lo que no son responsables de su proceder. De ahí que demande comprensión y perdón de la sociedad y en particular de las personas dañadas por los delincuentes.

La ruta en el futuro inmediato abarca el fortalecimiento de la Guardia Nacional y de las fuerzas armadas, acciones que han causado inquietud y preocupación entre los especialistas y la misma sociedad, que no ven avances concretos en la realidad. La violencia que se hizo presente en los comicios intermedios y en las elecciones locales a mitad del sexenio, fueron un desafío de la delincuencia organizada hacia el gobierno, las fuerzas armadas y las instituciones en general. Exigen una respuesta de todos ellos, incluyendo al partido gobernante y a los partidos de oposición, pues todos resultaron afectados en el proceso.

Para la oposición el tema parece resultarle complicado y poco relevante. Además de sus conocidas críticas contra la estrategia gubernamental, hay pocas propuestas. Entre ellas se han manifestado por decretar controles para el creciente papel de las fuerzas armadas, ya no sólo en el cumplimiento de su función de garantizar el orden y la paz

¹⁰ Al respecto, consultar el reporte de la asociación civil Mexicanos contra la Corrupción, publicado en la revista *Nexos* (firmado por Alvarado, Castañeda y Ortiz, 2021).

pública, sino en las distintas atribuciones que el Presidente les ha otorgado. Asimismo, buscan asegurar que los gobernantes civiles mantengan una autoridad por encima de los jefes militares. Además, las policías estatales o municipales siguen siendo un nudo bastante problemático, pese a las intenciones originales de la unificación de los mandos de las fuerzas de seguridad y de otras disposiciones que se establecieron en la ley en esta administración o incluso en anteriores. Lo cierto es que ni la Guardia Nacional ni las otras fuerzas de seguridad han sido capaces de enfrentar a la delincuencia organizada. El caso del robo de gasolineras es elocuente: pese a la acción frontal del gobierno en los primeros meses del sexenio, su incidencia persiste. Y los cárteles involucrados en la comisión de este delito continúan demostrando su poderío en distintas regiones del país, donde la vida cotidiana de los ciudadanos es gravemente afectada por sus ilegales y violentas acciones. La democracia sobrevive con muchas dificultades en el ámbito local, pero no son pocas las personas que han sucumbido a la imparable violencia producto del creciente poder de la delincuencia organizada.

Reflexiones finales: sobre nuevas reglas y prácticas hacia el futuro

El gobierno de Morena tiene la oportunidad de acelerar su transformación. Una transformación que está lejos de alcanzar las dimensiones históricas que el Presidente desearía (Bartra, 2021), pero que puede profundizarse a partir de una genuina negociación democrática en el Congreso de la Unión. Sería importante que, en materia económica, se decidiera a rechazar abiertamente al capitalismo y a proponer un modelo alternativo donde no tenga cabida la pobreza, la desigualdad, la explotación laboral, la inequidad de género, la discriminación hacia los indígenas o la afectación del medio ambiente. A partir de una concepción profundamente diferente de la pobreza, convendría decretar cambios en las formas de propiedad y tomar medidas fiscales para una justa redistribución de la riqueza. Millones de personas exigen un cambio inmediato en sus condiciones de vida, y ya no se conforman con tener esperanza, con seguir esperando como lo plantean no pocos de los representantes de la Cuarta Transformación.

El titular del Ejecutivo se siente cómodo con las atribuciones que por ley tiene. Al parecer, busca acrecentar su autoridad con las propuestas que ha hecho y que sus legisladores tienen en mente para desarrollar en el futuro

inmediato. Si sus convicciones democráticas son ciertas, cabría esperar una ampliación de la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, que nos llevara a una democracia popular. Antes que pensar en el debilitamiento del Poder Legislativo con la reducción de la representación proporcional, o del Poder Judicial, con la intervención del Presidente o de los legisladores en el nombramiento y fiscalización de los magistrados y jueces en general, cabría la posibilidad de llevar a la práctica la democracia popular. Eso incluye el equilibrio de poderes y, de manera especial, el reconocimiento del pluralismo de la sociedad, un pluralismo que tendría que verse reflejado en la representación política y en los distintos instrumentos de participación a desarrollar. La propuesta opositora de la adopción de un régimen semiparlamentario se antoja irrealizable en la coyuntura actual, pero al menos podría asegurarse el reconocimiento del pluralismo mediante la introducción de la representación proporcional pura en el Congreso de la Unión. Y por último, en cuanto a régimen político, habría que reiterar que la democracia participativa desafortunadamente no es una preocupación de las élites políticas en su conjunto.

A partir de un cambio en el modelo económico, cabría esperar modificaciones sustantivas en las políticas en materia de salud, educación y seguridad pública, los temas más apremiantes para nuestra sociedad. La corrupción es una bandera de previsible desgaste en el corto plazo, a menos que el Presidente se decida a sancionar a los integrantes de su propio gobierno. Por encima de este problema, siempre hay que tener presente a la pobreza y la desigualdad social. Más de cincuenta millones de mexicanos viven en la pobreza, y entre ellos las mujeres y las niñas son las más marginadas, despojadas desde su nacimiento de las mínimas condiciones de bienestar. Los apoyos económicos gubernamentales ayudan a paliar las necesidades inmediatas, pero en modo alguno posibilitan el acceso a una vida mejor en el corto plazo. Ya no es momento de dar placebos o esperanzas, sino de dar respuestas de mejora con resultados en el corto plazo.

Hay una oportunidad única en la actualidad para avanzar en pro de la igualdad sustantiva, referente en particular a la equidad de género. Las luchas feministas han empujado importantes cambios legales en la materia, y prácticamente todos los pendientes están en las agendas legislativas de todos los partidos. Sin embargo, lo que se requiere son cambios en las prácticas, empezando por las del propio Presidente de la República y las de los responsables de la

materia en el gobierno. De otro modo, tendremos buenas leyes que no se cumplen, como ocurría en el antiguo régimen autoritario.

El bienestar social no podrá ser garantizado en contextos de violencia cotidiana o latente, como sucede en muchas regiones del territorio nacional, incluyendo grandes ciudades como la misma capital de la República. Se requieren más y mejores políticas en materia de combate a la delincuencia organizada, mientras que el crecimiento y las políticas de empleo y educación rinden frutos en el futuro. Como en el caso de la marginación social, la violencia pública exige acciones radicales, no solamente buenas leyes sino contundentes decisiones y congruencia de parte de los responsables de la aplicación de la ley.

Como es evidente, el cambio no está en un nuevo estado de derecho, sino en su cumplimiento. Y esta tarea atañe a las élites en su conjunto y a los mismos ciudadanos, que tendrían que asumir sus derechos sociales y políticos para exigir su aplicación de inmediato y sin cortapisas, sin quedar a la espera de mejores días por tiempo indefinido.

Referencias

- Alaníz, C. y Félix, K. (2021). “Crónica de una muerte anunciada: la desaparición del INEE”. *El Cotidiano*, enero-febrero, 90-101. México: UAM-Azcapotzalco. <<http://elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/225.pdf>>.
- Alvarado, R., Castañeda, R., Núñez, L. y Ortiz Monasterio, L. (2021). “Corrupción: algunos protagonistas”. *Nexos*, febrero. México. <<https://www.nexos.com.mx/?p=52838>>.
- Araníbar, A. y Rodríguez, B. (2013). “Latinoamérica: ¿del neoliberalismo al neodesarrollismo?”. En Araníbar, A. y Rodríguez, B. (coords.), *América Latina. ¿Del neoliberalismo al neodesarrollismo?* (21-82). Argentina: Siglo XXI/PNUD.
- Bartra, R. (2021). *Regreso a la jaula. El fracaso de López Obrador*. México: Debate.
- Becerra, R. (coord.) (2012). *Equidad social y parlamentarismo*. México: IETD/Siglo XXI.
- Forbes México (2020). “Ramírez Cuéllar defiende propuesta para vigilar concentración de riqueza”. *Forbes México*. México. Disponible en <<https://www.forbes.com.mx/politica-ramirez-cuellar-defiende-propuesta-vigilar-concentracion-riqueza/>>.
- Gobierno de México (2021). *Guía ética para la transformación de México*. México. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/594790/GMX_GUIA_ETICA.pdf>.
- Keane, J. (2018). *Vida y muerte de la democracia*. México: FCE.
- Morena (2021). Plataforma electoral 2020-2021. Disponible en <<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/116687/CGor202101-27-ap-20-7-A3-HV.pdf>>.
- PAN (2021). Plataforma electoral del PAN. México cuenta con el PAN. Disponible en <<https://almacenamiento-pan.blob.core.windows.net/pdfs/documentos/QTZIE L3AIEbHXDhaicVZvz9uGzFX0G.pdf>>.
- Peschard, J. (2021). “INAI-gobierno federal: una relación incómoda”. *El Cotidiano*, enero-febrero, 53-68. México: UAM-Azcapotzalco. <<http://elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/225.pdf>>.
- PRD (2021). Plataforma Electoral PRD 2021. Modelo Democrático, Igualitario y Republicano de Desarrollo Nacional. Disponible en <[CGor202101-27-ap-20-3-A1.pdf](http://ine.mx/CGor202101-27-ap-20-3-A1.pdf)> (ine.mx).
- PRI (2021). Plataforma electoral 2021-2024. Disponible en <<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/116682/CGor202101-27-ap-20-2-A1.pdf>>.
- Piketty, T. (2020). *Capital e ideología*. México: Grano de Sal.
- Ramírez Zaragoza, M. A. (2020). “Los retos del gobierno frente a los movimientos sociales: la ‘Cuarta Transformación’ y la organización popular”. En Ackerman, J. (coord.), *El cambio democrático en México. Retos y posibilidades de la “Cuarta Transformación”* (364-399). México: UNAM/Siglo XXI/Secretaría de Cultura del Gobierno de la República/INEHRM, primera reimpresión.
- Rivera, N. (2021). “Las quitaron de la calle, pero no de la lucha”. En varios autores, *La revolución de las mujeres* (52-60). México: Revista *Proceso*, edición especial.
- San Martín, N. (2021a). “Bloque negro, radicalidad de la protesta”. En varios autores, *La revolución de las mujeres* (77-81). México: Revista *Proceso*, edición especial.
- San Martín, N. (2021b). “AMLO y el movimiento feminista, una historia de desencuentros”. En varios autores, *La revolución de las mujeres* (52-60). México: Revista *Proceso*, edición especial.

Novedad

editorial

La gestión
del presupuesto
participativo
en la Ciudad
de México
y estudios
de caso



The University of
Texas at El Paso



Oscar
Flores
Jáuregui

De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204
y en www.edicioneseon.com.mx • www.amazon.com

A nuestros colaboradores

Como órgano de expresión de los esfuerzos de investigación que se abocan al estudio riguroso del presente, los artículos que en **EL Cotidiano** se publiquen deberán dar cuenta, en lo posible, de los logros o resultados del trabajo de investigación que realizan los autores respecto a problemáticas actuales del acontecer nacional, con un sustento empírico amplio (sistematizado en cuadros, gráficas, recuadros, etc.), independientemente del enfoque teórico-metodológico empleado.

Todas las contribuciones recibidas serán enviadas a dos pares académicos, quienes dictaminarán de forma anónima si el documento:

- a) *Debe ser publicado tal y como está por su coherencia, estructura, organización, redacción y metodología.*
- b) *Puede ser publicado con modificaciones menores.*
- c) *No debe ser publicado debido a que no reúne los requerimientos del contenido de la revista **EL Cotidiano**. En caso de controversia en los resultados, se enviará a un tercer dictaminador, cuya decisión determinará la publicación o no de la contribución. Los resultados de los dictámenes son comunicados a los autores.*

El sistema de arbitraje para **EL Cotidiano** recurre a evaluadores tanto internos como externos a la entidad que la publica, quienes son investigadores y profesores con reconocido prestigio nacional e internacional, implementando así un sistema objetivo para sus evaluaciones.

De acuerdo con las políticas de **EL Cotidiano**, para salvaguardar la confidencialidad tanto del autor como del dictaminador de los documentos, así como para asegurar la imparcialidad de los dictámenes, éstos se realizan con el sistema *doble ciego* y los resultados se conservan bajo el resguardo de la Coordinación de la revista.

El Consejo de Redacción y el editor de la revista se reservan el derecho a cambiar o introducir títulos y subtítulos a los artículos, así como realizar la corrección de estilo correspondiente; asimismo, el Consejo de Redacción se reserva el derecho de devolución de originales.

Con objeto de facilitar y optimizar el proceso de edición, los trabajos propuestos para su publicación deberán sujetarse a las siguientes normas:

1. Ser inéditos y presentados preferentemente en español. Los artículos que se reciban para su posible publicación deberán ser resultado de una investigación científica en la que los autores participen. Los textos en la forma y contenido en que se postulan deberán ser originales.

2. Acompañarse de una ficha que contenga los siguientes datos del autor(es): nombre completo, dirección, número telefónico, correo electrónico, grado académico y disciplina, institución donde labora, área de investigación, datos del proyecto en curso y referencia de sus principales publicaciones.

3. Salvo petición expresa del Consejo de Redacción, la extensión de los artículos será de entre 20 y 30 cuartillas de texto foliadas (doble espacio, 27 renglones y 65 golpes de máquina por línea), o bien, de un número de caracteres entre los 33 mil y 43 mil.

4. Los trabajos deberán ser presentados en original, por duplicado, y enviados a la dirección electrónica: <cotid@correo.azc.uam.mx>, preferentemente en formato Word 7.0 o anterior, Excel 7.0 o anterior, Photoshop CS3 o anterior (MAC), Illustrator CS3 o anterior (MAC), e InDesign CS3 o anterior (MAC).

5. Cada artículo deberá iniciar con una síntesis del contenido a tratar, cuya extensión sea de entre siete y diez líneas (entre 450 y 600 caracteres). Se indicarán también al menos dos palabras clave de identificación temática del trabajo.

6. Los artículos deberán incluir subtítulos para facilitar la lectura y comprensión del texto.

7. Las referencias históricas, teóricas o metodológicas serán consideradas como apoyo; cuando sea estrictamente necesario hacerlas explícitas, se insertarán por medio de notas al texto. De la misma manera, se evitarán las introducciones largas.

8. Toda referencia bibliográfica dentro del cuerpo del texto deberá hacerse con el sistema Harvard-APA, el cual no las anota a pie de página, sino entre paréntesis: (Ritzer, 1997: 173), para libro; (Fernández, julio-agosto de 2010: 154), para publicación periódica. Las referencias finales se deben enlistar como se muestra a continuación:

- a) Libro: Apellido, A.A. (ed.) (año). *Título del libro*. Ciudad: Editorial. Ejemplo: Rotker, S. (ed.) (2002). *Ciudadanías del miedo*. Caracas: Nueva Sociedad.
- b) Artículos en libros: Apellido, A.A. (año). "Título del artículo". En Apellido, A.A. (ed.), *Título del libro* (páginas). Ciudad: Editorial. Ejemplo: Sáez, C. (1990). "Violencia y proceso de socialización genérica: enajenación y transgresión. Dos alternativas extremas para las mujeres". En Maqueira, V. y Sánchez, C. (comps.), *Violencia y sociedad patriarcal* (1-19). Madrid: Pablo Iglesias.
- c) Artículo en publicación periódica: Apellido, A.A. (fecha). "Título del artículo". *Título de la publicación*, año.volumen(núm), páginas. Ejemplo: Rubin, G. (noviembre de 1986). "Tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política' del sexo". *Nueva Antropología*, VIII(30), 95-146.
- d) Referencia electrónica: Apellido, A.A. [o nombre de la institución] (fecha). "Título del artículo". Nombre de la página. Recuperado de <URL> (consultado el día de mes de año). Ejemplo: Rosales, A. K. (18 de septiembre de 2007). "Intento de feminicidio". Recuperado de <http://www.informarn.nl/especiales/especialfeminicidiojuarez/070918_intentofeminicidio> (consultado el 29 de noviembre de 2007).

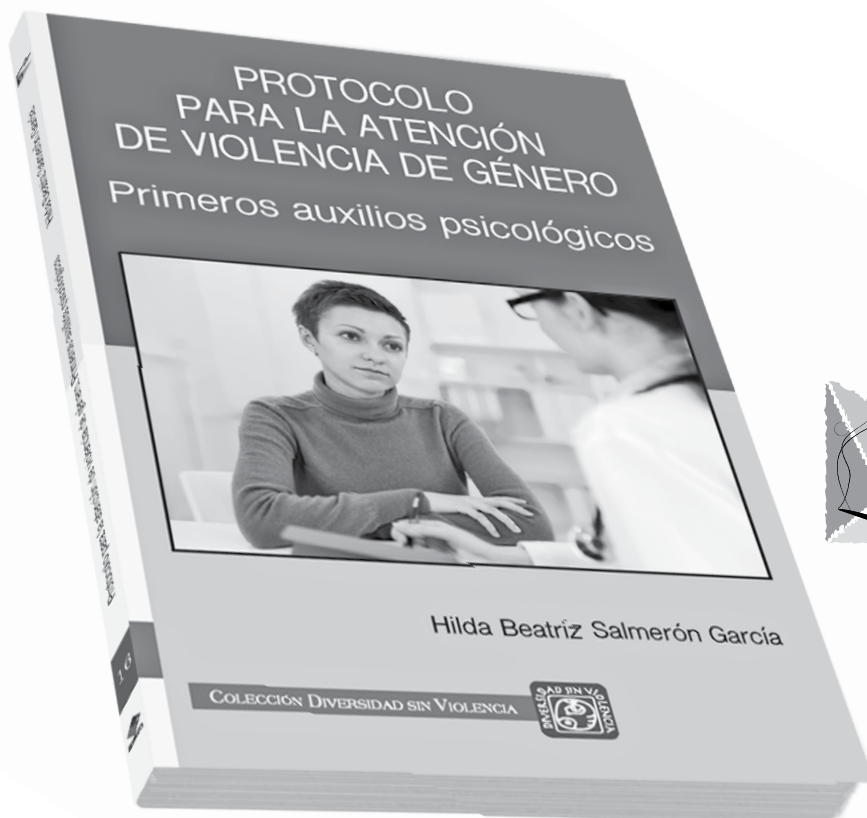
9. Los cuadros, gráficas e ilustraciones que se incluyan deberán ser numerados, remitidos desde el cuerpo del artículo y contar con un título breve, señalando en cada caso la fuente de información; asimismo, ser presentados en original, cada uno en hoja separada, en tonos de blanco y negro suficientemente contrastantes, aptos para su reproducción.

Novedad editorial

Protocolo para la atención de violencia de género

Hilda Beatriz Salmerón García

(104 pp.)



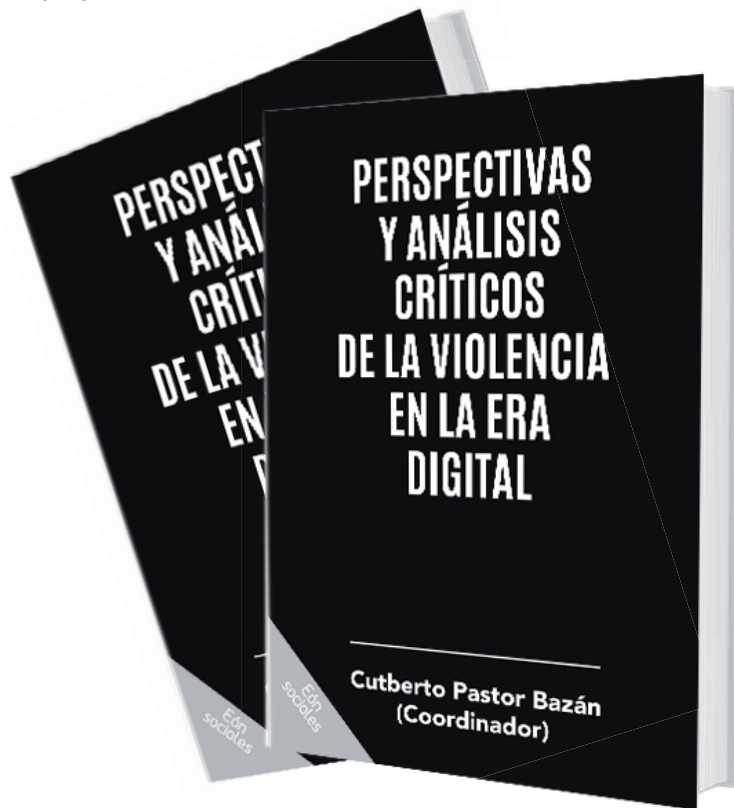
De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204
y en www.edicioneseon.com.mx • www.amazon.com



Novedad Ediciones Eón:

Perspectivas y análisis críticos de la violencia en la era digital

Cutberto Pastor Bazán
(Coordinador)



De venta en Ediciones Eón:
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204
y en www.edicioneseon.com.mx • www.amazon.com

TIEMPO ECONÓMICO

Revista universitaria de economía



Universidad
Autónoma
Metropolitana



Casa abierta al tiempo Azcapotzalco

